

**Archivo Municipal  
de**

**ALMENDRAL**

*Código de referencia : ES.06010.AMALM/1.1.01/32.2*

*Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...*

*Fecha(s ): 1936*

*Nivel de descripción : Unidad de instalación*

*Volumen y soporte de la unidad de descripción : 113 hojas*

*Nombre del Productor : Ayuntamiento de Almendral*

LA MINERVA EXTREMEÑA

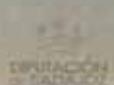
IMPRESA - PAPELERÍA - OBJETOS DE ESCRITORIO

CENTRO DE MODELACIONES IMPRESAS

Plaza de la República, 14 Manuel Barrena BADAJOZ

Libro de Actas  
del Ayuntamiento  
de Almendral.  
Año de 1936.





POAMEX

ESTAÑA DE PATEMANA



Provincia de Badajoz

Partido de Olivarca

Término municipal de

Almudral

AÑO 1936

# LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR el Ayuntamiento.

Este libro comprensivo de

folios y destinado a consignar las actas de las se-

siones que celebre

ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con

pliegos de papel de pagos al Estado, clase

número

importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a

de

de mil novecientos treinta y

III

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de

Cien

hojas folia-

das y selladas con el de este Ayuntamiento

y rubricadas por su

Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel

celebre, concernientes a assuntos municipales, comenzado en este día

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Almudral

a los

de Enero

de mil novecientos treinta y III

V.º B.º

Alcalde

Firmante

H



## Sesión ordinaria del 2 de Enero de 1936

En la Villa de Almendral a dos de Enero de mil novecientos treinta y seis, siendo las diez y media horas se reunieron en la Casa Consistorial y en calidad de actos los señores Concejales D. Manuel Cebrián Ferrera Dn. Antonio Silvas Barquero, Don Celso Cebrián Ferrera Don Paulino Bravo Fernández y Don Juan Henández Portillo, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Fermín Chaves González para celebrar la sesión ordinaria que convocó celebrarse en este día.

Por el expuesto señor Presidente que declarada abierta la sesión previó lectura del acto anterior que fue aprobado.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referente a los asuntos municipales.

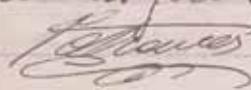
Por la procedencia e propues a la Corporación que siendo ésta la época de plantaciones de árboles deban sacarse del vivero que tiene este Ayuntamiento en el Pinal del Cuembio viendo las plantas necesarias para plantarle donde la Corporación determine; la Corporación conforme con la manifestación de la presidencia, acordó la colocación de plantas en la Carrasca que dice una por el expuesto Pinal, en los manganes del arroyo de Ronda y en las faltas que existen en los Pinos de la población, con gastos de Gasto que originan con cargo al capítulo 8º art. 5º del Presupuesto.

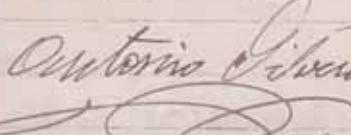
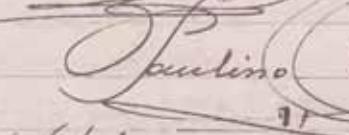
Habun Santuarios - Por el Sr. Alcalde se manifestó al Ayuntamiento que el día veintiún del actual ejerció el pleno para informar en la Corporación Suntaria Provincial los trabajos de los funcionarios sanitarios correspondientes al 4º trimestre de 1935.

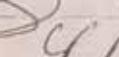
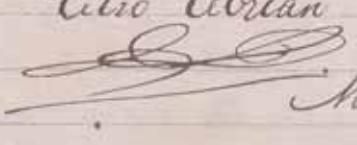
proporcionado se verifiquen el suso.

La Corporacion Ordinaria con la proposicion de la  
Presidente acordó que en la existencia en cargo en  
31 de Diciembre del año anterior se abone a los  
funcionarios Sanitarios correspondiente al año y tri-  
enio seguido la cantidad de tres mil cuatrocientos  
setenta y seis pesos cincuenta centavos

No habiendo otros asuntos que tratar se dio por termi-  
nado este sesion, estudiandose la proximo acta que  
forman los Señores Convenentes, de queyo el Secreta-  
rio certifico:

 Manuel Cebrian

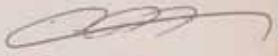
 Antonio Silveira  Paulino Bravo

 Celso Cebrian  Juan Hernandez  
 Matias Almeida

Sesion Ordinaria del 9 de Enero de 1936.

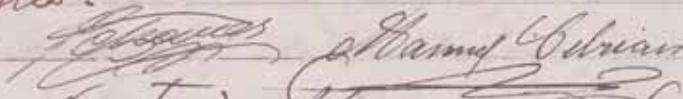
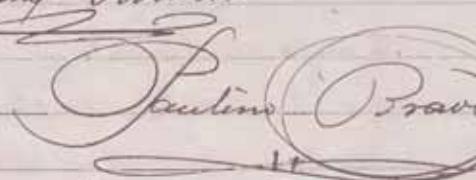
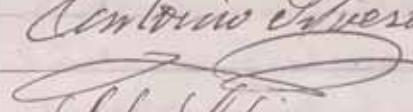
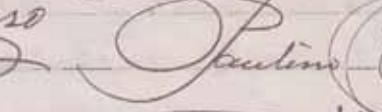
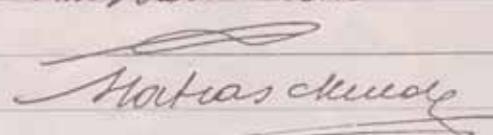
En la villa de Almendros a nueve de  
Enero de mil novecientos treinta y seis; siendo las  
diez y siete horas y semejante en lo Caso Con-  
sistencial y en el Salón de Actos los Señores Convenentes  
don Manuel Cebrian Ferrera, don Antonio Silveira Bar-  
quero, don Celso Cebrian Ferrera, don Paulino Bravo Femen-  
dez, don Juan Hernandez Portillo, bajo la presidencia  
del H. Alcalde J. Fermín Chaves Gómez para ultimar  
la sesion ordinaria correspondiente a este dia  
Por dicho Señor Presidente fué declarada abierta la  
sexta premia lectura del Acta anterior que fue apro-  
bada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines  
Oficiales referente asuntos Municipales.

   
Beneficio. - Por el Secretario que autoriza y de orden del  
Presidente se da cuenta al Ayuntamiento de  
lo que señala la Farmacia D. Espuña Romer  
o Barro por medicinas mantenidas a la benefi-  
cios de este municipio en el Cuarto Trienio del ejercicio  
anterior de 1935, cuyo importe asciende a la Suma de  
seiscientos sesenta y seis mil quinientos.<sup>2</sup>

Examinada la referida cuenta por los Señores Consejeros  
y encontrandola conforme con los factos constante en  
ella, vienen a acompañar, se acuerda por unanimi-  
dad proponer aprobacion y que la referida can-  
tidad se ingresen en la Contaduría Sanitaria  
Provincial para su abono a la correspondiente  
Señor D. Espuña Romero.

Siendo el asunto el único a tratar se decide por  
terminado la Sesión, extendiendo la presente Acta, para  
firmar los Sres. Convenientes de que goce el Secretario certi-  
ficio:

  
Manuel Arias  
Contador Mayor   
Paulino Bravo  
  
Adolfo Arias  
  
Juan Hernandez  
  
Matias Sanchez

Sesión Ordinaria del 16 de Enero de 1936.

En la villa de Almendral o diez y seis (6) euros  
de mil novecientos treinta y seis, siendo las diez y semeadas,  
se reunieron en la Casa Consistorial y en el Salón de Sesiones  
los Sres. Ayudantes D. Manuel Arias Ferrera, Don  
Antonio Silvano Bargueño, Don Paulino Bravo Fer-  
nandez y Don Juan Hernandez Portillo, bajo

La presidencia del Alcalde D. Fermín Chaves  
convocó para celebrar la suya ordenación que corres-  
pondía a este año.

Por dicho suyo Trámite fue declarada  
abierta la suya propia lectura del acto anterior  
que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en  
los Boletines Oficiales referentes a estos Muni-  
cipios.

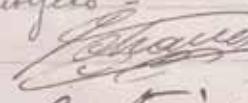
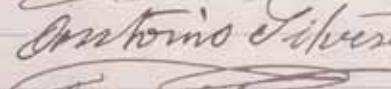
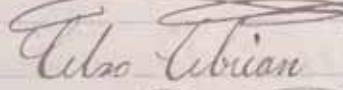
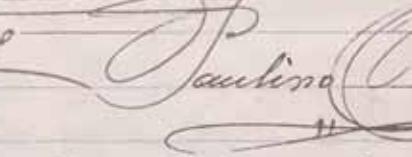
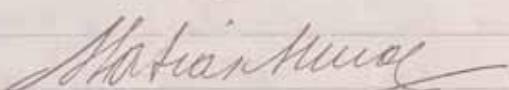
Pases

A propuesta de la Junta se acordó por  
la Corporación verificar una lista de los ar-  
tículos existentes en el Pase de la Fuentecilla, formular  
sanción el gasto que originó, con cargo al Capítulo  
8º art. 5º.

Pases

A propuesta de la Junta se acordó por la  
Corporación se haga una verificación en algunos  
títulos de la perteneciente documentación del Pase de la  
Plaza de la Repubblica, para evitar de encargar  
los mismos, formular sanción el gasto que originó con  
cargo al Capítulo art.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por termi-  
nado este suyo estudiando lo siguiente dicto que se-  
ñalan los señores Encargados de fijar el Secretario  
cúpula -

 Fermín Chaves  
 Antonio Llüber  
 Telesforo Tiburcio  
 Juan Hernández  
 Matías Muñoz



*(Signature)*

3

Sesión Ordinaria del 23 de Enero de 1936.

En la villa de Almendrala veintitrés de Enero de mil novecientos treinta y seis; siendo las diez y cuarto horas se reunieron en la Casa Consistorial, que el Salón de Actos los Señores Concejales D. Mauro Atria Jimena, Don Antoni Silvero Basquev, Don Celso Lebrija Ferrero, Don Faustino Bravo Fernández y Benjamín Hernández Portillo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Hon. Fermín Chaves Gómez para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por dicto del Señor Presidente, procederse abierta la sesión, previa lectura del Acta anterior que fué aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referente a las municipales.

Se examinó por la Corporación el proyecto de formación de Escala de los funcionarios Administrativos de este Ayuntamiento, que se ha formalizado con arreglo a las disposiciones de la nueva y vigente Ley Municipal y preceptos constitucionales. Leyendo también el detallado informe que, sobre este proyecto de Escala, ha emitido la Comisión de Hacienda de este Municipio. Tras de una breve discusión en la que intervinieron varios Señores Concejales, se acordó, por unanimidad:

Primero. Aprobar el referido proyecto de Escala de los funcionarios Administrativos de este Ayuntamiento con las 3 - - - - - - - - - -

Segundo. Tener por válido y definitivo el mencionado Escala y reunir una copia literal del mismo, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para ser cursado a la Superioridad y demás fechas oportunas.

Tercero. Solicitud de la citada Autoridad

Gobernativa Provincial que esta copia despues  
Escalonon sea publicada en el Boletin Oficial de la  
Provincia.

Escalonon de La Corporacion acordó aprobar el informe de  
funcionarios en la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento y  
en su consecucion, declaran fermo y valido y di-  
finitivo el Escalonon de los funcionarios subalternos  
de este Ayuntamiento, debiendo elevarse a la Se-  
ñoridad las copias oportunas ordenadas por  
las disposiciones legales pertinentes, conservando  
un ejemplar certificado, en este archivo  
Municipal.

Edificios Municipales. Por el D. Presidente se expuso al Ayunta-  
miento la necesidad de hacer un corral de  
los tejados de los edificios Escuelas, por haber com-  
ido perjuicio en los mismos de reciente temporal  
de lluvias; la Corporacion con vista de la ma-  
nifestacion de la presidente de acuerdo se  
reafirman una vez mas del Edificio de En-  
señanza y se haga en el mismo las reparaciones  
necesarias, formalizandose el Gasto que se di-  
fine con cargo al cargo actual. acto

Y no obviendo otros asuntos que tratar se dio por  
terminada la sesion estudiendole la presente Acta  
que firman los señores concejales en su gozo y contento  
edificios:

Juan Hernandez Antonio Gutierrez  
Antonio Ibáñez Pascual Braver  
Alfonso Llubian Juan Hernandez  
Maria Muñoz

 *4*  
Sesión extraordinaria celebrada en 2<sup>a</sup> Convocatoria el dia  
24 de Enero de 1936

En la villa de Almudra a veinticuatro de  
Enero de mil novecientos treinta y seis; siendo las  
veinte horas se reunieron en el Salón de actos de este  
Ayuntamiento los Señores Concejales D. Manuel Aburra  
Gómez, don Rafael Trover Sánchez, D. José Cebrian Ferrara,  
Don Antonio Selva Barquero, don Faustino Bravo Fer-  
nández, don Juan Hernández Portillo, bajo la presiden-  
cia del Señor Alcalde don Fermín Chaves González,  
para celebrar la sesión extraordinaria convocada  
para el dia veintidós del actual, la cual no pue-  
do tener efecto por falta de número de Señores Con-  
cejales.

Por el Señor Presidente se declaró abierto la  
sesión Comisionaron a resolver los asuntos  
por el orden de convocatoria.

Ampliaciones  
de créditos

Visto la propuesta de suplementos de crédito  
para dotar los capítulos y los artículos del Presupuesto de  
gastos del ejercicio de 1935 de las consignaciones ne-  
cessarias siguientes: Capítulo 1º art. 7º, partida 1º  
para abonar al Fondo constitución de los Propios por  
ser insuficiente su con signación: capítulo 1º art. 11,  
partida 2º para abonar contingente canulario por  
ser insuficiente también lo cifra presupuestado: capítulo  
1º art. 11, partida 3º para socorros de presos y deti-  
nidos pudiendo ser bastante lo cantidad presupuestado:  
capítulo 4º art. 1º partida 2º para el gasto que origine  
la adquisición de material eléctrico en destino al  
almillado público por ser insuficiente la consigna-  
ción: capítulos 6º art. 2º, partida 3º para ad-  
quirirte de bienes para obras por considerar  
insuficiente la partida presupuestada: capítulo  
8º art. 1º partida única para socorros a presos

transcurtes por considerar insuficiente la coniugacion:  
capítulo 11, artículo 1º: partida única para el gasto  
que origina la conservación de edificios municipales por  
considerar insuficiente la suma coniugada: capítulo  
18 artº único partida única para atender al gasto de  
imprevistos que ocurrirán en la coniugación por no  
ser bastante la coniugación por no ser bastante la  
coniugación en presupuesto, que formula el tenor  
interventor, lo que ha permanecido sujeta al pu-  
blico por término de quince días y durante los cuales  
no se ha presentado reclamación alguna.

Considerando: En arroyando la cifra que figura  
en el Capítulo 15 d. Presupuesto del Ejercicio 3585'92 pu-  
eblos deben destinarse a suplementos de créditos que  
se solicitan para la formalización y actuaciones que  
se realizarán anteriormente y cuyo importe es de igual  
cantidad.

Considerando: Que en este expediente se han ob-  
servado los trámites reglamentarios; el Ayuntamiento  
por unanimidad decide, aprobar el suplemen-  
to de crédito de 3.585'92 pesos por continuación  
del Capítulo 15 del Presupuesto de Egresos con destino  
a los capítulos 1º a 1º: 7º, partida 1º; capítulo 1º artícu-  
lo 11, partida 2º; capítulo 1º artículo 11, partida 3º;  
capítulo 8º artº 1º/partida 2º; capítulo 6º artº 2º par-  
tida 3º; capítulo 8º artº 2º partida única; capítulo  
11, artº 2º partida única; y capítulo 16, artº único, por  
partes únicas, para los fines que se indican ante-  
teriormente, y que de este expediente se remita copia  
al Ilustre Señor delegado de Hacienda.

Presupuesto Ordinario. Se ordena por lo presidencia de la Caja  
la lectura de los capítulos y artículos de todos  
los partidas del presupuesto de gastos con  
fechaduras por la Comisión de Hacienda

de este municipio para el ejercicio octubre de  
de 1936, el cual se sometió a la discusión y apro-  
bación de la Corporación Municipal verificándose  
en la forma siguiente:

Dada cuenta de las partidas del capítulo 1º  
Artículos 2º 4º 6º 7º 8º 10º y 11º que suman en punto  
26.114'05 fueron aprobadas.

Dada la misma cuenta de las partidas de los artículos  
1º y 2º del capítulo 2º que suman 1850 puntos  
fueron aprobadas.

Dada cuenta igualmente de las partidas del artículo  
1º del capítulo 3º que suman 3420 puntos fueron  
aprobadas también.

Todas las partidas del capítulo 4º en sus artículos  
1º 4º 5º y 7º que suman en total 10.845 puntos se  
aprobaron.

Igualmente dadas las partidas del artículo 2º del  
capítulo 5º que suman 5234'50 puntos se aprobaron.  
Dado lectura de las cantidades comprendidas  
en los artículos 1º y 2º del capítulo 6º que suman  
15.069'25 puntos se aprobaron también.

Todas las partidas del capítulo 7º en sus artí-  
culos 1º 2º 3º y 9º que en punto suman 5899—  
también fueron aprobadas.

Dada cuenta por las partidas comprendidas en los  
artículos 1º 4º y 5º del capítulo 8º que en punto  
suman 23394'76 puntos fueron también aprobadas.

Dada cuenta sobre las partidas que quedaban en los  
artículos 1º 4º y 7º del capítulo 9º se aprobaron  
también y suman 4014'20 puntos.

Así de la partida única del artículo 2º del capítulo  
10º importaron punto 5000 que se aprobaron.  
Dada cuenta además de las partidas conig-  
nadas en los artículos 1º 3º y 6º del capítulo 11º que

suman en punto 8200 putos si aprobaron tambien  
toda la linea partidas de art. 1º capital  
12 de punto 72240 de pesos

Toda las partidas del art. 1º y 3º del capitulo 13  
que suman en punto 1950 puto fueron aprobadas  
y toda el mismo lo probado en la del arti-  
culo unico del capitulo 18 que aprobo solo que  
220 pto.

### • Impuestos

Dada cuenta de las comisiones del capitulo 1º  
en los articulos 3º y 5º que suman 8339'10 puto  
fueron aprobados

Toda las partidas de los articulos 1º y 3º del  
capitulo 2º que suman 885'100 pesos si aprobo-  
ron tambien

Dada cuenta de las partidas de los articulos 2º 3º y  
5º del capitulo 5º que suman en punto 2.142'80  
partida se aprobo solo

Toda igualmente las partidas del articulo unico  
del capitulo octavo que suman 6000'00 puto se apro-  
baron

Toda el mismo las partidas comprendidas en  
el articulo unico del capitulo 8º que suman  
13204'00 pesos fueron aprobados.

Toda las partidas comprendidas en el articulo 2º  
del capitulo 9º que suman 9028'86 pesos fueron apro-  
badas.

Dada cuenta de las partidas comprendidas en los  
articulos 1º y 8º del capitulo 10 que suman en punto  
62.67600 pesos que fueron aprobadas y toda lo con-  
cuerdo del art. 1º del capitulo 11 de punto 100'00  
fueron aprobadas

Aprobando de definitivo y por unanimidad  
aprobar el presupuesto de gasto de trato, fijando  
los montos y los ejercicios en la cifra que fuer-



6

Sofituro

capitulos se copulan a continuacion  
Conceptos

conceptos  
Prest. local

1º	Obligaciones Generales . . . . .	261121'05
2º	Representacion Municipal . . . . .	1850'00
3º	Vigilancia y Seguridad . . . . .	3420'00
4º	Policia urbana y rural	10845'00
5º	Recaudacion	5234'50
6º	Personas y establecimientos de Oficio	15069'25
7º	Salubridad e Higiene . . . . .	5499'00
8º	Benevolencia	23394'46
9º	Asistencia Social . . . . .	4014'20
10	Instruction Pública	500'00
11	Obras Públicas	8200'00
12	Montes	422'00
13	Sistema de aguas Comunales	1950'00
14	Servicios municipalizados	" "
15	Mancomunidades	" "
16	Subsidios a ciudades	" "
17	Amparacion forzosa del Municipio	" "
18	Despachos	3200'00
19	Resultados	" "
	Total	110341'46

## Presupuesto de Ingresos.

1º	Rentas	8339'10
2º	Explotacion de bienes Comunales	8851'00
3º	Subvenciones	
4º	Servicios Municipalizados	
5º	Eventuales y Extraordinarios	2142'80
6º	Arbitrios, Confiscaciones fiscales	
7º	Constituciones Especiales	6000'00
8º	Derechos y Tasas	132021'00
9º	Contribución Participación en Tributos Nacionales	9028'86
		44565'76

10.	Impresión Municipio	24 565' 76
11.	Multas	62 646' 00
12.	Mancomunidades	100' 00
13.	Indicaciones Municipio	" "
14.	Asignación fondos del Municipio	" "
15.	Resultados	" "

Total -- 110.341' 76

### Resumen

Importan los Gastos por todos conceptos 110.341' 76  
 Salen los Impuestos por idem 110.341' 76  
 Así mismo acordó la Corporación que el premio  
 lo aprobado en la forma se organizar al público  
 por términos de acuerdo y que durante este  
 plazo de servicio acuerda la Delegación de  
 Hacienda copia certificada del mismo, todo a los  
 efectos del artículo 3º del Estatuto Municipal  
 establecido por Real Decreto de 8 de Marzo de  
 1974.

Arbitrios Recobro. Se acordó establecer para el funcionamiento en  
 el Impuesto de suelo el principio iniciado en 1936 las siguientes  
 arbitrias, Recargo e impuestos. Arbitrio de suelo  
 y sueldos, arbitrios sobre tierras ejerzadas, arrendamientos, alco-  
 roles y guardián, arbitrios sobre casas fueros  
 y saladas, 15% en recargo municipal sobre la  
 contribución fructífera, parte eclesiástica por los Estados  
 del 20% sobre la cuota del Tesoro en la contribu-  
 ción urbana e Industrial, devolución de Tasa por  
 servicios de alumbrado, Encendido Rural, por ser-  
 vicios de impresión de tales casas y fábricas por  
 disfrute o domicilio o por servicio, contribu-  
 ción especial sobre beneficio por obra ejecuta-  
 ciones del Ayuntamiento.

Ordinancias. Se acordó satisfacer las ordinanzas que fueran  
 menores de referencia en que se encuentren

7

acuerdo de Proporcionarle el servicio de utilidades, el ar.  
deudas y gastos de vehículos, del 16 por ciento del descargo  
sobre la contribución territorial; 20 por ciento sobre la  
cuenta de fueros de la administración territorial, de piezas  
urbanas; del 10 por ciento municipal sobre la contribu-  
ción de industria y de comercio; 20 por ciento sobre  
la contribución industrial y de comercio; sobre el mi-  
nistro de Hacienda personalista de servicios de ferrocarriles,  
de servicios de Guardia Civil, de Comunales, Caminos  
de Hierro, asimismo en fondos, cumpliendo su régimen  
por enciso Oficial; aprobándose también para  
enciso ejecutivos la ordenanza del arquitecto sobre  
beneficios para consecuencia de las otras, hasta  
laciones y servicios.

Todos fiabundos otros asuntos de que ha  
tido y dispuesto terminado esta sesión, fuere finales  
los demás porveniente de que yo el Secretario enti-  
ficio - Entre líneas de buenas medidas - vale

Firmas: Manuel Cebrian, Antonio Gómez

Paulino Bravo

Cebrián

Juan Herder

Matiáschek

Sesión ordinaria del 30 de Junio año 1936.

En la Villa de Almudar abierto a Sesión  
de más noventa treinta y seis, siendo las veinte  
horas de siete en la localidad de la Comuna de Almudar y en el  
salón de actos de la Junta Vecinal d. Manuel  
Cebrián Ferrer, d. Rafael Chavar, don Anto-  
nios Barrios, don Lázaro Fernández, don  
Paulino Bravo Fernández, don Juan

Hernán Portillo, bajo la presidencia  
del licenciado Heberto S. Jiménez Chacón Gómez,  
para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este año.

Asistió el Señor Presidente de su distinción  
abriendo la sesión para lectura del acta anterior.

Se leyeron los informes contenidos  
en los Boletines Oficiales Relante asuntos  
Municipales

Sin que el Señor exhortara más allá de lo establecido  
en segundo informe de año 1934 a los conciudadanos,  
se acordó por la Corporación ratificar los  
asuntos contenidos en la mesa.

Y no obstante que asunto que trae se  
dispuso trámite se tomó, formando los  
señores conciudadanos el acuerdo siguiente:

Federico Alvarado Cebrian

Antonio Silvero

Paulino Bravos

Celso Lebrón

Juan Hernández

Mateas Chávez

Session Ordinaria del 6 de febrero de 1936

En la villa de Almendras el seis de febrero  
de mil novecientos treinta y seis cuando las  
veintiún horas se reunieron en la Com. Ambrosio  
y en el Salón de actos las señas señoras don  
Alvaro Cebrian, don Ant. Silvero, don Cel.  
Lo Cebrian, don Paulino Bravos y don Juan  
Hernández, bajo la presidencia del licenciado  
Don Hernán Chacón Gómez para la



8

eran la Señor Almudena correspondiente al año

Por dicha Señor Almudena fu establecido  
abierta la Sesión previa lectura de cada  
artículo fu. fijó su aprobación  
se leyeron las disposiciones contenidas  
en la B. O. del Ayuntamiento de Almonte  
Municipal.

Ordenanza del Pueblo de Almonte dada en el año de 1935. en la Comisión  
de ~~para~~ festejos o los oficios  
representación en honor y servicio de los muertos  
de la villa en particular y se informa a cada  
Cada cargo al capitulo

Si acuerda también darse a la gente de los  
Bautizos en ~~para~~ festejos para el principio  
de los mismos para la representación del cargo de Alcalde  
y se informará con cargo al capitulo 2º  
artículo 2º del Presupuesto.

Todos habiendo oido oídas el que hable  
el día por la noche de este mes de Febrero en la  
casa de don José el Secretario certifico

*François* ~~1935~~ año *Edmundo*

*Antonio Silveira*

*Celso Almudena*

*Juan Hernandez*

*Maria Sanchez*

*Pedro Brana*

*Paulino Brana*

*Francisco Brana*

Señor ordenanza del 13 de Febrero de 1935.

En la Villa de Almonte a trece de Febrero de mil novecientos treinta y seis; siendo las veintiuna de diezmo en la Casa Consistorial y  
en el Salón de Actos de la Señor Concejal de Almonte  
que estuvieron don Antonio Silves, Don Celso C.

brian, D. Paulino Bravo, y D. Juan Hernández  
bajo la presidencia de los alcaldes don Fermín Chacón  
y don Gonzalo Fernández electos la sesión ordinaria  
correspondiente a este año.

Por dichos señores firmantes fué declarada  
abierta la sesión previo lectura del acta anterior  
que fué aprobada.

Se leyeron las disposiciones constitucionales  
en los Documentos Oficiales de punto anterior mu-  
nicipales.

Los Cabildos amparados en sus tratados de alianza  
por Fermín Chacón firmaron las señales  
decumadas del año y el Secretario Antíforo  
~~Fernández~~ ~~op. 1935~~ ~~of. 1935~~ ~~Brian~~.

Antonio Cebrián

Celso Cebrián

D. Paulino Bravo

Juan Hernández

Marias de la Cruz

### Sesión ordinaria del 20 de Febrero de 1935

En la villa de Almendras: Viente de febrero  
de mil novecientos treinta y seis, siendo las  
veinte horas se reunieron en la Casa Consistorial y  
en el salón de actos los Señores Concejales D. Manuel  
Cebrián, D. Antonio Silvera, D. Celso Cebrián, D.  
Paulino Bravo y D. Juan Hernández, bajo la  
presidencia de los alcaldes D. Fermín Chacón y  
don Gonzalo Fernández para celebrar la sesión ordinaria correspondiente  
al año viente de dos mil.

Por dichos señores firmantes fué declarada  
abierta la sesión previo lectura del acta  
anterior que fué aprobada.



209

Si fueran las disposiciones contenidas en  
los trabajos oficiales se pondrá cuenta menor  
más.

Requerimiento. Teniendo en descuberto el anudatoario de pechos y  
muñecos Manuel Sandoval Tovar en el pago del 2:3:4º  
trimestre del año anterior al 1935 que importa cuatro  
mil quinientos pesos, se acuerda por unanimidad  
de seguir al expediente destinante para  
que en plazo de quince días satisfaga a este  
ayuntamiento la mencionada cantidad,  
suscidiéndole que si no lo verifica se regrese  
el libro de sumas y los de sus fiadores  
por la vía ejecutiva sin opiniones, las procedi-  
mientos hasta concluir el cobro del ade-  
cubito.

Y trasladándose otro asunto de que tratar  
se dio por terminada esta reunión que formaron  
los señores Correa de la Fuente y el secretario  
estipio:

*Alegre* *o* *Manuel Sandoval*  
*Antonio Idígoras* *D* *Sandoval*  
*Celso Lebrón* *J* *Sandoval*  
*Juan Hernández*

*Noticias chinas*

Nota de oficio extraordinaria para reintegrar  
a la corporación Municipal, los buenos  
ejemplos de elección popular.

En la villa de Villanueva de la Sierra  
el viernes de mil novecientos treinta y  
seis; siendo las once horas se reunieron  
en el salón de actos de esta localidad  
tanto los Señores concejales, Don Juan  
Burgos Pérez, Don Rafael Chovas  
Lauder, Don Agustín Silvero Parque  
y Don Edmundo Burgos Pérez,  
Don Paulino Bravos Jiménez y Don Juan  
Gómez Gómez Portillo, que pertenece  
al acto. Quedándose en su carac-  
ter de titulares, presidente y secretario  
Alcalde actual, Don Juan Burgos  
Lauder, haciendo lo que estuvo en su  
despacho, de asistir a este acto sin  
justificación legal, los señores que tam-  
bién ejercen cargo de concejales inter-  
inos, Don Faustino Perdaseco Quílez,  
Don Aquilino Peña Vizcaí y Don Faust  
Barquero Peña, previamente convoca-  
dos por el Secretario que autorizó  
en virtud de orden telegráfica del Ex-  
mo Sr. Gobernador Civil de esta Pro-  
vincia fijada de ayer y comunicado  
hoy por el Sr. Capataz plante del Pueblo  
de la villa de la Guardia Civil de esta villa de  
rigida al Secretario de esta localidad  
expidió a solicitud de responder a los buenos  
ejemplos de elección popular que integra  
para la corporación Municipal.  
Declarada abierta la sesión por el Sr.



10

Alcalde actuó Dn Fermín Chavero, Dn  
Fájalez, Secretario de la Cámara de la  
orden, demaciado de la expresión del  
Superior Autoridad, que ya se hace  
diferencia y halláculos presentes no  
haber sido citados en forma legal a los  
Concejales Dns Manuel Gutiérrez Gil, Dn  
Antonio Ríos Gil, Dn Francisco M. de  
Mendoza Láncara, Dn Juan Verdadero  
Barraza, Dn Blas Pérez Barreto,  
Dn Manuel Padreco Galván, Dns  
José Luis del Corral y Uribe, Dns  
Casimiro Llona y López, Dns  
Rosendo Verdadero Quito y Dn Joaquín  
Guerrero Quiribeto, que todos  
corresponden a la última designación  
verificada, se consigna que el mismo  
Padreco que hoy despidió el encargado  
a esta sección de los concejales Dns Pi-  
cardo Padreco Láncara, sin que tam-  
poco haya justificado en forma  
legal su falta de asistencia.

El Señor Alcalde declaró reintegra-  
dos a la Corporación Municipal de  
esta villa a todos los Señores que  
quedan ya relacionados en el  
acta de los Padreco Láncara, haciendo  
dole entrega de las insignias del  
Alcalde Presidente y tenientes de  
Alcalde a los señores Dns Manuel  
Gutiérrez Gil que ejerció el cargo de Alcal-  
de en el Ayuntamiento que se reúne  
al Principio de Agosto Dn Autómili-  
vas Gil y al Segundo trimestre Dns

Francisco Huacho) Sander, que  
luego constituida desde este mo-  
mento el Ayuntamiento en la forma  
siguiente:

Alcalde - Don. Juan Manuel Gutiérrez Gil.

Primer Teniente - D. Antonio Vivas Gil.

Segundo Teniente - D. Francisco Huacho

Segundo Regidor - D. Ricardo Padilla Sánchez

Tercer Regidor - D. Santos Pérez Parada

Segundo Regidor - D. Lorenzo Guerrero Almohos

Tercer Regidor - D. Juan Verdú y Bárbara

Cuarto Regidor - D. Joaquín Blanca Galván

Quinto Regidor - Don Francisco Verdú y Bárbara

Sexto Regidor - Don José Luis del Río y Vidal

Séptimo Regidor - D. Lucas Simón y Urbaña y Arenas

Por lo qual se dio por terminada esta

sesión extraordinaria, extendiendo

sobre la presente acta que firmarán los

señores asistentes de que fuere el secretario en

efecto:

Antes de firmarse este acta comparece el

banquero reintegrado Don Francisco Verdú y

Bárbara quien no se ha hecho entrega

de la Caja y de la documentación y

definir el valor de bienes que tiene el Ayun-

tamiento.

En la reunión de la Presidencia compare-

ce el Secretario de la Corporación

que es acto de entrega de fondos munici-

piales y de la documentación que

a los mismos puedan referirse, no

corresponde se verifique en esta sesión

por parte de esta diligencia de la exclusiva

intervención del Alcalde y Deportor



11  
Acta del Ayuntamiento que es a continuación  
igualmente integrado en este día y del  
Secretario. Faltan ventos de los fraude mun-  
icipales.

De todo lo cual también certifico

*José María Gómez* *Manuel Gutiérrez*

*Rafael Morán* *Celso Librero*

*Antonio Sánchez*

*Santiago Bravos*

*Juan Hernández*

*Manuel Ruiz*

*A. Vivas*

*José María Hernández*

*Francisco Recuero*

*Manuel Olano*

*Rosenaldo Verolino*

*Juan Vázquez*

*Jose L. del Vera*

*Carmelo Ramírez*

*Santiago Pérez*

*Matiás elvarez*

Sesión extraordinaria del 3 de Mayo de 1936  
En la villa de Algeciras el día de Mayo  
de mis novecientos treinta y seis; siendo las  
veinte horas se reunió en esta localidad Con-  
sistorial y en el salón de actos los señores Con-  
cejales don Autonio Vizcaí, don Francisco Men-  
doza, don Santos Pérez, don Rosendo Verdú, don  
Manuel Blasco, don José Luis del Prado,  
don Lorenzo Guenaro, don Juan Verdú, y  
don Carmelo Armas, bajo la presidencia  
del Señor Alcalde don Francisco Quiñones fil  
para celebrar la sesión extraordinaria estable-  
cida para este día y hora.

Declarada abierta la sesión por la presiden-  
cia, se pasó a resolver los asuntos de con-  
vocatoria

Contabilidad. Por la presidencia se expuso al Ayuntamiento que el motivo de no haberse producido a  
llamar el arqueo complementario para la entrega  
de fondos y documentos de contabilidad, es  
dece el mal estado de salud en que se encuentra  
el Secretario de la Corporación, invitándose por  
la presidencia a los señores Concejales a pie ca-  
da uno expusga sobre este asunto lo que sea  
conveniente.

Don Carmelo Armas, uso de la palabra y expuso  
que en virtud a la razón expuesta por la presi-  
dencia de estar enfermo el Secretario de la Corpo-  
ración se concedió a este plazo para la ferra-  
lización de documentos necesarios para  
verificar el arqueo.

El Concejal señor Blasco, expuso: Que dese-  
ría un Delegado para que auxilié en  
los trabajos y pueda verificarse el arqueo.



1:

que tanto acuerdos.

El señor Anuacho se expuso en idéntico sentido que el señor Blauro.

El señor Vivas propuso que noga el Abogado Asesor de este Ayuntamiento para presentar el asunto.

El señor Pijo dice que está conforme con lo manifestado por el Concejal señor Armas Dña. Pseudó Verdasco Cervigno; que ya en la sesión del cambio de Ayuntamiento dijo haber hecho el asunto suscrito.

El Concejal señor Pérez Barreto se expuso en sentido de que al cumplir el Secretario se merece respeto entender que debe verificarse el asunto a la mayor brevedad.

El Concejal Dña. Lorenzo Guemero opinó igualmente que el señor Vivas

El señor Verdasco Canales dice que el señor Alcalde pide presentar el asunto ~~antes~~ todas las opiniones de los señores Concejales concernientes a esta sesión, por la Presidencia se sometió a votación la resolución respecto de este asunto, acordándose por mayoría de votos que el Abogado Asesor de este Ayuntamiento Dña. Teodoro Orellana Sánchez, comparezca al acto del asunto, necesario verificarse para la entrega de facturas y documentos de contabilidad, interesando del Secretario de esta Corporación que en el plazo más breve posible se ultimen los trabajos para que pueda verificarse el acuerdo tal vez referido.

Dimitisión del Alcalde. Fue leído por la presidencia un escrito de renuncia del cargo de Alcalde Pérez

diente de este Ayuntamiento, fundandolo en  
motivos de salud, teniendo la renuncia ca-  
racter irrevocable.

Societada a rotación si debia ser aceptada la  
renuncia presentada por el Alcalde presiden-  
te don Manuel Gutiérrez Gil, se acordó por  
los votos contra tres aceptar la renuncia pre-  
sentada por el expresidente señor Alcalde.

Paro Obrero se acordó por la Corporación que los Encargados  
don Manuel Gutiérrez y don Francisco Areu-  
acho viajen a la Capital y visiten al Gobernador  
provisorio Doctor Tomás Ovila y peticionen  
la manera de colocar a la clase trabajadora  
que se encuentra en paro.

Y no habiendo otros asuntos que tratar  
se dio por terminada esta sesión ordinaria,  
ratificándose la presente acta  
que firman los señores concejales de  
que yo el Secretario certifico:

Manuel Gutiérrez

P. Vizcaíno

José Jiménez Gutiérrez Manuel Sánchez  
Santos Flores

Rosenato Fernández  
Carmelo Martínez

Lorenzo Gutiérrez

Juan Vázquez

Matiáñez



13

Sesión ordinaria del 5 de Mayo de 1936, celebrada el 7 del mismo

En la villa de Almenarreal a diez de Mayo de mil novecientos treinta y seis; siendo las veinte horas, se reunió en la Casa Consistorial y en el salón de actos los señores Ovejales, Don Francisco Menacho, Don Manuel Blanco, Don Santos Pérez, Don Pascual Verdú, Don Casimiro Armas, Atahualpo Cruz Gutiérrez, Don Juan Verdugo Carrasco y Don Manuel Gutiérrez bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental, Don Antonio Vives Gel, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día cinco de los corrientes, la cual no pudo tener efecto por falta de número de votos concordantes. Declarada abierta la sesión por la presidencia se pasó a resolver los asuntos de la orden del día.

Comisión. Don Manuel Gutiérrez uso de la palabra para manifestar que hizo gestión acompañado del Señor Alcalde Menacho cerca del Gobernador Civil para ver de ocupar en carreteras y caminos vecinales a los braceros de este pueblo, que constituyen un número importante en pago franco, oficiándose por la expresada superior autoridad que con su autorización provincial mudaría delegado para resolver este conflicto.

Por el señor Alcalde y en vista de que a pesar de haberse anunciado por la Delegación del Trabajo el envío de Delegado para conjurar el pagobrero y no habiendo llegado hasta fecha dicha funcionario propietaria se acordara por el Ayuntamiento se solicite inmediatamente del Gobierno Civil ocegar Delegado para resolver este conflicto.

La Corporación atendiendo a la proposición de la presidencia, acordó se solicite del Gobierno Civil un funcionario que intervenga con las demás patronales y una representación obrera en la solución de esta crisis.

Defensa del Medio - El Sr. Presidente manifestó que por el quinto día de la defensa de estos propios había puesto en su conocimiento que parte de la nave trasera de la casa que habita, había sufrido un desprendimiento haciéndose necesario su reparación; enterrado la Corporación de lo manifestado por la Presidencia, decurda por unanimidad se verifique en la expresada casa la reparación necesaria.

Lactancia de Niños - Por el Sr. Presidente se puso en conocimiento del Ayuntamiento que tenía entendido que había varios niños disputando soonso de lactancia que ya no le era necesario y en cambio había reclamaciones para otros que le es de importancia se le conceda igual beneficio.

La Corporación con visto de lo expuesto por el Presidente, acordó que por los Médicos Titulares se presentara reconocimiento de los niños que disputan lactancia, para si del informe de dichos funcionarios resulta alguna vacante puedan ser ocupadas por los solicitantes en turnos riguros.

Hospital - Se puso en conocimiento del Ayuntamiento por la Presidencia que la hospitalera del de las Misericordias de esta villa tenía abandonado el establecimiento encontrándose en un estado de suciedad impresentable.

El Sr. Quintero al respecto de la manifestación de la Presidencia, manifestó que en sus propios días de actuación de alcalde encargó al Concejal Dr. Francisco Menacho que con los guarda de campo girara visita al Hospital indicando: Informado el expresado Concejal que el referido estable-



1'

cimiento se encontraba en malísimo estado de arcom  
tidas sus dependencias.

El Señor Menacho exigea que el Hospital tiene  
puertas que comunicen este establecimiento con  
edificios colindantes, propiciando el cierre de estas  
comunicaciones.

El Concejal Sr. Guencho considera verdadera las ma-  
nifestaciones del Sr. Gutiérrez y por tal motivo pro-  
pone al Ayuntamiento la devolución del cargo de  
Hospitalaria a ocupar por Gómez Mendoza.

El Sr. Verdasco Carrión dice: Que si no cumple la ex-  
presada función no cumple su deber, debe ser separado.

El Sr. Gutiérrez exigea que si se acepta como oficial  
la información vindicada por él en funciones de Al-  
calde debe seguir adelante la proposición que hace  
el Sr. Guencho.

El Concejal Sr. Verdasco Ruiz se manifiesta en re-  
tido de que debe abrirse un expediente donde se siga  
a la Hospitalaria ocupar por Gómez

Por la presidencia se declaró suficientemente discutido  
este asunto y sometido a votación se acordó por la  
Corporación se instruya el oportuno expediente con  
tra la hospitalaria Gómez Mendoza designando  
al Concejal don Francisco Menacho para que actúe  
en el mismo en representación de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se preguntó al secretario de la Cor-  
poración que pagos tenía por satisfacer el recau-  
taante de Pesas y Medidas de este Municipio, siem-  
pre contestado por dicho funcionario que adeudaba  
el recaudante referido, el segundo, tercero y cuarto  
trimestre del año anterior de 1.935 y el primer triunes-  
tre del presente ejercicio. Manifestando además que el Ayun-  
tamiento anterior de sesión ordinaria de 20 de febrero acordó  
reponer al expresado recaudante para el abono de los

descubiertos correspondientes al año anterior concediéndole plazo de quince días para verificarlo, apreciándose que de no ingresar su débito se seguiría procedimiento de aprehensión contra él y sus fiadores.

El Sr. Presidente sometió este asunto a la deliberación de los señores Concejales y sin discusión y por unanimidad se acordó se decretara al secretario de Hacienda y Medidas para el abono de los descubiertos pudiendo con este Municipio, correspondientes al año anterior y al ejercicio corriente, concediéndole plazo de quince días.

También acordó la Corporación por unanimidad requerir a don Juan Pozo Uribe para que abone la renta de la tierra denominada Las Arenas, que lleva en arriendo y que pertenece a los propios de esta villa.

Igualmente se acordó requerir a Antonio Pérez Menacho para que ingrese los pesos que por arriendo de la parte baja del Kiosko de la Música instalado en la Plaza de la Repubblica, correspondiente al año anterior de 1.935. Pudiendo lectura de un oficio del pueblo de Glema de esta provincia en el que comunica su acuerdo tomado pidiendo a la Presidencia del Consejo de Hacienda se vuelva a poner en vigor la ley llamada de intensificación de cultivos con carácter transitorio, hasta tanto sea implantado a fondo la Reforma Agraria.

Entendida la Corporación del acuerdo de Glema acordó por unanimidad dirigirse a la Presidencia del Gobierno con idéntica petición.

El Concejal Sr. Menacho refiriéndose al arriendo de la finca de las Arenas, opina que por falta de pago debe desvincularse al arrendatario don Juan Pozo y además por la doble razón de sobrante mucho terreno, pudiendo seguir la finca arrendada a un obrero que no tenga tierra.

El Sr. Licitrio expresa que si bien don Juan Pozo figura



15

como arrendatario de la finca expresada, os cultivo de  
esta por José Audrius Muñoz a quien el Sr. Pojo lo  
traspasó.

Discutido suficientemente este asunto se acordó se des-  
pida al Sr. Pojo del arriendo de las Areñas y que cuando  
lo quede libre se capte a subasta en mero arriendo.  
Se dio cuenta de la destitución que la Alcaldía ha  
decretado contra los funcionarios guardias municipales  
Isidro García Outiveros y José Galera Caballero  
y contra el agente de la Recaudación de Albitiés,  
Adriano Díaz Antequera.

El Concejal don Casimiro Areñas vio de la pala-  
bra para comunicar: Que procede que la Corporación  
reponga a los expresados empleados, puesto que estos  
destituciones según la ley corresponden a la Corpo-  
ración Municipal frenka la instrucción del expe-  
diente reglamentario donde se oiga a los emplea-  
dos destituidos.

El Sr. Vicedo Ruiz se expresó en idéntico sen-  
tido que el Sr. Areñas.

Se abrió discusión por la Presidencia sobre si debie-  
ra aprobarse la determinación de la Alcaldía se-  
parando a los empleados referidos, manifestándose por  
los señores Pérez, Menacho, Verdugo Carrasco, que  
a juicio de estos habría hecho bien el Alcalde en  
despedir de sus cargos a los referidos funcionarios.

Discutido suficientemente este asunto se acordó por voto  
unánime declarar separado de sus cargos de guar-  
dia municipales a Isidro García Outiveros y José Gale-  
ra Caballero y al agente de la Recaudación de Albitiés  
Adriano Díaz Antequera, haciendo constar que el  
Concejal Sr. Querero se abstuvo de votar en este asunto.

Quien dada cuenta de los escritos que dirigieron al Ayun-  
to unánime Isidro García Outiveros, José Galera Caballero

y Adriano Diaz Antequera pidiendo a la Corporación su reposición, los derechos del cargo que gozaban de preeldas municipales y el ultimado de agente de la Recaudación de Arbitrios. El Sr. Lujerio usó de la palabra y dijo: Que solamente se abriera expediente contra los referidos empleados, teniendo en cuenta como pliego de cargo contra cada uno las razones que se expresan en los oficios que le fueron dirigidos por él en funciones de Alcalde; en idéntico sentido se expresaron varios señores vecinales acordándose se proceda a la formación del expediente reglamentario entre los referidos Frdico García Nutiveros José Galera Caballero y Adriano Diaz Antequera, acordando también designar para que actúen en dichos expedientes como representantes de este Municipio al Concejal don Manuel Blaueo Galba.

Por lo cual se dio por terminada esta sesión estudiándose la presente acta que firman los señores convocados consigno el secretario por certificar:

Antonio Vizas

Manuel Blaueo

Francisco Pérez Santos

José María Gómez

Ricardo Pacheco

Maria Muñoz



Senor Alcaldesa del 12 de Mayo de 1936 16  
Ordinaria del 12 de Mayo de 1936

el 14

En la villa de Almendral en catorce de Mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo las veinte horas y diez minutos, se reunieron en la casa Consistorial y en el Salón de Actos los Señores Concejales, Muñoz, Facheo, Blaum, Pérez, Guerrero, Verdades Carrasco y Gutiérrez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Vivas Gil para celebrar la suya ordinaria correspondiente al día diez del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de quórum de Señores Concejales.

Por dicho Señor Presidente que declarado abierto la suya previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Por la Presidencia se manifestó al Alcalde que la urgente necesidad de acopiar una interrupción de la tubería que conduele las aguas de la fuente de Pí y Mayall, con el fin de atenuar las filtraciones que existen en la casa señorial Manuel Torvisio Galera, procederá aquella conducción en cortección de perjuicios para este vecino; la Corporación acordó que se verifiquen por un albánil la suposición mencionada, realizándose las otras que fueren precisas.

Por la presidencia se expuso también haber tenido necesidad de asistir a una pequeña reparación en el tramo de carretera del Calle Pablo Iglesias, en la parte alta de la misma por haber surgido un manantial que tiene intermitencias el horizonte de terrazas, estuvendo la Corporación acordado aprobar la determinación del Presidente.

A propuesta del concejal Guiteras se acordó  
por la Corporación solicitar al Gobierno el aumento  
del término municipal para los fines contributivos  
diseñando comprenderte en este lo que sea de los  
Ciros, la Colmenarica, El Rubio, Capilla en su totalidad  
y Copulilla, en razón a la pequeña cabida que  
tiene este término municipal y al elevado numero  
de fraude y grietas que viven en paro foreoso.

Se acordó hacer a concurso la Plaza de  
Inspector Técnico con goce ya bien acordado  
de por el anterior Ayuntamiento.

Se acordó seguir al Abogado Defensor de este  
Ayuntamiento para que desempeñe al Inspector  
Técnico al efecto d. J. Latorre que ha de celebrarse el  
acto en este Pueblo respecto de  
denuncia hecha contra D. Santos Verdiano por  
un daño que hizo en el Camino de Rejas de oro  
el propietario del Concejuelo h. Guzman acordó el cumplimiento  
de la denuncia a D. Manuel Hernández  
para que en plazo de ocho días retire to-  
das las piedras desprendidas de los muros de  
lunares de su propiedad limitantes con el  
camino de Tolosalón, advirtiéndole que  
en el caso de que no cumpla con este requisito  
se le haga el Ejecutoriado, pasandole la  
cuenta del gasto que cause.

Tambien acordó la Corporación seguir a la Co-  
misión de Policía Naval para que comience a  
ejercer sus funciones y al propio tiempo establecer  
la Oficina de Colaboración sobre ríos.

Se acordó también dirigir telegrama al Gobierno pro-  
testando del atentado contra el Dr. Guillén Ocaña y de la  
muerte del Policial que lo acompañaba.

A propuesta del concejal h. Blasco se acordó un-



CON

17

seir la hora de las sesiones ordinarias a las veinte horas y treinta minutos.

Se dio cuenta por la presidencia de haber sido requerido don Juan Toro Uribe para el pago de la renta de la tierra de estos propios denominada las Arenas, habiéndose constado de por dicho Señor que la finca se señala la Uva actualmente por don Andrués Menor, circunstancia que conoce el concejal hoy y Alcalde anterior a Manning Brito, que con motivo de la manifestación del Sr. Toro la alcaldía había requerido al ayuntamiento que Andrués Menor y este manifestó que efectivamente el Sr. Juan Toro le hizo cesión de la tierra señalada, pero nada le dejó de pagar ~~esta~~ y que tenía entendido que otros vecinos la habían disputado sin pagar renta y que su sombra es tan mala que atoró a la disposición del Ayuntamiento.

El Concejal don Pérez Barrio con vista de lo manifestado por la presidencia dice: Que el que aparezca como demandataria de la finca es el Sr. Juan Toro Uribe y a este señor era quien el Ayuntamiento debía obligar al pago de la renta de la finca de las Arenas.

El Señor Brito dijo: que efectivamente don Juan Toro le manifestó, sin que pueda recordar la fecha, pero fue en su actuación de alcaldé que el Sr. Andrués Menor era el que llevaba la finca. Sintió este asunto a la deliberación de los vecinos y acordó por unanimidad se regresa nuevamente al vecino don S. Juan Toro Uribe, para que abone las rentas que figura en descubierto sobre finca de las Arenas por considerar a este como único demandataria de la finca mencionada.

Con lo cual se dio por terminada esta sesión extimando la presente acta, que tienen los señores concejales con suyo el Le-

estando en que el jefe es =

P. Vivas

Franco Benavides Lorena Cuervo  
Hanns Ollmers

Ricardo Pacheco Santos Domínguez

Manuel Gutiérrez

Martín Chávez

Sesión ordinaria del 19 de marzo de 1936, celebrada el día 21.

En la villa de Alcuendres a veintimil de marzo de mil novecientos treinta y seis; siendo la veinte horas y treinta minutos se reunieron en la Casa Capitular y en el salón de actos los señores concejales, don Francisco Muñoz, don Santos Pérez, don Manuel Blasco, don Lorenzo Cuervo, don Ricardo Pacheco y don Juan Ver Paseo Canales, bajo la presidencia del señor alcalde accidental don Autociso Vivas Gil, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día diez y nueve del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de concurrencia de señores concejales.

El dicho señor presidente fue declarado abierto la sesión, previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Beneficiencia - Atendiendo el informe del Médico Titular don Jacobo Jiménez, se acordó retirar tocos de



lactancia a las hijas de Julio Montalvo, Rafael Moreno, Rafael Rivero, Luciano Bejeda y María Pérez en razón a que ya no le es necesario este beneficio, acordando al propio tiempo que estas facundas se ocupen en orden riñonero en los que se soliciten y sean probados de utilidad.

Repartimiento - A propuesta de la presidencia acordó la Corporación el pago al cohete el primer trimestre del Repartimiento General de Utilidades y el de Guardería, teniendo en cuenta para ello lo del año anterior de 1935, por rendir iguales en su importe y no estar aprobado en esta fecha el presupuesto ordinario para el presente ejercicio ni tampoco aquellos documentos, pudiéndose atender en esta forma a los urgentes y obligatorios yendo el lucro de la crisis del trabajo y del famoso

Punto - Se aborda cuenta por la presidencia del ofrecimiento que hacen al Ayuntamiento los contribuyentes industriales de este término de ingresar en arcas Municipales el diez por ciento de su contribución industrial para que la Corporación desgague el impuesto total en obra de ornato de la población.

El concejal señor Blasco entiende que la recaudación que figura la contribución industrial debía ser entregada a la Comisión designada para el pago; quedando este asunto a votación. Se acordó por todos los señores concorrentes a excepción del Sr. Blasco que se acepte por la Corporación el ofrecimiento que hace los contribuyentes de industrial y que se invertan

en favor de la población.

Beneficiencia - Por el Sr. Alcalde se manifestó que el vecino Isidro García Antonio solicita se le comprase una caja de ropa interior por encontrarse enfermo sin recursos para adquirirla.

Por el concejal don Santos Pérez se expuso: Que a su juicio lo que podía hacerse en beneficio de este solicitante era ver la posibilidad de comprársela en la lista de beneficiencia para que pueda tener asistencia facultativa y suministro de medicamentos, expresando su igual sentido los señores Blaues y Guerres y acordándose por último que se estableciera la lista de fijos para ver si es posible comprender en la misma al solicitante García Antonio.

Si no quedando otro asunto de que tratar se dio por terminada esta sesión entaboliéndose la presente acta que firman los señores concuerdos enunciado el secretario de la científica

François Francke

José María Guerres

Juan Verdano

Manuel Blaues

Ricardo Prohoco

Maria Luisa

Sesión ordinaria del 26 de Marzo de 1936 celebrada el 28.

En la villa de Almeudial a veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y seis; siendo las veinte horas y treinta minutos se reunieron en esta casa Oficial y saliendo de actos los señores concejales Dn Francisco Areuacho, Dn Lorenzo Guerrero, Dn Santos Pérez, Dn Vicente Patino, Dn Manuel Latorre y Dn Manuel Blasco, bajo la presidencia del Señor alcalde accidental Dn Arturo Vivas Gal para celebrar la sesión ordinaria con presidente al díg. miércoles del actual. La cual no pudo tener efecto por falta de número de señores concejales.

Por dicto Supresidente fué declarada abierta la sesión para lectura del acta anterior que fué aprobada.

Arqueo - De orden de la Presidencia fué dada lectura por el secretario del acta de arqueo fecha diez del actual de la que resulta lo siguiente.

Existencia del mes anterior. . . . . 16.316'84

Recaudado en el corriente. . . . . 4.481'80

Total. . . . . 20.998'04

Satisfacto en virtud de mandamiento durante este año 14.352'71

Existencia para el siguiente 16.645'29

A la constitución los siguientes

En el Banco Hispania . . . . . 27'23

En billetes del Banco Hispania . . . . . 800'00

En plata . . . . . 90'00

En calderilla . . . . . 8'87

En documento pendiente de formalización . . . . . 10.432'80

En efectivo que completa cincuenta 4.914'39

} 16.273'29

Lunes anterior ..... 16.243'29  
Su anticipo a empleados ..... 342'00

Igual ..... 16.645'29

Este es el resultado que ofrece el auxilio referido o el cual ha sido hecho para la entrega del anterior Ayuntamiento al actual, de cuyo documento queda entrada esta corporación.

Adejuz se dio cuenta de existir en la Caja un depósito de mil pesetas efecto a resultados de un aprochedamiento de montaña que hizo el Municipio juntamente en el Banco Agrícola de este pueblo; quedando enterada la Corporación del deposito referido.

Beneficiencia - Se dio cuenta de las solicitudes que presentan los vecinos Felisforo Tambrana, Maximino Jiménez, Francisco Cortés, Ramón Jiménez y Francisco Muñoz, solicitando socorro de la tabacalera para sus respectivos hijos.

La Corporación acuerda para estas solicitudes a informe de los medios titulares para en vista de lo que resulte de los mismos resolver.

Beneficiencia - Se dio cuenta de la petición de socorro que hace al Ayuntamiento el vecino Luis García Ordóñez para poder trasladar a su hijo Caudelario al Hospital Provincial; la Corporación acordó conceder socorro de quince pesetas al reclamante para que pueda atender al fasto de niaje de su hijo a la Capital y formalizarlo con cargo al capítulo de universitario.

Beneficiencia - Por el L. Alcalde se manifestó al Ayuntamiento haber facilitado quince pesetas al vecino Pedro y enfermo Mauro Alborno Núñez para ir a Badajoz para ingresar en el Hospital, lo pide firma en conocimiento de la Corporación para la aprobación de este gasto.

COS

La Corporación en vista de lo manifestado por la Presidenta acuerda aprobar el referido punto y su formalización en cargo al capítulo de impuestos.

Guardia Civil

Se dio lectura de una comunicación del Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta Villa, por la que interesa y ruega facilite este Ayuntamiento vivienda para la Guardia Civil que el breve plazo sea de cuatro meses en razón a los malos condicionez el edificio actual para su alojamiento, pidiéndole que a ser posible la casa que se le ofrezca sea inmediata a la Casa Cuartel; entrando la Corporación en oficio del señor Comandante del Puerto de la Guardia Civil, acordó por unanimidad no poder arrendar casa alguna ese destino a vivienda para el Guardia que solicita por no tener estipulación en Presupuesto para este fin y que le notifique este acuerdo al Sr. Comandante del Puerto.

Cargo - Por el concejal Sr. Gutiérrez se pidió al Ayuntamiento se proceda a la elección del cargo de Alcalde Presidente que se encuentra vacante; la Corporación atendiendo la proposición del Concejal Gutiérrez dio lo acordó señalando el día treinta y uno del actual a las ocho de la noche para celebrar sesión extraordinaria para la elección del cargo de Alcalde.

El concejal Sr. Pérez Barrero pidió a la presidencia que cumpliero con lo ya acordado por este Ayuntamiento de anuncie inmediatamente la apertura de la plaza de Veteranos de este Municipio.

En lo cual se dio por terminada esta sesión.

teniendo la presente acta de que yo el secretario certifico.

Franco J. Gómez Manuel Blasco Daniel Guirado  
Ricardo Pacheco  
Lorenzo Guzmán  
Matías Muñoz

Sesión extraordinaria del 4 de abril de 1936 celebrada en  
segunda convocatoria

De la Villa de Almuñécar a cuatro de abril  
de mil novecientos treinta y seis, siendo las  
diez y nueve horas y treinta minutos se reu-  
nió en la Casa Consistorial y en el salón de  
actos los señores Concejales don Manuel Gui-  
trado, don Manuel Blasco, don Juan Verdades  
y don Ricardo Pacheco bajo la Presidencia del  
segundo teniente de alcalde don Francisco  
Miguel Sánchez con objeto de celebrar la segun-  
da convocatoria la sesión del cargo de alcalde  
Presidente de este Ayuntamiento.

Declarada abierta la sesión por la presidencia  
se ordenó al Secretario la lectura del artículo 51 de  
la Ley Municipal vigente y bien instruido el  
Ayuntamiento del mismo fue escuchada una  
vista de cristal sobre la mesa de la presidencia  
y seguidamente se procedió a verificar la ro-  
tación secreta siendo llamados los Concejales  
por su orden, los cuales fueron emitidos  
su voto, residiéndose sin interrupción el  
ejecutivo que dio el resultado siguiente



20

Señor Alcalde Presidente obtubo cinco votos para  
Francisco Francisco Sanchez.

No habiendo obtenido el designado mayoría  
absoluta se acordó repetir esta votación; y rei-  
ficado en igual forma resultó que el  
señor elegido también por cinco votos el expre-  
sado Dña Francisco Francisco Sanchez el  
cual quedó elegido para dicho cargo por ma-  
yoría relativa y presentando del mismo en  
este acto.

Que lo cual se dio por terminada esta sesión  
extendiéndose la presente acta para firmar  
los señores concurrentes enmigó el secre-  
tario que certifica.

*Francisco Francisco Sanchez* *Manuel Gutiérrez* *Juan Verdorres*  
*Licardo Sánchez* *Juan Verdorres*  
*Manuel Moreno* *Lazaro Guzman*  
*Maria Sanchez*

Sesión ordinaria del 2 de Abril de 1936 entrada el dí.

En la villa de Almendros a cuatro de  
Abril de mil novecientos treinta y seis, siend  
las veinte horas y treinta minutos a reunieron  
en la Casa Consistorial y en el salón de Actos los  
Concejales Blaues, Gutiérrez, Pacheco, Guerrero y  
Villalba Canales bajo la presidencia del Señor  
Alcalde Don Francisco Mendoza Sánchez para  
elevar la sesión ordinaria correspondiente al

dia dos del acto de la evaga puso fuer efecto  
por falta de mas de seis concejales.

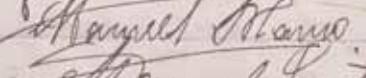
Por dicho Señor Presidente fué declarada abier-  
ta la suya previa lectura del acto anterior que  
fue aprobado.

Se acordó te cite al Ayuntamiento a una  
extraordinaria para el dia siete del actual y hora  
de las veinte para proponer a la elección del cargo  
de Segundo Edilente, vacante por haber sido el mismo  
Presidente el que lo desempeñaba, y dar cuenta en la  
siguiente sesión de los informes del Concejal delega-  
do encargado de los expedientes contra los fun-  
cionarios Pedro García Ontiveros, José Balena  
Caballero y Adriano Díaz Antequera, residiendo  
suspenso de los mismos.

Benificios

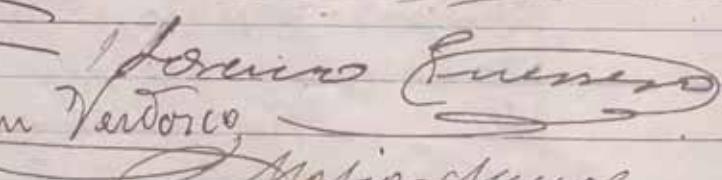
Se dio cuenta de la petición de Nicolás Gor-  
dillo Sáenz para que el Ayuntamiento le ad-  
quiera unas viviendas prescriptas por el de-  
más particular D. Santiago Chover; el Ayun-  
tamiento acuerda denegar esta reclamación  
por que los beneficios de los beneficios sol-  
amente corresponde prescribirlos los titulares  
titulares.

Como habiendo otros asuntos que tratar se  
dio por terminado el Señor Presidente mandó  
le presentar Acto que firmaron los señores Conse-  
jeros con cargo de Secretario de Sr. Cutiérco:

François Félix   
Manuel Marzo

Manuel Luján

Ricardo Patkow

Juan Verdorco   
Tomás Guzman



Sesión extraordinaria del 9 de Abril de 1936 celebrada en la  
Quinta convocatoria.

En el Ayuntamiento a mano de Ataifa mil nove-  
cientos treinta y seis, siendo las veinte horas se reunieron  
en la Casa Consistorial y en el Salón de actos los señores Conse-  
jales D. Manuel Blasco, Don Manuel Gutiérrez, Don Juan  
Vergelos; Don Ricardo Pacheco, bajo la presidencia del  
Señor Alcalde D. Francisco Almeida Sanchez para celebrar  
la sesión extraordinaria en segunda convocatoria para  
proceder a la elección del cargo de Señor Teniente  
d. Alcalde por su sucesión vacante en este Ayunta-  
miento.

Abierta la sesión por la Presidenta se procedió  
a la elección de Señor Teniente de Alcalde, por  
votación secreta conforme dispone la Ley Municipal  
vigente y celebrado su sorteo, resultó tener obtenidos  
cincuenta votos el concejal don Manuel Blasco Galván

No habiendo resultado elegido al digno de por may-  
oría absoluta de votos se repitió la votación, dando  
identicos resultados, quedando elegido por mayoría  
relativa Señor Teniente de Alcalde de este Ayunta-  
miento el mencionado don Manuel Blasco Gal-  
ván, poseyendo el cargo y recibiendo los in-  
signios del mismo.

Con lo cual se dio por terminada esta sesión extraordinaria,  
estudiándose la posibilidad de que formaran los  
señores Concejales de que goza el Señor Teniente  
oficio

Manuel Blasco  
  
Francisco Gutiérrez  
  
Ricardo Pacheco y Juan Vergelos

Matías Pérez

Sesión ordinaria del 9 de Abril de 1936 celebrada el 11.

En la villa de Almonaster el día diez de Abril de mil novecientos treinta y seis, siendo las veinte horas y treinta minutos se reunieron en la Casa Consistorial y en el Salón de Actos los Señores Concejales, Blasco, Jiménez, Francisco Gómez y Verdúres Canario, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Almudín Sánchez, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día nueve del año, la cual la cual no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión para la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Cédulas Fiscales - Fue dada cuenta de una comunicación del Presidente de la Diputación por la que se denuncia la restitución del impuesto de cédulas personales del año 1935, dejándolo desde el 15 del año 15 de Junio siguiente, dando al propietario su cuenta de la factura de los ejemplares de cédulas que corresponden a este Ayuntamiento para su administración y cobro y cuya cuantía se pone en total es de 5.768'58.

La Corporación entendida acuerda nombrar representante de dicho impuesto al empleado de este Ayuntamiento Fabián Andrade Vega y hacer saber al Delegado por pregona la resolución voluntaria de cédulas personales

Suscripción

Fue dada cuenta della carta dirigida a esta Alcaldía por la Sociedad obrera el Renacimiento del pueblo de Barracrotta informando de la menor cantidad para atender al viaje de ida y vuelta hasta la Frontera Peruana para el Campesino Delegado de dicha Sociedad que va a conocer sobre el terreno como viven y como se desenvuelven los Campesinos



gios Sorrientes.

La Corporación actuando de la peticion que hace la Sociedad Obrero de Barranquilla, acordó atenderla y suministrase con la cantidad de quince puentes que serán formalizados con cargo al capítulo de Imprevistos.

Bazají

Se acordó también por el Ayuntamiento abonar lo que dejó duda este pueblo sobre el pago del sargento de Carabineros Bartolomé Lander, trasladado al pueblo de Villar del Rey, abriendole por dicho concepto, la cantidad de diez puentes, que se formalizarán por cargo al capítulo de Imprevistos.

Socorro

Se acordó conceder a Gregorio Bodas Basquero en Socorro de veinte puentes para que pueda atender al gasto de viaje de su hija mayor enferma al Hospitalario de Alange, formalizándose este Socorro con cargo al capítulo de Imprevistos.

Cuenta de la  
Hospitalaria

También se acordó por el Ayuntamiento no presentar aprobación a la cuenta presentada por la Hospitalaria segun a gastos originados con motivo de la asistencia al Portugués lesionado y que estuvo hospitalizado en el de este Ayuntamiento.

Socorro

Se dio cuenta de veinte para vecina Elisa Cañizares Intínez, quedando en Socorro para poder atender al mantenimiento de su vivienda, por encontrarse desplazado en el Provincial su hijo Emigdio Gamallo Cañizares; la persona mencionada en cuenta lo protegerá en la solidez y la cantidad con que pida, acordándose en Socorro de quince puentes que serán formalizados con cargo al capítulo de Imprevistos.

Desplazados

Al propuesto del Consejo Superior Guerra se acordó la Corporación suspender de empleos y sueldos por un mes a la Hospitalaria Amparo Gómez y que de otra contra la misma expediente para justificar la falta de cumplimiento designando al Consejo de

Don Tomás Moreno Cuadrado como Señor Gobernador para el mismo

Por el Concejal Don Tomás Moreno se pide a la Alcaldía se atienda al perro que pan ya lo vigilancia de los pescados, servicios que se encuentran completamente abandonados.

El Señor Alcalde contestando a lo que se ha preguntado por el Señor Moreno dice: Que tiene dadas órdenes de que se pase el perro y que ordene la suspensión del pescado al Veterinario.

Por el Concejal Señor Gutiérrez se expuso la conveniencia de formalizar la Carpeta de documentos que existe en la Caja Municipal por medio de un punto extraordinario o en otra forma si así no procediera.

El Concejal Señor Gutiérrez propone al Ayuntamiento acuerde crear dos plazas más en Guardias Municipales para evitar que los Guardias de Campo que tienen la obligación de prestar servicios durante el día, tengan que desplazarse a la vigilancia de la población en las horas de la noche con motivo de evitar cualquier desorden que pudieran producirse.

El Señor Alcalde contestó al Señor Gutiérrez que ya tenía estudiada por la Corporación su propuesta.

Probablemente otros puntos que tratar se dio por terminado el mismo, extendiéndose la punto hasta la hora en la que el Señor Concejal dio fin al acto. Attesto

Firme: Francisco Benítez Daniel Domínguez  
Ricardo Tachoco David Velasco

Matiás Muñoz



Sesión Extraordinaria del 11 de Abril de 1936

CD

En la villa de Almendros si una de Oficio de  
mismos vecinos triste y seis, siendo las veinticuatro  
horas se reunieron en la Casa Comunal y en el ho-  
lon de actos los Señores Concejales Blanes, Tintorio, Pa-  
elmo, Verdaces, Canoso y Moreno, bajo la presidencia  
de su Señor Alcalde don Francisco Alvarado Sánchez, para  
celebrar sesión extraordinaria convocada por tenera  
por poco servir sus efectos de los expedientes instrui-  
dos contra los ciudadanos Chamizpalos Díaz García Ora-  
tivo y José Salvo Caballero y contra el efecto de la  
Recaudación de Arbitrios Adriano Díaz Antequera,  
habiéndose fijado en la falta de concurrencia a esta sesión  
por motivo de salud el Concejale Señor Pérez y por ausencia  
el Señor Toro; así fué los Señores Vivas, Verdaces Ruiz,  
y Armas hoyan acudidos de manera alguna sin  
alta de concurrencia.

Sedanada atenta esta Sesión por la Presidencia  
fue dada cuenta del Informe del Consejo Delegado  
conignado en el expediente instruido contra el Ciudadano  
Chamizpal José Salvo Caballero, por el que se propon-  
ía que procede la destitución del referido Funcionario  
en virtud a resultar acuditado en el mismo que aban-  
donó el servicio, pudiendo estimarse que dicho abando-  
no fuvo carácter de Colesticio.

Resentando con la vena de la transcripción, comienza: que  
para que los acuerdos de destitución d. Juan Jiménez ten-  
gan validez tienen que tomarse con la concurrencia  
a la sesión de las cuatro partes del Consulado y votados  
cuando menos, por las dos terceras partes del mismo  
total de los que forman la Corporación Chamizpal,  
según establece el penúltimo párrafo del art. 196 de  
la Ley.

Por lo presidencia se sometió a la deliberación

de los señores Concejales el referido informe y sus dis-  
cusion se apoyó aquél con la abstención del Con-  
cejal Señor Guinero, quedando por lo tanto dictamen  
del Corpo de Guardia Municipal el referido por  
Galeno Caballero, por cuio voto; quedando de no-  
tificarse este acuerdo al interesado y que se diera en  
certificación del mismo para sustraer al expediente  
que debía de ser remitido al Tribunal Provincial.

Seguidamente se dio cuenta también del in-  
forme emitido por el Concejal delegado. Un Prostector  
del expediente instado contra el Guardia Municipal  
Fidel García Ontiveros, del fu. remito proponerse la  
sustitución de dicho funcionario en virtud de abon-  
doso de servicios que presta Comisionado colectivo

al Señor Alcalde sometiéndole a la deliberación de  
los señores Concejales el referido informe y actuados y  
sus discusiones se acordó por cuio votos la desti-  
tución del expuesto Guardia municipal Fidel Gar-  
cía Ontiveros, basando constar su abstención en el  
dictamen el Concejal ls. Guinero; quedando Tami-  
én de notificarse esta resolución al interesado, comis-  
ionandose certificación en el expediente, del presente  
particular y la remisión del mismo al Tribunal Pro-  
vincial.

y por ultimo fu. dado cuenta también del informe  
que el Concejal delegado de un Ayuntamiento con-  
siguió en el expediente instado contra el Agente de la  
Guardia Civil Adelmo Díaz Arequeza por el  
que se propone a la Corporación la sustitución del  
mismo.

El Señor Alcalde sometió dicho informe a la deliberación  
del Ayuntamiento quedando de acuerdo en mani-  
fiesto sustituir del Corpo de Agentes de la Recam-  
plación de Archivos al expuesto Adelmo Díaz



25

Ante mí por acuerdos acordados la representación  
de que habrá sido acordado, notificándose  
este acuerdo al intendente y disolviéndose  
esta reunión de acuerdo con la reunión del Co-  
cilicio de Beneficio, que habrá de remitirse al  
Tribunal Provincial.

Con lo cual se dio por terminada esta sesión  
extraordinaria extendiéndose la presente Acta,  
que firmaron los Señores Concejales, de que yo el Se-  
cretario certifico:

José María Berlanga

Manuel Blasco

Ricardo Pacheco Juan Verdorco

Martín Alcolea

Sesión Ordinaria del 16 de Abril de 1936, entrada el 18.

En la villa de Almendral a diez y seis de  
Abril de mil novecientos treinta y seis, siendo las veinte  
horas y treinta minutos de reunión en la Casa Consis-  
torial y en el salón de actos los Señores Concejales, Blasco  
Pacheco, Berlanga, Verdorco Cerrano, bajo la presidencia  
del Maestro D. Francisco Muñoz Sander para cele-  
brar la sesión ordinaria correspondiente al día diez y seis  
del actual, la cual no pudo tener efecto por falta  
de mayoría de Señores Concejales.

Por dicho señor Presidente fue declarado obstar la  
sesión previa lectura del alta autoridad que fué apro-  
bada.

Benficiencia

Se dio cuenta de la solicitud de Antonio Gómez-  
quer Martínez pidiendo socorro de lactancia para su  
hijo; el Ayuntamiento acordó prestar a su favor una

Medico Titular

Beneficio -

Tambien fu dada cuenta de instancia de pagina de un vecino que tuvo padecimientos en lactancia al socorro de la lactancia para su hijo; el Ayuntamiento acordó para esta petición a informe del Medico Titular.

Beneficio -

En vista del informe favorable del Medico Titular don Jacobo Jimenez Salas acordó la Corporacion considerar socorro de lactancia a los hijos de Rosa Nivis Flores, Felisa Fragoso Milán, Isabel Andrade Luntusso, Maria Cardenales Diaz y Casilda Saer Mora y Domingo Gómez Gallegos.

Beneficio -

Se dio cuenta de la presentación por la Farmacéutica Titular de Esperanza Romo Becerra, correspondiente al primer trimestre del presente ejercicio por medicinas suministradas a la Beneficencia, cuyo importe ascendió a mil seiscientas diez y ocho pesos setenta centavos.

Examinado la referida cuenta y confrontada con los justificantes que la acompañan, se acordó por unanimidad prestarle aprobación.

Beneficio -

Tambien se acordó por la Corporacion autorizar a D. Esperanza Romo Becerra, farmacéutica, la cantidad de ochenta pesos cincuenta centavos por alcohol y aguardiente facilitados para las vacunaciones beneficiadas por este Ayuntamiento y normalizarse con cargo al capitulo de Imprevistos.

Guardia Municipal -

La Corporacion teniendo en cuenta la petición en lo señior Antonio del Consejo D. Manuel Gutiérrez, acordó autorizar al Alcalde para su nombre dos Guardias Municipales necesarios para la vigilancia de la población con igual haber y armamento que los que tienen estos funcionarios y no existiendo comisionación preexistente para atender al pago de los haberes de estos nuevos establecidos se acordó que en el efectuante periodo hacer



26

expediente de ampliación de crédito se satisfaga el sueldo  
de los empleados que se crean por el producto cuando  
con corporas capitales de Imprimistas.

Se acordó a propuesta del concejal Don Manuel Blaues  
dirigir telegrama al Gobierno de protesta contra el Decreto  
y pedir también la autorización del Gobierno a establecimien-  
to para que todo empleado que no acceda a Re-  
gimen pueda separarse sin expediente.

A la propuesta del Concejal Don Manuel Blaues  
se acordó separar del cargo de objeto de este Decreto  
haciendo en la Capitola a D. Cayetano Valverde Grau  
al cual se le hará saber esta separación permi-  
dió del oportuno Oficio, comunicando al propio tiempo  
los entregos cuantos antecedentes tienen en su poder que tengan  
que relacion con este Municipio al designado para  
sustituirle.

Asentado en la  
Capitola

Por el Concejal Señor Blaues Galván se propuso  
para efectos en la Capitola que haga de sustituir  
a separado en este Señor Don Cayetano Valverde Grau  
a D. Amelia Martín Gómez con domicilio  
en Badajoz, a la que le ha sido expedido el poder mas  
amplio y tal cual en sueldo se requiera, para que  
en nombre de este Ayuntamiento perciba los in-  
gresos que tengan devengados las suscripciones emi-  
tidas al unísono por el 80 por ciento de sus bienes de Propios  
y que se devenguen en lo sucesivo, así como los que en  
dichos Concepto en otras diferentes, se le anitan de nuevo  
autorizándole a la vez para el recogido de éstos y los  
que estuvieren emitidos, así como para cobrar los in-  
gresos que devengen o puedan devengar los inten-  
tes de la Caja General de Iporitos que correspondan  
al Municipio y los que en adelante pueblen correspon-  
derle; autorizándole al propio tiempo para que  
secoja Títulos, Cuentas, Haldas, que arrojen los

mismos y cuantos documentos pertenecientes a este Ayuntamiento tenga en su poder el anterior Oficente D. Cayetano Valder Grajeda con domicilio en la Capitul calle Doctor Dobato n<sup>o</sup> 22 Principial, expediente de certificación del presente particular al efecto nombrado Dona Amelia Martín González para que pueda acudir en forma legal la reformulación que le contiene por esta Corporación.

Se acuerda por el Ayuntamiento a propuesta del concejal Don Manuel Beltrán Galván separar del cargo de Alcalde de este Municipio en Madrid a D. Carlos Gran Campuzano, Abogado y con domicilio en calle de Reyes n<sup>o</sup> 20. al cuál se le señala el poder notarial que por acuerdo de esta Corporación Alcaldía de 16 de febrero de 1922 se le confirió para cobros de la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante los intereses que corresponden a este Ayuntamiento por las setenta y cinco obligaciones hipotecarias que tiene depositadas el mismo en la esperada Compañía y nombrar para sustituirle a Don Alejandro Gómez Poujans con domicilio en Madrid, en la Murguera n<sup>o</sup> 13 para que verifique el cobro de los intereses correspondientes a este Ayuntamiento de la Compañía expresada de ferrocarriles, percibiendo los en la fecha fijada por la misma, autorizándole también para que negocie del Agente señalado Don Carlos Gran Campuzano el librado nombrativo n<sup>o</sup> 30 de depósito que arde tener este Municipio 75 obligaciones hipotecarias en la citada Compañía; acordándose al propio tiempo autorizar al señor Regidor Sindico de este Ayuntamiento D. Ricardo Pachón Sanchez para que con certificación de este acuerdo comparezca ante Notario Público y otorgue la representación de este Ayuntamiento y a

27

favor de Don Alejandro Díaz Ponciano, con  
domicilio en Madrid calle n.º unica-  
rio poder confirmar lo quanto queda expuesto,  
quedando nulo el expedido por esta Corporación  
el nombramiento don Carlos Grau Cañizares en  
Acuerdo tomado por esta Municipalidad  
en 16 de Mayo de 1922, y verificadas este asor-  
tamiento. Remitir copia del poder al expues-  
to Señor Don Alejandro Díaz Ponciano para  
que pueda acusitar la reprobación que se le  
propone por este municipio.

Con lo cual se da por terminada esta se-  
sión, estudiándose la próxime acta que forman los  
señores concursantes de que yo el Secretario  
certifico:

François Manuel Alonso Eugenio Verdugo  
J Ricardo Pachero

Matiás Muñoz

Sesión Ordinaria del 23 de Abril de 1935 celebrada el 25.

En la villa de Almendrala reuní-  
miso de Oficio de veinticinco y seis y sin-  
do las veinte horas y treinta minutos se reunie-  
ron en la Casa Consistorial y en el salón  
de Actos los señores Concejales, Blanco, Pérez,  
Pachero y Verdugo Canales. Asistió la presidente  
del Señor Alcalde D. Francisco Fernández Serrador  
para celebrar la sesión ordinaria correspondiente  
al día veintitrés del actual que no pue-  
do tener lugar por falta de número de seña-  
res Concejales.

Primitas

Por dicho licor traido fue declarado abierto la sesión previa lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se acordó por la Corporación nombrar Comisionado para que haga la presentación de los ante la junta de Clasificación en la Capital el dia quinto de Mayo próximos venideros al Dr. Alcalde don Francisco Menacho Sánchez el cual se proveerá de fondos necesarios para socorrer a los moros padres y humana que han de comparecer ante dicho Juzgado.

Se dio cuenta de una solicitud de Juan Vega Colino de estos vienes en que solicita socorro para poder atender al gasto del viaje a la Capital para su lugrío como enfermo en el Hospital; el Ayuntamiento tomó en cuenta la problemática del solicitante y la junta de su salamanca, acordó concederle cinco pesos para que pueda trasladarse a la Capital formulariando este gasto con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Se dio cuenta también de la solicitud de vienes Rafael Román Morón en salamanca de la misma forma en trijo; el Ayuntamiento acordó pasar a informe del Juez de Estíllas la expresa demanda.

También se dio cuenta a la Corporación de la solicitud presentada por Ramón Pérez Fernández para que se le conceda un solar en la Cuesta para edificar una casa; el Ayuntamiento acordó pasar a informe ante el Comisario de Policía urbano, este reclamación.

Ratificación

Siendo el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria correspondiente al dia 16 de Abril celebrada el 18º por el cual fué nombrado



28

los diferentes deuts. Asimilantamiento en la Copia  
del Dr. Amalia Martín Domínguez; se acordó por  
unanimidad satisficar el mencionado acuerdo.

Requerimiento. Fue dada cuenta de las reclamaciones hechas  
por los contribuyentes de las fincas urbanas  
que han adquirido, las cuales tienen de servir  
de base para la certificación del siguiente ejercicio,  
con el fin de que meden ser alta en el padrón del  
ejercicio siguiente para el próximo año de 1937,  
y bajar a sus respectivos deudores.

Los Corregidores después de examinados, acordó por  
unanimidad presentar su aprobación, todo ver  
en resumen ciertos datos suministrados por los se-  
ñoríos, así como frutificado el pago de Suelos  
Reales.

Y nos habiendo otros asuntos que tratar se  
dio por terminado este Señor, estudiándose  
lo formado ante su forman los Señor concu-  
neros. Con cargo el Secretario de que certificó

José Fernández Hernández Juan Verdasco  
Santos Domínguez

Lorenzo Cuernos Ricardo Pacheco

Marias Chumac

Sección ordinaria del 30 de Abril de 1935 celebrada el 2d. Mayo

En la villa de Almuñécar el 2d. Mayo de  
mil novecientos treinta y seis. siendo las veinte  
horas y treinta minutos se reunieron en la Casa Consi-  
derial y en el salón de actos los Señores Concejales +

Blanco, Pérez, Gáñez, Verdaseo Carrasco y Armos;  
bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco  
Muñoz Sánchez para celebrar reunión ordinaria corres-  
pondiente al día treinta de Abril la cual no  
pudo tener efecto por falta de asiento de todos los conceja-  
les.

Por dicto del señor presidente que declarada abierta  
la sesión previa lectura del acta anterior que fue  
aprobada.

### Sentencia

Fue clara lectura de orden del Presidente de  
la sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción  
de Olivencia, por la cual se absuelve a D. Santos Ver-  
daseo Ruiz de la supuesta falta de daño del camino  
Rey de Oro, confirmando la dictada por el Dr. Juez  
Municipal de esta Villa, por entenderse que con la remo-  
ta y sellado de piedras hería en recta vía de on-  
deudor. Verdaseo se ha mejorado la servidumbre.  
La Corporación quedó entera del referido fallo abso-  
lutorio.

### Suplicados

Se dio cuenta de un escrito dirigido al Ayun-  
tamiento por los señores de artillería Manuel Monroy  
y Frédéric Hellen y por el Portero de este Ayuntamiento  
Juan Loco Redondo, pidiendo se le cumpla sus deseos en  
un solo día. Sonstida a discusión esta Petición  
opinaron unos que dibia atenderse y otros que no  
procedía este aumento; y sonstida a votación fué de-  
sestimada por mayoría de votos.

### Suplicados

A propuesta del Consejor D. Verdaseo Carrasco, se  
acordó elevar el Sueldo del Escriván Fabián Adrián Vega  
hasta completarle el haber diario de cuatro pesos, di-  
señando que le sea abonado con cargo al Capítulo  
de Imprevistos.

### Acuerdos

Fué presentado escrito suscrito por Don Ma-  
nuel Gutiérrez Cifuentes y el Cargador de Con-



C. S.

Señor que ejerce en este Ayuntamiento <sup>que no</sup> es  
verde posible ejercerlo por tener que dedicarse  
a asuntos de su interés particular.

La Corporación con vista de la remesa presentada  
de por el Señor Guitiérrez de su cargo de concejal,  
sin disimular acuerdo por unanimidad  
aceptarla.

Uno habiendo otros asuntos que tratar se  
dió por terminada esta Sesión, extendiéndose la  
sobreinte hasta que firmaran los Señores concorrentes  
con el Señor de que constipio:

Fernando Henacho Juan Verdastre  
Ricardo Pachero Santos Pérez  
Lorenzo Guerra

Matías Almeida

Sesión ordinaria del 7 de Mayo de 1936 celebrada el 9.  
en la Villa de Almendral, siendo las diez  
horas y treinta minutos, se reunieron en la  
Casa Consistorial y en el salón de actos  
los señores Concejales, Blanca, Pérez, Gue  
riza, Pacheco y Verdastre Carrasco. Bajó la  
presidencia de don Francisco Rodríguez  
Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión  
dandose lectura al acta anterior que fue apro-  
bada.

A propuesta de la Presidencia y en motivo del u-  
niforme trabajo que pese sobre la Secretaría del  
Ayuntamiento, se acordó por unanimidad exar-  
tula plaza de escribiente uniforme en la misma  
y nombrar para su desempeño con el haber dia-  
rio de seis pesos al vecino Don Manuel Gui-  
tieros Gil.

A propuesta del señor Alcalde, se acordó pe-  
dir a las Oficinas Provinciales de Obras Públicas  
se rectifiquen los pueblos que existen en el  
último tramo de la carretera de Puente Ayuda  
a Almendral, en razón a que tienen perjuicio  
las fincas rurales que en los mismos limpian.

También acordó el Ayuntamiento pedir a la  
Diputación, se construya un camino gene-  
ral desde esta villa a la de Almendral, propon-  
giéndose con estas obras trabajar a los señores  
parados de este pueblo.

Por la Presidencia se manifestó que había  
caído de Hacienda tres mil ochocientas once pesetas  
importe de la décima del primer trimestre del pa-  
sado ejercicio, con cuya cantidad se estaba verifi-  
cando obras con el fin de atender al parobrero  
que dada lectura del escrito que dirige a este  
Ayuntamiento la Sociedad Obrera Penitenciaria, au-  
torizado por la Presidencia y Secretaría de la  
misma, pidiendo como solución de crisis que for-  
zosamente ha de producirse dentro de la fuerza  
de reobligación, se gestione por este Municipio auxi-  
lios del Estado o de la Junta Nacional del Paro.  
Que se gestione también del Gobierno la cre-  
ación



20

ya en el de término acordada ya por el Ayuntamiento, pues esto desarrollaría con facilidad la vida económica del Municipio y al propio tiempo libraría de carga a los vecinos. Que se constituya un ladrero, un matadero y una plaza de abastos y entiendo que la Corporación no tiene medios para realizar estas obras, solicite las cantidades necesarias de los organismos del Estado y por último que se solicite también de la Secretaría de Obras Públicas el destino de una parte de otro de la Iglesia de la Magdalena, con el fin de establecer un cuartel de Guardia para que ficio de bajada o subida a la de Alburquerque.

Entendida la Corporación de las peticiones que plantean suscrividas acordó el Ayuntamiento que para cada una a informe de la Comisión que corresponda.

Sin dada lectura de un escrito de Don Jacobo Minguane, Médico Titular de esta villa en el que expone el derecho que tiene al disfrute de pensiones conforme a varias disposiciones ya lo que establece el artículo 169 de la Ley Provincial vigente y la orden del Excmo Sr. Ministro del Hacienda del 27 de Abril último, suplicando se le reconozca una antigüedad superior a cuarenta años de servicio. Que así mismo tiene derecho a el disfrute de los ocios principales que le pertenezcan y que se consiguen los créditos necesarios en los Presupuestos sucesivos.

La Corporación enterada de la solicitud del Dr. Minguane, acordó pasársela a informe de la Comisión de Beneficencia y de la de Presupuestos.

El concejal Dr. Blaues, comienza que es muy deficiente la vivienda de los niños y además el pueblo

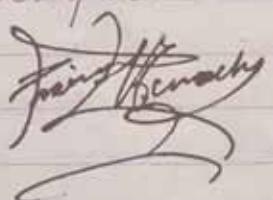
de que la señora del Maestro de la Escuela número 1, de niños, amenazara con cortarle el brazo a el alumno Clemente Durán Cordero, por solucionar con el puño levantado.

El señor Alcalde contestando a esta manifestación dijo, que lo relacionado con los maestros concordaría tratarse en el Consejo fiscal, pudiendo trasladarse la manifestación hecha por el concejal Blanco a este organismo, acordándose así por la Corporación

se acordó por la Corporación se pruga a d cobro el segundo trimestre del Reparto Utilidades y el primero y el segundo de Reparto de Guardería.

El Sr Alcalde propuso a el Ayuntamiento adquiriera una máquina de estampar marcas Hispano-Olivetti, que ofrece el Representante de esta marca en Zaragoza a plazos y pedir al Viajante don Felipe Sastre el envío de la misma para provisarla; aceptando dicho ofrecimiento la corporación.

Con lo cual se dio por terminada esta sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores encargados conforme el Secretario por escrito.



Francisco Fernández  
Manuel Pámanes

Pedro Pacheco

Lorenzo Encinares

Juan Verdú

Santiago Flores

Motiás Almeida



1

31

Sesión ordinaria del 14 de mayo de 1936 ultimada el 16

En la Villa de Almuñar a diez y seis  
Mayo de mil novecientos treinta y seis; siendo las veinte  
y tres horas y treinta minutos se reunieron en la Casa Con-  
sistorial y en el Salón de Actos los Señores Bracamonte Poco,  
Armedo, Verdaseo Canasero, Pachano, Verdaseo Ruíz y  
Gómez, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don  
Francisco Alcaide Saavedra, para celebrar la solemne Or-  
dinaria Correspondiente al día anterior del actual, la  
cuál no pudo tener efecto por falta de ministro de Se-  
ñores Bracamontes.

Por el dicto Señor Presidente fué declarada abierta la Sesión previa lectura del Acta anterior que fué aprobada.

Qui dades letrada de su Oficio dirigido por el Coman-  
dante del Puerto de la Guardia Civil de esta villa, solicita-  
tando en cumplimiento de lo ordenado por sus superio-  
res la construcción de dos pabellones militares para  
el acuartelamiento de dos guardias.

Por el fuor Peror Bamito se uso de la palabra pa-  
ro exponer: que entiende que son bastantes los Guer-  
diap y que siendo el publico pacifico no considera  
preciso el aumento de guerra.

Los Señores, Pachas, Verdaderos Carrascos y Gremeros se  
expresaron en idéntico sentido que el Honorable Poder. Dicho  
declarado suficientemente discutido este asunto se  
acordó no verificar las obras que se solicitaban en el  
Edificio casa Cuartel por no considerarse necesarias  
el aumento de fuerza.

Se dio cuenta del escrito de Amparo Gómez, los  
titulares, pidiendo al Ayuntamiento que en efecto  
la suspensión acordada por cuestiones que no sub-  
ieren para ello.

Su Señor Alcalde con vista de esta petición de

Amparo Gómez Consigno. En las varias ocasiones  
le ha llamado la atención a esta funcionaria por el  
abandono en que se encontraba el Establecimiento bene-  
ficio; la Corporación entuado del escrito de la Hos-  
pitalera y de lo comunicado por el Señor Alcalde, acor-  
do por unanimidad desestimar la petición de dis-  
tinción interesa en razón de haber cumplido la des-  
pension de su cargo por abandono de mismo.

Se dio señala de escrito de la Sociedad Ca-  
rino Peñal de Almadenes pidiendo autorización para  
erigir una barrena sobre el Cañal por tiem-  
po ilimitado; la Corporación acuerda para am-  
bito de la Comisión de Festejos.

Tambien se acordó por la Corporación que la  
petición presentada por Florencio Léziz Torres  
de Solar para edificar en Ejido del Cementerio Viejo  
pase a informe de la Comisión de Policía urbana

Teniendo en cuenta informe de la Comisión  
de policía urbana, se acordó por la Corporación  
conceder a Ramón Pérez Fernández un solar pa-  
ra edificar una casa en la Cuesta a continuación  
que corre delante de la casa construida en la propiedad  
de José Ambrosio Torres en calle Barrerota, que  
mide de fondo diez metros y treinta centímetros,  
por cuya causa abonará a este Municipio  
el arbitrio establecido sobre los pisos y trámites de  
la vía pública.

Con lo cual se dio por terminada esta reunión  
estudiándose la presente acta que forman los  
señores concuerdos de que ya el Secretario certificó:

François Santos Rodríguez  
Juan M. Alcaide

Ricardo Pacheco

Lorenzo Jiménez



Juan Verdugo

32

Maria Muñoz

Sesión ordinaria del 21 de Mayo de 1936 celebrada el 23.

En la villa de Almendral a veintitrés del Mayo de mil novecientos treinta y seis, entre las veintidós y veinticuatro horas se reunieron en la Casa Consistorial y en el Salón de Actos los Señores Concejales Fernández, Blas, Gurrus, Pacheco y Verdugo Carrasco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Jiménez Sáenz para elaborar la señor ordinaria correspondiente al año veintitres del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de Señores Principales.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la suya propia lectura del dictado anterior que fue aplaudida.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referente a Asuntos Municipales.

Por el Señor Alcalde se manifestó que había sido invitado por el Alcalde de Nogales a una reunión para el día 21 en unión del Dr. Horne Miguel Lomero y Távara de Seguris para ponerse de acuerdo y gestionar colectivamente la conexión para estos pueblos del intercambio de teléfonos, conexión que tan beneficiosa resultaría para los intereses generales de este Municipio, poniendo también conocimiento que propositos de salud no pudo concurrir a la mencionada reunión diciéndole en su nombre el Deputado de esta Corporación y que podía esperar el acuerdo que se tramara en la Alcaldía de Nogales por

Telefonos

Los representantes de los municipios que concursaron.

El secretario con la venia del presidente expuso: que concuerda en representación del Alcalde en la tarde del 21 al Ayuntamiento de Nogales donde también asistió una representación de Torre de Miguel Sesma, acordándose como gestión única y ejigar que fuera a Madrid una representación de cada uno de los Municipios interesados en la concesión del Teléfono para gestionar con la corporación de los diputados o Cortes por esta Provincia la instalación en estos pueblos de oficinas tan beneficiosa para los intereses generales de los mismos, señalándose para Salir a la gestión el dia 1º de Junio próximo.

Sometido a la deliberación de los Señores Concejales el acuerdo tomado por las representaciones de Torre de Miguel Sesma, Nogales y Almadral, pidió hacer uso de la palabra el Concejal don Santos Pérez y concordado dijo: que le parece bien y conveniente se instale en este pueblo teléfono, pero entendiendo que habrá de proporcionar se con ello gran gasto al Municipio y teniendo telégrafos es de opinión que no debe gestionarse separada concesión.

Otros señores Concejales se expresaron en idéntico sentido que el Señor Pérez y declarando por el Presidente suficientemente discutido este asunto se acordó por unanimidad no hacer este Ayuntamiento la gestión de teléfonos por no encontrarse en condiciones económicas y además por tener establecido el telegrafo, quedándose saber este acuerdo al Señor Alcalde de Nogales.

Instrucción dada se acordó designar para Vocal del Comité Local de Puerto Guzmán al Concejal de este Ayuntamiento Don Joaquín Serrano Andrade

Paro

que ha querido dar su acuerdo al Municipio<sup>33</sup>.  
Por la prudencia o manifiesto al Ayuntamiento  
que el Alcalde Peñuelas habrá ido a Badajoz para ges-  
tiones de colocación de obreros seguidores de este  
pueblo preferiendo que el Ayuntamiento abone  
el gasto, ha viajado por entender que es muy conve-  
niente hacer esta gestión en evitación de que quie-  
dan obreros sin colocación.

La Corporación entendió oída por unanimi-  
dad la Satisfacción de D. Manuel Peñuelas por el viaje  
definitivo. La cantidad de treinta pesos que suan  
formalizadas con cargo al Capítulo 3º artº 1º del Pres-  
upuesto.

Pueblo Nuevo

Por el Señor Alcalde se manifiestó al Ayuntamiento  
que los Guardias de campo Diego Pérez Gómez  
y Francisco Sánchez Contreras no cumplían las órdenes  
que le comunicaba para la vigilancia en el campo  
de que los obreros trabajaban con el volante se planteó  
de la Oficina de Colocación teniendo la depinición de  
que el empleado Diego Pérez Gómez salió de obreros  
que trabajan sin volante y no los ha denunciado a la  
Alcaldía, y que Francisco Contreras pase su cumpli-  
miento.

El Concejal Padrino consultando en la escampe-  
tación del Presidente Común: Dice a los siete de  
los moradores de este dia 4 encuentro al Guardia Diego  
Pérez en la Dehesa del Campo y como le pregunta-  
ra dónde iba, le trae constatado que a recoger aquella  
hermosa para ver si los obreros trabajan con volan-  
te de la Oficina de Colocación, pues así se lo  
habría ordenado el Alcalde.

El Concejal Sr. Blanes dijo: Su acuerdo con  
el empleado no cumple con lo que le ordena el Alcalde,  
debe ser separado del destino.

El Señor Perer Bamito y Purrero se expusieron en idéntico sentido, acordándose por unanimidad separar de su cargo al Guardia del Oficio Rural a Diego Perer Gómez en tanto no cumpliera los ordenes del Alcalde.

Emplazados

Por el Señor Alcalde se oyó al Ayuntamiento que el dia 9 y 10 de Abril faltó a la Oficina totalmente el Oficial Don José Gómez Saldívar; que el dia 21 del presente mes por la tarde faltó también a la Oficina sin permiso; que el dia 23 se ordenó separarle con papel de multa impuesta al D. Roque Verdúces Ruiz, lo regreso como le pareció despues de haberle dado borrador para ello faltó sin poner a la Consideración de la Corporación.

El Consejor D. Blasius propone la suspensión por dos meses de empleo y sueldo para D. José Gómez y que se trabaje contra el mismo el oportuno expediente.

Al Consejor D. Pérez consigna que todo empleado que no atienda las órdenes del Alcalde debe ser corregido.

Al Consejor D. Verdúces Canales dijo: que se habrá de expediente solicitado por el Consejor D. Blasius y ya se probare a dicho empleado numerosos. Si lo queremos corregir: que si tiene faltado el empleado debe corregirse.

Desclarado por la presidencia suficientemente discutido este asunto se acordó por unanimidad suspender de empleo y sueldo al Oficial de Secretaría D. José Gómez Saldívar por dos meses y que se hable expediente contra el mismo para justificar los cargos que se le hacen por la Alcaldía.

Emplazados



poracion por su amabilidad comprar traje de vera.  
no para el Presidente del Apunt., para el del juzgado y  
para el Oficial de los Encuentros de Arbitrios Kalimel  
Monica Gómez qm se le facilite en cuntas al traje que  
tiene la Oficina de Arbitrios el importe del traje que  
que en vez de trajes de uniforme se le traje  
particulares para qm pude trae mejor la  
vigilancia de mero y no sea conocido,  
satisfaciendose el importe qm recomienda con  
carga al capitulo de Lamps revidas.

A coros tambien pedir al representante del  
Marea Hispania Olivertti don Cayetano Ledo  
precio y condiciones de pago por la cuajun de  
sociedad qm para juntar lo quedado en la Se-  
cretaria de m. Apunt.

Trobo de acuerdo otros asuntos de qm tratar  
se dio por terminada esta Sesión, extendiendo  
la presente acta qm firmen los señores con-  
cuerdos de qdys el Secretario entiéndan-

Francisco Benavides

Manuel Martínez  
Ricardo Pacheco

Juan Verdugo

Santos Flores

Lorenzo Guerra

Matias Muñoz

## Sesión Ordinaria del dia 28 de Mayo de 1936

En la Villa de Almendral a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veinte y treinta minutos, se reunieron en la Casa Consistorial y en el Salón de Sesiones los Señores concejales Pérez, Blasco, Padro, Verdú, Casimiro y Guerra, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Francisco Monedero Sánchez, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por dicho Señor presidente fué declarada abierta previa lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

**Empleado.** - Resuncia. - Fue dada cuenta al Ayuntamiento de la comunicación que dirige a la Alcaldía doña Eloisa Lavado Flores, Matrona de la Beneficencia de este Ayuntamiento, renunciando este cargo en razón a la escasa conignación que disfruta, no pudiendo atender con ella a las más elementales obligaciones de su numerosa familia.

La Corporación entendida de la renuncia de la expuesta señora, acordó por unanimidad aceptarla, haciéndole saber este acuerdo a la interesada y a la Inspección Provincial de Sanidad, a efectos reglamentarios.

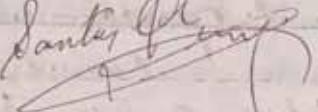
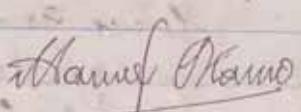
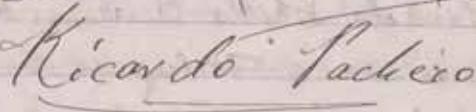
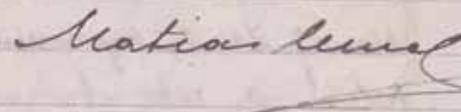
**Practicante.** - Por el Señor Alcalde se expuso al Ayuntamiento que por el Practicante Municipal le había sido pedida una habitación donde instalar el Herramental y Botiquín mensario, en razón de haber tenido necesidad de levantar la casa que tenía instalada en este pueblo por la Resuncia presentada por su esposa del cargo de Matrona de este Municipio.

Con vista (del Señor) de la petición hecha por el Señor Practicante, acordó la Corporación que con carácter provisional instale su estudio en el local de este Ayuntamiento que fué hecho con destino a Oficina Sanitaria, sito en calle Salmerón número 3, y que se haga saber así a dicho reclamante.

A propuesta del Alcalde, acordó el Ayuntamiento que por la Soc.

207

se acordó se aprobara la petición del Presidente del Comité del Ejército.  
 También se acordó por el Ayuntamiento autorizar al Alcalde para que nombre de los cuatro Guardias Municipales que existen, uno que sea de terna, el carácter de Jefe para la distribución de los servicios de Policía, debiendo llevar el que resulte designado distintivo de Jefe  
 Policía Urbana y Rural. Por el Señor Alcalde se expuso esta corporación, que los guardas  
 de la Policía Rural Diego Pérez Gómez, Juan Sánchez Gutiérrez, Pe-  
 trón Caballero Blasco y José Bandrés Gutiérrez, le habían presentado  
 las renuncias de sus cargos de servicio a no convencerle seguir desem-  
 pñandolos, renunciando que las habría aceptado en principio.  
 El Ayuntamiento enterado, acordó por unanimidad confirmar  
 estas, brindándose saber a los interrumpidos esta resolución.  
 Único habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado  
 el acto, levantándose la presente acta, que firmaron todos los  
 Señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico. =

### Sesión extraordinaria celebrada el 5 de Junio de 1936

En la villa de Almuñécar a cinco de junio  
 de mil novecientos treinta y seis; siendo las once  
 horas de la noche se reunieron en las Casas Consistoriales,  
 y en el salón de actos los Señores Concejales, Blasco,  
 Verdúses Carrasco, Verdúses Ruiz, Armas, Pacheco, Pe-  
 rez y Guerrero, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Francisco Muñoz Sánchez para celebrar la  
 sesión extraordinaria convocada para este día  
 para resolver supuesto del informe emitido por el  
 concejal delegado del Ayuntamiento para la

intención de expediente contra la Hospitalaria don  
paso Sómer, haciendo constar que el Concejal tuvo Pore  
no dejarse de concurrir a esta sesión por ausencia, sin  
que nugos acudidores su falta de concurrencia el  
Concejal Sr. Vivas.

Por lo-udiencia fue declarada abierta la  
sesión y seguidamente que claudo la etapa por el 82-  
centario del informe del Concejal don Lorenzo Guerone  
Ardino que oponese con igualdad en el expediente rea-  
ferido por el expuesto Juan Fusticor por el cual se  
consideran acudidores de una manera clara que la Hon-  
sabatina Amparo Sómer Meléndez tiene abandonado  
el cumplimiento de su cargo, el uso del establecimiento,  
comitando las irregularidades de cobrar cantidades a  
los tránsantes por darles albergue, hacer mal uso de  
lénas que el Ayuntamiento deposita en el Hospital pa-  
ra gastarla en el mismo, y que trató mal a la tropita  
linda Estrella Ardino, des como tampoco permitió  
visitaran al Portugues Lurdo, respondió al labrador  
de las rafas de ate, proponiéndole a la Corporación  
Municipal la separación definitiva del cargo en Hospi-  
tal de ate Ayuntamiento a la suspensión en el  
mismo Amparo Sómer Meléndez por resultar bien  
acreditado en el expediente que se le ha tramitado;  
el Abandono del destino, la falta de uso del Estable-  
cimiento y las irregularidades de malos tratos a po-  
bres, cobro de cantidades a tránsantes para albergarla  
y hacer mal uso de las lénas que el Ayuntamiento de-  
privitada en el Hospital.

Por la audiencia fue puesto a la resolución del  
Ayuntamiento de Mérida informe

El Concejal h. Arandas pidió la palabra para hacer  
constar que no podía creer que la funcionaria de  
que se trataba sea capaz de cometer las faltas que se le



36

Acusado

El Señor Alcalde contó a los señores Armas que no figura en el expediente un cargo de facturación que sea considerado por los trijes en la hospitalización con la hospitalizada Estrella Andrade.

El Señor Guerra, concejal encargado de la revisión del expediente contra la señora funcionaria, dijo: Sin no le ha parecido de modo conveniente en el informe la falta feo de los trijes de la Hospi- taliza Andrade para la hospitalización Andrade.

El Colegio de Abogados Verdaderos Carrasco dijo: que por su parte debe separarse de su cargo a la Hospitalizada Amparo Gómez; y aludiendo suficientemente discutible el aludido informe, se acordó por seis votos contra dos, separar de su cargo de Hospitalización de las señoras cordobesas de esta villa Amparo Gómez Meléndez, no fijándose sobre acuerdo a la extenuada y di- bumiendole entificación del cuadro, para su emisión se establece un plazo de un mes.

Con lo cual se dio por terminada esta sesión, extendiéndose la premisa acta que forman los señores Concejales con un solo Scenario de que consta:

Franco Henestrosa Santy Benítez Manuel Blanca  
Picardo Pacheco

Marias Muel

## Sesión Ordinaria del dia 4 de Junio de 1936 celebrada el 6.

Señores concurrentes

Don Manuel Blanco Galván

Ricardo Pacheco Lindur

" Juan Verdano Carrasco

" Santos Pérez Barnito

" Lorenzo Guerero Andrade

En la Villa de Hervás el día seis de Junio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veinte y treinta minutos, se reunieron en sus Casas Concejalas y en el Salón de Actos, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día cuatro de los corrientes, en el cual no pudo tener lugar por falta de número de Señores Concejales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Monachio Chávez.

Por dicho Señor Alcalde fue declarada abierta, previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Policía. - Por el Señor Alcalde se expuso al Ayuntamiento, que cumpliendo el contrato o arriendo de la parte baja o habitación que resulta en el Piso de la música sito en la Plaza de la República, el día cinco del actual, que disfrutaba el vecino don Antonio Pérez Montes, se estaba en el caso de acordar si debía procederse a nueva subasta o arriendo de dicho local. La corporación entendida y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento necesita local para establecer un cuerpo o Comisión de vigilancia de la Guardia municipal, acuerda por unanimidad reservarlo para dicho fin.

Obras públicas. - También por la Presidencia se hizo saber a los señores reunidos, debía tratarse de las obras que este Ayuntamiento tiene en proyecto con el fin de arbitrar los recursos necesarios para ellas, y conseguir su iniciación, pues con ello se conseguiría aliviar el paro forzoso que habrá de producirse en el próximo otoño y con más intensidad en el invierno. La corporación instruida y después de amplia deliberación, acuerda por unanimidad, que por la Alcaldía sea citada la comisión del ramo con el fin de que estudie estos e informe al Ayuntamiento lo que mejor proceda.

Policía Urbana. - Igualmente se expuso por la Presidencia, que habiendo tra-



permido en carreteras muchas de las calles que estaban impidiadas de la población, estas suponen gran perjuicio con los baños o cava-  
lones de desague que existen en muchas casas de vecinos, y como  
este Ayuntamiento había suprimido el arbitrio que creó sobre  
los mismos, deberá ordenarse su total desaparición. La corpora-  
ción autorizada, acuerda por unanimidad le sea notificado este  
acuerdo a los interesados, dando un plazo prudencial para  
hacerlos desaparecer, castigando a los contraventos con multas  
reglamentarias.

**Quintas.** Fue dada cuenta de los expedientes de prórroga de incorpora-  
ción a hijos de primera clase, solicitadas por los moros del actual  
Reemplazo Feliciano Borquino Cortadío y Antero Brocello Borquino.  
La Corporación acuerda por unanimidad, informar favorablemente  
dicha prórroga, por ser hijos de padre sexagésimo y viuda pobre  
con hermano impedido respectivamente.

**Hospital.** Fue dada cuenta de la cuenta que presenta la Hospitalaria del  
de las Misericordias de este Municipio, por los servicios extraordinarios  
prestados al herido hospitalizado José Fernando, contrabandista  
Portugués, y examinada ésta, la Corporación acuerda por unanimi-  
dad reclamar el abono de las partidas conquiradas por recibo y pán  
que ascienden a suma de diez pesetas por no ser reglamentarias,  
y que sean pagadas las restantes que suman en punto veintimil  
pesetas cincuenta centimos, y que por dicha funcionaria sea rec-  
ibida en el sentido indicado la cuenta presentada.

**Beneficencia.** Fue dada cuenta de un escrito que dirige al Ayuntamiento el  
vecino Juan Vega Colino, en solicitud de un socio para aten-  
der al sostenimiento de una hija que se encuentra enferma y carece  
de recursos para ello. La Corporación autorizada, acuerda por unani-  
midad denegar dicho auxilio por no figurar conquiración en presupuesto.

**Beneficencia.** También fue dada cuenta de otro escrito del vecino Juan Váz-  
quez Sanchez, en el que solicita un socorro para poder trasladar  
a una hija que tiene enferma al Hospital provincial, para ver  
de conseguir su curación, y carece de toda clase de recursos para  
ello. La Corporación teniendo en cuenta la urgencia del caso y la

potrova del recurrente, acuerda concederle un socorro de quince pesetas, que le serán abonadas con cargo al capít<sup>e</sup> de Impuestos.

**Beneficencia** Fue dada cuenta del escrito practicado por la Comisión de Beneficencia de este Ayuntamiento, sobre la lista confeccionada por el mismo, resultando que examinada ésta, existen ocho vacantes, y teniendo solicitada su inclusión en la misma el vecino pobre y enfermo Elio Alfonso Rodríguez, la Corporación acordó su inclusión, haciendo saber este acuerdo al Médico Titular del distrito.

**Pesas y medidas**. - Fue dada cuenta de un escrito del Rematante de pesas y medidas de este Ayuntamiento Don Manuel Sánchez Gómez, dirigido a la Comisión de arbitrios del mismo, en el que solicita sea suspendido el expediente de apremio que se le sigue por sus descubiertos, hasta tanto se haga una liquidación de lo que considera incobrable. La Corporación enterada, acuerda desestimar dicho escrito, en razón a no existir esta Comisión.

**Socorr** También fue dada cuenta de otro escrito dirigido al Ayuntamiento por el vecino Juan García Gómez, en el que como fiador y compraventista del Arrendatario de pesas y medidas de este Municipio, el que adenda cinco trimestres del arriendo, por cuyo descuberto ha sido requerido de pago por la Hacienda ejecutiva de este Ayuntamiento, y considerando el que suscribe que no debe ser el solo el que responda del descuberto, toda vez que existe otra fiadora hija del Rematante, pidiendo le sean de abono las cantidades que ha dejado de cobrar dicho Arrendatario. La Corporación bien enterada, acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se requiera de inmediata comparecencia al Arrendatario y fiador, para que previa liquidación salden el descuberto sin perjuicio alguno para el erario Municipal, y caso de no cumplirlo se liga por la Hacienda Ejecutiva el procedimiento iniciado hasta realizarlo.

**Empleados** Por el Señor Alcalde se expuso a la Corporación que habiendo



35

Recordado en sesión del dia veintiuno de Mayo ultimo, celebrada  
en el ayuntamiento, se expuso de acuerdo y sueldo para los meses al oficial  
de este Ayuntamiento don José Gómez Guadijo, y abrir expediente  
al mismo para justificar los cargos que se le imputan, se estaba en  
el caso de nombrar su instructor para el mismo, La corporación  
estaba en vista, acuerda por unanimidad designar para dicho  
cargo, al Concejal don Manuel Blanco Galván.

Casa Cuartel.= Por la Alcaldía se hizo saber que habiendo sido concedido  
el Cuerpo de la Guardia civil, la coruata de la orden de la  
República para ostentársela en sus banderas, condecoración que  
está extendida en artístico pergaminio, debía comprarse en mar-  
co para ello. La Corporación estérada, acuerda por unanimi-  
dad se adquiera dicho marco, abonándose su importe con cargo  
al Capítulo de Improvisito del Presupuesto vigente.  
No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por termi-  
nado el acto, levantándose la presente acta, que sirvan tales  
los Síndicos concurrentes, de que yo el Secretario accidental cer-  
tifico.=

François Henrion

Juan Verdugo

Ricardo Pacheco

Manuel Blanco

Juan Boettcher

Sesión ordinaria del 11 de Junio de 1935 celebrada el 13.

En la villa de Almendrala en trece de junio de mil  
novecientos treinta y seis, siendo las veinte horas y trein-  
ta minutos se reunieron en la Casa Consistorial y en  
el Salón de Actos los señores Concejales, Pérez, Blanco  
Pacheco, bajo la presidencia del Señor Alcalde

Dor. Francisco Membrado Saúlker para elizar la  
sua ordinaria correspondiente al dia que del au-  
tual la cuadro pudo tener efecto por falta de numero de  
señores Concejales.

Por dichos Señor presidente fué declarada abierta  
la suya prevo lectura del acta anterior que qui-  
erose aprueba.

Por el Señor Alcalde se expuso que como conse-  
cuencia de acuerdo tomado por una delegación de  
en los suyos anteriores habia seguido al Recatante de Pue-  
yas y suscribir y firmar de este modo fué saldaron los des-  
embolsos que aquél tiene con este Municipio, y con  
tal motivo habia ingresado dichos Recatantes mil  
cuatrocientas cincuenta pesos por cuenta del débito,  
sabiendo constituir hipoteca en favor del Ayuntamiento  
para responder de la cantidad que adeuda sobre las  
picias que piden los últimos.

La Corporación entuado de la manifesta-  
ción de la propriedad, acuerdo por unanimidad  
que el ingreso que por cuenta de tal débito  
no verificando el Recatante s. Pueyas y suscribir y firma-  
rada la hipoteca que opera suscitaron de sus bienes  
inmuebles.

Por el Señor Alcalde se dio cuenta de una  
carta de S. Cayetano Mels Olivella a esta Realidad en  
la que tiene una maquina de escribir de producion na-  
cional Hispano Olivetti modelo 20. C. E. (160 espacios)  
en pesos doce mil quinientos pesos a pagar en treinta  
y seis mensualidades libre de portes y con sus accesorios, ta-  
pabultos y todos, máquina que como ya consta la  
Corporación se encuentra en prueba hace próximamente  
un mes funcionando en buen estado de vivir.  
Entuado la Corporación del ofrecimiento de maquina  
que hace el Señor Mels' acordó adquirirle en la con-



JL

Así lo acordó el Pleno de este Ayuntamiento quinto punto, constancia de que se satisface a la S. A. encomienda de sus autoridades o presumpciones comunicando en el próximo año a 1937, 1938 y 1939 su sueldo como pago por cada una de las autoridades por tercera partes el 30 de Junio de cada uno de los ejercicios mencionados, debiéndose consignar la cantidad de ~~diez~~ cincuenta treinta y tres pesetas con treinta y tres centavos en el primer y segundo trimestre y en el último la suma de sesenta y seis pesos con treinta y tres pesetas con treinta y cuatro centavos, debiendo expedirse anticipación de este acuerdo para su entrega a J. Collantes Lledó.

Se acordó por la Corporación datar al depositario de fondos municipales de la cantidad de cincuenta pesos importe del gasto de un viaje del Alcalde a la Capital para gestionar cuentas de lego y su formalización con cargo al capital 2º alt. 1º del Presupuesto.

Con motivo de peticiones hechas a este Ayuntamiento para establecer una verbena sobre el Camino de Plaza de Pi y Mengual se acordó designar una Comisión de concejales que informe de dichas peticiones y otras que pudieran formularse con motivo de la Feria Anual que ha de celebrarse, nombrando designados los Señores Blanca, Pacheco y Verdú Corrales.

Al presentarle este Presidencia se acordó por el Ayuntamiento designar para Jefe de la Policía Municipal a

4. Acordó que el Señor Alcalde acompañado de J. M. Gutiérrez saliera viage por los cortijos el día 18 del mes actual para ver la mano de conseguir liga para los braeros de la localidad.

Se puso aprobación al encadronamiento municipal con el carácter de dispositivo que corresponde en el punto seis disponiendo la legislación al público su resultado dentro de los tres días siguientes a disposición de los alcaldes para examinarlo y producir salamaciones en la Secretaría de su Corporación de conformidad con lo que previenen los artículos 37 y 38 del Reglamento de 2 de Junio de 1924.

Se acordó también por la Corporación Municipal aprobación de Pysante de Guardia Personal. En su momento los habían que personarse de la Policía suces de este término del presente ejercicio de 1936, y que se expusieran al pleno los planes de dichos días para ser llevados a cabo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada esta sesión estableciéndose la siguiente acto, que forman los fines concuerdos de que yo el Alcalde osuente testifico

F. Martínez Santa, P. m.

J. Pérez Sánchez Carmel Díaz

Pueblo Nacico

Máximo Durán

Sesión ordinaria del 18 de Junio de 1936, alterado el 20.

En la villa de Almendral a veinte de Junio de mil novecientos treinta y seis; siendo las veinte horas y treinta minutos se reunieron en la Casa Comisarial y en el salón de actos los Señores Concejales, Blasco, Verdades Canales, Verdades Ruiz, Pacheco y Orueta, bajo la presidencia de Señor Alcalde D. Francisco Muñoz Sánchez.

10

para celebrar lo cuan ordinario es correspondiente al dia  
del jodio del actual, lo cual no pude tener efecto por  
falta de numero de Señores Concejales.

Por el dicho Señor presidente que declarado abierto la  
sesion previa lectura del acta anterior que fué aprobada  
Ordinacion de Pagos. Se acordó por la Corporacion abonar a D. Manuel Gutiérrez  
Sil lo cantidad de diez cuartos y cinco penas, gastos de viaje  
a la Capital invirtiendo dos dias para gestionar trabajos de  
ciga para los obreros de una localidad, formalizando  
dicha suma con cargo al capitulo segundo articulo pri-  
mero.

Beneficiaria. Se dio cuenta de una reclamacion de Feliponzo  
López Verdases que solicita ingreso en la lista de la Ben-  
ficiencia Municipal; se acordó teniendo en cuenta la  
pobreza de este reclamante comprenderlo en la corres-  
pondiente lista, mandandole saber esta ordenacion al M. dho  
de Justicia.

Quinquenios. Fue clada lectura del informe que envió la Comision  
de Hacienda con motivo de la reclamacion de quinquenios  
que hace el empleado titular D. Jacobo Muñozromero. Sobre el  
cual resulto acordado que el mencionado funcionario  
fue nombrado por los Juntas Municipales de este ter-  
mino en propiedad, en octubre d. 1875.  
Parece probado una plena de empleo titular vacan-  
ti, sin que aparezca a partir de dicha fecha anti-  
cedentes alguno por el que pudiera sospecharse que haya  
sufrido interrupciones en su destino, existiendo por el  
contrario documentacion fechada que acreditan ser-  
vicios prestados anteriormente por dicho Medio, re-  
sultando desprobable que don Jacobo Muñozromero  
salga lleva mas de cuarenta años desarrollan-  
do el cargo d. Medio Titular de este Ayuntamiento.  
Respectando: A la Comision en su informe designar  
que segun el art. 168 de la Ley Municipal reajuste todos

Los funcionarios disfrutarán de mejoras quinquenales, consistente por los años, en el día por ciento de sus sueldos y que el mismo motivo de estos a percibir será el de años.

En examinadas también por la Comisión las demás disposiciones que cita el recurrente S. Mugoranez en su escrito, todas corroboran y confirman dichas mejoras sin que existan ninguna que modifique o atañan tan terminante disposición, considerando indispensable el acuerdo a que han reconocido el mismo de otros quinquenios que le otorgó autorización.

En el escrito de la orden S. E. M. S. Ministro del Trabajo del 27 de Abril último se dispone que para un sueldo superior a cinco quinquenios superiores requiriéto previo el Acuerdo de la Corporación Municipal y la configuración en los presupuestos de la cantidad necesaria.

Con vista del informe que quedó tratado favorable al reclamante D. Jacobo Mugoranez Salas, visto el Reglamento de Medios de auxilio pública doméstica de 29 de Septiembre de 1934, confirmado en 12 de Junio de 1935, el art. 165 de la ley Municipal vigente y la orden S. E. M. S. Ministro del Trabajo del 27 de Abril de este presente año, la Corporación acordó por unanimidad:

Primeros: Reconocer al Médico Titular don Jacobo Mugoranez Salas, mas de Cuarenta Años de servicios Municipales y por tanto el derecho a ocho quinquenios que la Ley le autoriza.

Segundo: Que esta mejora quinquenal será el día por ciento del sueldo que disfruta el referido funcionario por cada año.

Tercero: Que se convierta en los siguientes presupuestos la cantidad necesaria al efecto; acordándose por el



*(Signature)*

*Festivos*

Que se notifique el presente acuerdo al Ayuntamiento de Almonaster La Real. A la que se adjunta nota para los señores que procederán a convocar.

La Corporación acordó con vista del informe favorable de la Comisión de Festivos conceder autorización para establecer una feria en el casco de la plaza de Pi y Margall todos los domingos y días festivos del próximo verano en la Juventud Socialista del citado pueblo el propietario del Conygal de Verdades Canales, acordó el Ayuntamiento celebrar cuatro leñaduras de paños para los guardias de la Policía Rural con escopetas adquiridas, formalizándose el pago que originen con cargo al capítulo de Imprevistos.

*Veteranos*

El Conygal de Blanes propuso al Ayuntamiento que en el lindantado se anuncie la plaza de Veteranos Municipio que actualmente está siendo intervenida por el funcionario de Fondo de Mejoramiento, propone que si el Veteranos que vive en la Alberca estuviera conforme con trasladar su residencia a este pueblo se autorizará montarle con el fin de que pueda estar mejor atendido la suspensión.

La Corporación entrando en la proposición del Conygal de Blanes, acordó que la Alcaldía se informe si conviene a Veteranos de Albercas vivir en residencia a este pueblo, y en su caso sea en el menor tiempo posible. El Inspector de este Ayuntamiento.

*Pecas y Medidas*

Por el señor Presidente se expuso al Ayuntamiento que los fiduciarios del remanante de Pecas y Medidas de este municipio Manuel Sánchez Stevens, María Josefa Martínez y Juan García Gómez Oficial para garantizar el debido que tiene a su nombre con este municipio por el mismo se pondrán las finas que cada

uno posee las cuales se describen a continuación:

Corresponden a la señora María Sánchez Martín  
las siguientes:

Dos terceras partes undivisas de una casa sita do  
en calle de la Sierra delito de Almadral,  
fincada con el número 3 del Gobierno, compuesta de  
tres naves, con sus habitaciones y un corral, ignoran  
dose su medida superficial; fijándose por dentro entran-  
do, con casa de Luis Álvarez Cigala, por izquierdo  
con otra del Juan Espinosa Vera y por la espalda  
con arroyo de la Sierra.

Deshas dos tercias partes undivisas de casa las ad-  
quirió Doña María Juana Sánchez Martín, conside-  
rándola con el resto que tuvo de herencia por compra de  
una tercera parte undivisa a cada uno de los con-  
yuges D. Ramón Villegas, Cordobés y Doña Telesfora San-  
chez Villegas, ésta con licencia de su esposo el Don  
Ramón tiene escritura otorgada en Almadral  
ante el que fué Notario don Clemente de la Cruz  
Rodríguez Díaz el 14 de agosto de 1732, que se inscri-  
bió en el Registro de la Propiedad de Oliveira de  
Folio 149 y folio del Tomo 54 de Almadral finca nú-  
mero 12 duplicado, inscripción octava.

Surtido de tierra al sitio del Palomar en término de  
Almadral de cabida aproximada de una hectárea  
veintisiete acres y cuartilla y tres entierras; que limita  
por el Norte con olivar de D. Ramón Lanza de Flores, Sur  
con el camino del Palomar que separa esta finca de  
esta de D. Ramón Díaz Rascón que con la que se  
describe formaron antes un solo predio y con el Señor  
Esté con lallón de Valhondo y Oeste con olivar de Don  
Aureliano Lemos Vera

Doña María Juana Sánchez Martín adquirió lo que  
describo por compra a D. Monseñor Lemos Vera por

Escritura otorgada en Almendral el 29 de abril de 1933, ante el Notario de Olivares D. Clemente de la Cruz Rodríguez Díaz, que se inscribió en el Registro de Olivares al folio 207 vuelto del Tomo 34 de Almendral, fuila número 2.446, inscripción 3<sup>a</sup>.

Son del fraile Juan García Gómez los predios siguientes: Una suerte de tierra de cabida de una fanega o sea sesenta y cuatro acres y cuarenta centáreas en el sitio del Cañuelo de este término, que limita por Este con tierra de dona Antonia Domínguez, por Sur con otra de Carmen Gómez, por Oeste con otra de D. Fernando Gómez y por Norte con la de Genaro Soto. Esta finca tiene el camino de cabida por el camino del Cañuelo que va a la finca de dona Antonia Domínguez.

Adquirió esta finca Juan García Gómez por compra a Manuel Barguero Silvers según escritura otorgada en esta villa ante el Notario de Olivares D. Clemente Rodríguez Díaz en 15 de Septiembre de 1.935, habiendo sido inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivares al folio 207 del Tomo 37 de Almendral, fuila nº 1715, inscripción 3<sup>a</sup>.

Fijona labor al sitio del Cañuelo de este término de cabida apeninada de seis y media cuartillas, equivalente a una hectárea cuatro acres y sesenta y seis centáreas; que limita por Norte con camino de los Vinos, por Sur con la finca del Campo por este con finca a la partición de bienes por visto de D. Juan Antonio Verdades Vázquez qui adquirió cada en participaciones pro indivisa a sus hijos dona Eulalia y D. Virgilio Peñino Verdades y en lo que allí mismo se adjudicó a su viudo D. Virgilio Peñino Gómez la cuota vinodal comprendiendo y constando con finca de D. Santiago Rupoller Morales, que con la fin de esta división formaron un solo predio.

Don Juan García Gómez adquirió esta finca por compra a D. Virgilio Peñino Gómez por escritura otorgada ante el Notario de Olivares don Clemente de la Cruz Rodríguez Díaz en 8 de Abril de 1.934, que se inscribió en

el Registro de la Propiedad de Oliveira al Tomo 62, folio 103, fecha número 2.903, inscripción 2<sup>a</sup>.

Está también dentro Juan García Gómez de una participación individual de doscientos setenta y siete puntos y estando y en su virtud de la participación mencionada y proporcional de doscientos setenta y nueve puntos que le corresponden en los doce mil quinientos en que fué valorado lo que sigue: Una parte de tierra de labor al sitio del Cañaberal de este término de cabida aproximada de tres y medio fanegas equivalentes a dos hectáreas veintiún áreas y cuarenta hectáreas, que linda por el Norte con catena de los Viños, por el Sur con la dehesa del Campo, por el Este con finca de D. Bernadina Pérez Ibáñez y por el Oeste con finca de D. Vicente Peñis Soto.

Asimismo esta participación individual por comprada a D. Vicente Peñis Vuelcas según escrito otorgado en esta villa en 8 de Abril de 1934, entre el Notario D. Clemente de la Osa Rodríguez Deas, lo que fué suscrito en el Registro de la Propiedad de Oliveira al Tomo 62, folio 106, fecha número 2.904, inscripción 3<sup>a</sup>.

También fué dada cuenta al Ayuntamiento del Oficio del Agente Ejecutivo D. Carlos Martín en el punto de aprobar al Rematante de Peña y suscrito por Manuel Sanchez Perea y a los fiadores de este Manuela Sanchez Martín y Juan García Gómez, resultando de la liquidación practicada en referido expediente, que el debito que actualmente tiene el referido rematante con este municipio es el de cinco mil doscientos noventa y dos pesos.

Bien entrada la Corporación de lo expuesto por la presidencia y de la liquidación practicada por el Agente Ejecutivo, siendo por unanimidad: aceptar los términos que se ofrecen por los fiadores del Rematante de Peña.



43

apetidas el Marqués de la Torre y Juan García Gómez  
considerarlos bastante para responder del débito que se  
fija en la liquidación del Ayuntamiento de Badajoz. La ejecutiva de peones  
que mil quinientos noventa y dos y constituye el pago  
de la hipoteca mencionada para asegurar este fondo  
el cumplimiento, debiendo ademas gravarse con un 20 por ciento  
la cantidad aproposita por si fuese necesario por falta de  
pago proceder a la ejecución de los bienes que han de ser liquidados.

Si quedó pendiente aprobación a la liquidación practicada  
por la ejecutiva cuya sentencia del débito del fondo  
también a este Ayuntamiento es de mil quinientos  
noventa y dos peones que en la misma se consigna; as-  
í quedando también determinado el gravamen hipotecario  
que ha de dividirse a cada uno de los hijos objeto  
de la hipoteca en la forma siguiente: las dos ter-  
ceras partes inmobiliarias de la casa situada en calle  
Piedra de esta villa numero 3 de Gobierno, propia de  
María Juana Sánchez Sevillano, chanciller, respondiendo del  
dos mil quinientos quince peones del débito con el Ayun-  
tamiento y de mil ciento treinta y seis peones y cuarenta  
y cuatro que resta pagar costas y gastos en su caso.

La finca rústica denominada Palomar en este término  
de cabida de una hectárea veintisiete áreas y 47 centímetros,  
propia de la casada D. María Juana, respondiendo  
de mil peones del débito al Ayuntamiento  
la finca denominada Cañuelo de este término de, cabi-  
do de uno. fanegas, o sea sesenta y cuatro áreas  
cuarenta y cuatro que resta de Juan García Gómez  
respondiendo de ochenta y una cuarta peones del débito al  
Ayuntamiento.

Lo firma de labor al sitio del Cañuelo en este  
término de cabido de sus y media cuartillas equivalen-  
tes a una hectárea cuatro áreas y sesenta y ocho

antiguas propias del suyo Juan Gómez, respondiendo  
de mil ciento sesenta pesos del débito del Ayuntamiento.

La Participación ciudadana de doscientos setenta y  
seis pesos y setenta y cinco céntimos de participación  
mancomunada y provincial de 669 pesos  
que le corresponde al esposo Juan Gómez  
en los 2.500 pesos en que fué valorada la tierra  
~~labor~~ del sitio del Cañaveral en este término de cabida  
y media fangue equivalente a los trastos de veinticinco  
años y cuarenta hectáreas, respondiendo de doscientos se-  
centos y siete pesos del débito al Ayuntamiento  
Se acordó también que la hipoteca de los bienes que  
quedan señalados se constituya por un plazo de tres  
años que habrá de comenzar a contarse desde la  
fecha del otorgamiento de la escritura, finalizado el  
renovante o sus fiadores migrarán en la Caja Municipal  
por cantidades por cuenta del débito y si antes de la  
fecha de terminación de la hipoteca se satisfare  
el total débito podrá cancelarse la hipoteca que  
se acuerda constituir sobre los bienes de los fiado-  
res expresados y que los gastos que origine  
la constitución de hipoteca y la cancelación de  
la misma han de ser de cuenta de los fiadores  
desproporcionados; y por último se acordó autorizar al  
Reyedor Sisopio de este Ayuntamiento Don Ricardo  
Rodríguez Gaudí para que en nombre de esta Corpora-  
ción comparezca ante Notario Público al  
otorgamiento de la escritura de hipoteca que  
sean garantizadas el débito que el Renovante tiene  
con este Municipio, estableciéndose testificación  
de los puntos particulares del esposo Reyedor Gaudí  
para que pueda acreditarse su representación  
en el otorgamiento de la escritura de hipoteca.



20

11

Aprobada

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dispone  
terminado este sesion. Estimandose lo conveniente  
que fermear los suyos concuerdos de fijo y el docu-  
mento estipio:

Franco J. Ferrary Llamy Díazmo  
Santos Pérez Ricardo Pacheco  
Santos Pérez

Noticias claves

Sesión Ordinaria del 25 de Junio de 1936, celebrada el 27.

En la villa de Almendrala a veintidós de Junio del  
año novecientos treinta y siete, siendo las veinte horas  
y treinta minutos se reunieron en la casa Consistorial  
y en el salón de actos los señores Concejales Don Manuel Blanes, Don Santos Pérez, Don Ricardo Pacheco,  
Don Camilo Armas, Don Juan Verdasco Carrasco,  
Don Lorenzo Guerrero y don Raúl Verdasco, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Chamorro  
Sorribas para celebrar la sesión ordinaria correspondiente  
al año veinticinco del actual, la cual no produ-  
jo efecto por falta de quórum de señores Concejales.  
Por dicho Señor Presidente fue declarado abierto lo  
término previo lectura del Acta anterior que quedó apre-  
gada.

Por el Sr. Alcalde se expuso que aprobada la  
liquidación del Agua Regentava el intercamien-  
to establecido con el díbito del Recaudante de

peras y enciendas Señor Maestro de Teveres, figura una partida de cuatrocientas piezas como descargo que se hició, cantidad que le fue concedida por el Torito de esta villa, la cual no aparece formalizada.

Reiterada la Corporación de la manifestación del presidente, acordó que se investigue lo que haya ocurrido en este asunto, del cual por ahora no aparece antecedente que justifique que las cuatrocientas piezas que el Torito concedió al vecino Sanchez-Teveres se fijara su cobro y fueran aplicadas al débito que por el concepto de peras y enciendas tiene con este Municipio.

Se ha dado lectura de un escrito de S. José Roemer Gudiño dirigido al Ayuntamiento de Tlaxco. Veintidós de los corrientes solicitan a la corporación la reposición de el acuerdo tomado por la misma en su anterior ordinaria celebrada en segundo convocatoria el veintitres del mayo de este presente año de suspensión de empleo y sueldo en su cargo de Oficial de la Secretaría de este Municipio, comisionamiento previo para en el caso de que le sea denegada su reclamación entablar los correspondientes recursos que establece el artículo ciento noventa y siete de la Ley Municipal vigente ante el Tribunal de Sanciones y ante el Contencioso Administrativo.

Por la presidencia se sometió a discusión la reclamación de S. José Roemer Gudiño, expresando su opinión en sentido negativo los Consejales Titulares Verdesos Carrasco, Pérez y Basurto; y los Titulares Verdesos Ruiz y Arriaga y Arriaga. Consideraron que debe el Ayuntamiento disponer el acuerdo de suspensión de empleo y sueldo de este funcionario; y sometido a votación, se acordó por sus votos contra los confirmar el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en 23 d. Mayo último de suspensión de empleo y sueldo en su



15

largo de oficial de la Secretaría con el Ayunta-  
miento del Recinto 1. José Ramón Gómez, notifi-  
cando su acuerdo a este informe en forma le-  
gal.

Se acordó solicitar con la consideración de quienes  
pudiere Manuel Nieves pobre y enfermo por gastos  
de viaje a la Capital para su ingreso en el Hospital  
formalizándose esta sumisión con cargo al Capítulo  
de Imprevistos.

Se dio cuenta de un escrito del Alcalde García  
Cordero pidiendo se le nombre empleado para el arre-  
glo de las cuentas de los coches de una población;  
la Corporación acordó quedar la petición en depen-  
dencia.

Quedado leída del escrito que dirige al Ayunta-  
miento los Guardias Municipales por el que se expone:  
que en los pueblos de Torre Mayor tiene y otros le han si-  
do debidos los sueldos a sus empleados, comparan-  
dolos a los de otras localidades de nuevos habitantes,  
teniendo para ello en cuenta horas de servicios que per-  
tan causa por la cual les ofrece diariamente  
un gasto por cuya razón solicitan se sirva conceder  
le el aumento de su sueldo diaria.

Punto de discusión la petición de los Guardias Municipales  
se acordó por unanimidad desestimarla.

Se acordó por último variar la hora de las sesiones  
ordinarias que establece el Ayuntamiento a las veinti-  
una y treinta minutos y hacer tales así por edicto que se  
fijará en los oficios de constituirse.

No habiendo otros asuntos que tratar se dis-  
puso terminada esta reunión, extendiéndose la pre-  
sente acta que firmaron los señores concurrentes de  
que yo el secretario certifico: Manuel Ocampo,

François  
DE LA  
BAUDOUIN  
D'AMEX

Juan Verdúscos

Sesión extraordinaria del 27 de Junio de 1936.

En la villa de Almendral a veintiuno de Junio  
de mil novecientos treinta y seis, siendo las veintidós horas  
se reunieron en la casa consistorial los señores concejales  
Blas Galván, Pérez Barnes, Tachero Sánchez, Armas y Armas,  
Vedaseo Canosa, Guerrero Chudiro y Vedaseo Ruiz, bajo  
la presidencia del Dr. Alvaro J. Francisco Alvarado Sánchez,  
previa convocatoria al efecto, para darle a conocer en  
sesión extraordinaria un Oficio del Ilustrísimo Sr. Diputado de  
Hacienda de esta Provincia su fecha 23 del actual por  
el cual traslada informe de la Sesión Provincial de la  
Administración Local con relación al presupuesto ordi-  
nario de esta villa formado para el próximo año  
de 1936, para que se libraren los defectos que en  
el mismo se designan.

Declarada abierta la sesión por la presidencia  
y dada lectura del Oficio de Hacienda, en el qual re-  
sulta que se omitió la designación precisa para  
los Gastos que originan el funcionamiento de la Comisión  
de Policía Rural, ni se une la certificación que de-  
termina el art. 19 del Decreto del Ministerio de agricultura  
de 24 de Enero de 1933.

Se da Partida para los haberes del médico forense  
que importa 269'95 pesos se desglosará de la fija do pa-  
ra los demás oficios correlativos.

Deberá acompañarse al suscrito certificado con

dijo <sup>JO</sup> que el Seguro de accidentes del trabajo de los empleados y obreros Municipales en el congresos oídos se hizo con la Caja Nacional (orden ministerial de 8 de Octubre de 1935), y dha de que el tipo de gravamen de las bebidas alcohólicas no iban de acuerdo a lo establecido (Decreto 17 Octubre 1935), debiendo unir así mismo estificación con el aumento y rebaja de todos los funcionarios Municipales (Decreto 169 Ley Municipal 31 Octubre 1935).

La Corporación bien enterada de la orden del Plenaria Sr. Delegado de Hacienda que queda consignado, acordó por unanimidad Subsanar los defectos de que adolece el Presupuesto ordinario del presente ejercicio de 1936 en la forma siguiente:

Consignar en la relación n<sup>o</sup> 25 del Presupuesto de gastos como 4<sup>a</sup> partida del capítulo 4<sup>o</sup> art. 1<sup>o</sup> Para el Pago que origina la Comisión a Oficio Rural la suma de mil pesos, que sera deducida de la cantidad de trece mil pesos veinte pesos que figura consignado en la relación n<sup>o</sup> 35, partida única del capítulo 18 dentro única del presupuesto, haciendo en ambas relaciones las anotaciones precisas.

Desglosar de la conización del capítulo 1<sup>o</sup> art. 11<sup>o</sup> partida 2<sup>a</sup>, Para Atenciones Carcelarias, que suman trescientas cincuenta y una pesetas, doscientas setenta y nueve pesos noventa y seis céntimos para haber del Cuadro prensa, haciendo en la relación n<sup>o</sup> 7 la oportuna anotación.

S'acordó hacer constar no tener este el Seguro de accidente del trabajo de los empleados y obreros Municipales con ninguna conización en el presente año, proponiéndose inmediatamente a la Caja Nacional su cumplimiento a lo dispuesto por orden ministerial de 8 de Octubre de 1935.

De acuerdo así mismo y enri de las estificaciones

Viferentes a que el tipo de gravamen de los bebidas alcohólicas no se elevan de 5 pesos u festolito; y otra con el nombre y datus del todos los funcionarios municipales; y al propio tiempo emitirán también acta delegada de Hacienda certificación de la presente Acta conjuntamente con el Presupuesto ordinario, a efectos legales.

Con lo cual quedó por terminada la presente sesión estudiándose la presente Acta, que firman los señores concursantes conmigo el Secretario de que consta:

François Monache  
Juan Verdoye  
J. Monache Díaz

Matiel Almeida

### Sesión ordinaria del dia 2 de Julio de 1936, celebrada el 4

#### Señores concurrentes

Don Manuel Blanco Galván  
" Ricardo Pacheco Sánchez  
" Lorenzo Guerrero Andino

En la Villa de Almendral a cuatro de Julio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de la veinte y treinta minutos, se reunieron en las Casas Consistoriales y en el Salón de Actos los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Monache Sánchez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día dos de los corrientes, la cual no pudo tener lugar por falta de número de Señores concejales.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta previa lectura del acta anterior que fue aprobada, se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Liquidación.- Fue dada cuenta de la liquidación general y cierre definitivo del presupuesto de 1935, de la remanente "cubal" ingresos obtenidos por todos cuenta del mismo, asciende a Ciento nueve mil quinientas setenta



17

treinta y tres pesetas sesenta centimos, y que los pagos verificados suman veintiuna y cinco mil seiscientas noventa y nueve con treinta y uno, cuya diferencia de veintitres mil ochocientas pesetas sesenta y nueve centimos, es conforme con el resultado de existencia en caja en treinta y uno de diciembre del año expresado, según acta de cargo que levantada en dicho dia, detallándose además en dicha liquidación que al correrse definitivamente dicho ejercicio y presupuesto importan los créditos pendientes de cobro veinticinco mil quinientas cincuenta y seis ochenta y una pesetas, y los pendientes de pago cuarenta y dos mil trescientas setenta con treinta y dos, justificándose con la relación de deudores y acreedores que corren unidas a la liquidación y con los libros de contabilidad conforme a las disposiciones siguientes.

Examinada por el Ayuntamiento y conseguida la liquidación con los libros de Contabilidad y encontrandola en todo conforme con los asientos de estos, por unanimidad y sin deliberación se acordó: Que los créditos pendientes de cobro y pago, así como la existencia, se incorpore al presupuesto actual de 1936, haciendo los oportunos asientos en los libros de contabilidad del presente año y presupuesto, disponiendo que un ejemplar de la liquidación juntamente con las relaciones de créditos pendientes de cobro y de pago, se remitan al Ilustísimo Señor Delegado de Hacienda de la provincia, a efectos legales.

#### Renuncia

Fue dada lectura de un opio fechado tres de Junio último, suscrito por don Antonio Matías Bala, Veterinario, por el cual renunciaba el cargo de Inspector interino de este Ayuntamiento que venia desempeñando, por resultar escenario el trabajo que le representa atender este servicio, toda vez que tiene que brindarse diariamente a esta población desde el inmediato pueblo de Torre de Miguel Sesmero, donde ejerce su propiedad igual cargo. La corporación teniendo en cuenta las razones expuestas por el Señor Matías Bala, acuerda por unanimidad aceptarla, y nombrar para el desempeño de esta Inspección Veterinaria a don Julian Pantoja Salguero, con carácter de

Veterinario  
en Pantoja

interino y con la obligación de trasladar su residencia del pueblo de la Albuera a esta localidad.

**Beneficencia**  
Fui dada cuenta de un escrito de José Franco Gómez, pidiendo lactancia para un hijo; acordándose por el Ayuntamiento pasar a informe del Médico titular esta reclamación.  
Se dio cuenta de un escrito de los esposos Román Hinchado Canco y Dominga Gómez Gallego, solicitando se les nombre encargados del Hospital de este Ayuntamiento. La Corporación acuerda pasar a informe de la Comisión de Beneficencia.

**Emplados**  
Se dio cuenta de una solicitud de José María Gómez, Jefe de la Guardia municipal, reclamando aumento de sueldo.  
La Corporación acuerda atender esta petición, aumentándole cincuenta centavos en su haber diario.

**Beneficencia.** También fui dada cuenta de la solicitud que presenta Basilio Romero, ofreciéndose para desempeñar el cargo de Hospitalero del de este Ayuntamiento. La Corporación acuerda pasar a informe de la Comisión de Beneficencia.

**Instruction pública.** - El Señor Alcalde manifestó al Ayuntamiento que con motivo de una reciente disposición relacionada con la enseñanza primaria, el Maestro de la Escuela de niños número 1 de esta localidad Don Angel Galván, solicitaba le fueran satisfechos los gastos de traslado a Olivares con un alumno pobre, a fin de que este sufra examen necesario para poder cursar mayores estudios. La Corporación enterada de la manifestación de la Presidencia, acuerda se abonen dichos gastos, siendo formalizados con cargo al capítulo de Impuestos.

**Mercados** - A propuesta del Concejal Señor Blanco, se acordó trasladar los puestos de la Plaza mercado, hoy sitos en la Plaza de Pi y Margall, a la Plazoleta de San Pedro, por ser este sitio más adecuado para esta época del año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, extendiéndose la presente acta, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico:-

F. J. Alvarez  
FEDACION  
DE BAJAICA



AB  
15

## Sesión ordinaria del dia 9 de Julio de 1936, celebrada el 11-

### Señores concurrentes

Don Manuel Blanco Salván  
Juan Verdúces Carrasco

En la Villa de Almendral a once de Julio del año de 1936, siendo la hora de las Veinte y media, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salón de Actos los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don

Juanito Monache Sánchez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia nueve del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta, prima lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Beneficencia.- Fue dada cuenta de un escrito dirigido al Ayuntamiento por el vecino José Flores Sánchez, en solicitud de que se le incluya en la lista de Beneficiencia, para el servicio Médico Farmacéutico gratuito, en razón a carecer de toda clase de recursos y encontrarce en paro forzoso desde hace mucho tiempo. La corporación considerando justas las razones expuestas por el reclamante, acuerda por unanimidad su inclusión en la Beneficencia municipal.

Rescate de bienes comunales.- Por el Señor Alcalde se expuso al Ayuntamiento que había sido invitado para que una Comisión del mismo concursara a la asamblea que habrá de celebrarse en la Capital el dia quince del actual, para tratar sobre el rescate de bienes comunales. La corporación enterada y teniendo en cuenta la importancia y beneficios que habría de reportar a estos vecinos el conseguir Ley tan importante, acuerda por una-

minidas, concurre a dicha asamblea el Señor Alcalde en representación de este Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, extendiéndose la presente acta, que firman los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico.-

F. Benavente  
G

### Sesión Ordinaria del dia 16 de Julio de 1936

No pudo tener efecto por falta de asuntos de que tratar

Almendral a 16 de Julio de 1936

El Alcalde

El Secretario

F. Benavente  
G

### Sesión Ordinaria del dia 23 de Julio de 1936

No pudo tener efecto por falta de asuntos de que tratar

Almendral 16 de Julio de 1936

El Alcalde

El Secretario

F. Benavente  
G



CO

## Sesión ordinaria del dia 30 de Julio de 1936

No pudo tener lugar por falta de asuntos de que tratar.

A Almunral 30 de Julio de 1936

El Alcalde

El Secretario

J. M. Vivas  
G.

## Sesión Extraordinaria del dia 31 de Julio de 1936

### Sesión concurrencia

Don Antonio Vivas Gil

„ Manuel Blanco Galván

„ Santos Pérez Barreto

„ Lorenzo Serrano Andrade

„ Casimiro Armas Sierra

En la Villa de Almunral a treinta y uno de Julio del año de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las once, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salón de Plenos, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Francisco Manolo Sánchez, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para este dia y hora. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta, y seguidamente hizo uso de la palabra para exponer al Ayuntamiento que el objeto de la Sesión era darse cuenta del estado anormal que existe en la población, y que encontrándose informado, había tenido necesidad de delegar la Alcaldía en el 2º Teniente de Alcalde, no siendo aceptada por este. Señal ademas en la tarde de ayer se dio un espectáculo desagradable, dando voces y gritos pidiendo la destitución del Ayuntamiento y del Comité del Frente Popular, por cuyas circunstancias manifestaba a la corporación que para evitar puedan repetirse nuevos desordenes, se veía en la necesidad de solicitar fuerzas del Gobierno civil de la provincia, pidiendo al Ayuntamiento le sea aceptada la renuncia de su cargo, fundando su determinación en las razones expuestas.

El Concejal Señor Blanco, como Segundo Teniente de Alcalde, dice: Yo no acepto, si acepto delegaciones de la Alcaldía, por que

no son momentos los actuales para que los que ostentan cargo los deleguen, máxime cuando presenció en la tarde de ayer un escándalo público en que se pedía la destitución del Ayuntamiento, sin que el pueda aceptar cargo de Autoridad con compromiso para el que habla.

El Concejal Señor Vivas, consigna que no acepta la renuncia presentada por el Señor Alcalde, entendiendo que tampoco puede delegar, y que en lo que se refiere al Comité del Frente Popular, no corresponde al Ayuntamiento determinar si debe requerir o renunciar.

El Señor Armas manifiesta; que no acepta la renuncia presentada, y que la gestión del orden público está a cargo del Alcalde Presidente, salviando su responsabilidad como Concejal de este Ayuntamiento.

El Concejal Señor Verdúco Carrasco, se expresa en igual sentido que el Señor Armas, y que respecto de quien ha de constituir el Comité del Frente Popular, no corresponde al Ayuntamiento. El Señor Suorriro, se adhirio a lo manifestado por el concejal Vivas.

Y por último hablo el Concejal Señor Pérez, manifestando que todos los que desempeñan cargos en este Municipio deben continuar en ellos, pues no son momentos de delegarlos ni renunciarlos, y si cumplirlos en la forma que las leyes determinan.

El Señor Alcalde, vista las manifestaciones hechas por todos los Señores reunidos, y lamentándose de que a pesar de encontrarse enfermo y completamente agotada su resistencia física la Corporación no acepta su renuncia, se resigna a seguir en el cargo, para que nadie entienda que deserta de su deber en los momentos tan graves que padecemos con motivo de la Revolución o Sedición que se está desarrollando. Y siendo este el único objeto de la Sesión, se dio por terminado el acto, que firmaron todos los Señores concursantes, de que yo el Secretario Partípico...=



50

F. Benavides  
J.

En el mes de octubre y medio del año  
de mil novecientos treinta y seis siendo la  
hora de las tres y treinta minutos, se constituyó  
en la Casona Consistorial y Salón de Actos  
el Señor Don Francisco Saenz-Grapaga Escu-  
den, Capitán de la Legión austriaca de mil se-  
ctarios del Ayuntamiento para constituir una  
comisión selecta que se puso <sup>en</sup> el examen de  
este pueblo siendo designados para di-  
cho Comisión como Presidente D. Manuel  
Coronado Uribe, <sup>Vicepresidente</sup> Francisco Gutiérrez Duran  
y Vocales Don Pedro Sanchez Gutiérrez, Dr.  
Antonio Pérez González y Don Santos Verdú.  
En fin, los que encabezaron la reunión fueron  
promovidos en sus cargos.

Con lo cual se dio por terminada esta sesión  
que tuvieron todos los señores concursantes  
con espaldas a su Capitán, de quién se le  
exhortó entificalo: ANTONIO PÉREZ

Francisco Saenz-Grapaga  
Manuel Coronado

Santos Verdades Pedro Sanchez  
Matachunes

sesion extraordinaria celebrada el 23 de Agosto en 1936

En acuerdo a veintidós de Agosto de mi  
novecientos treinta y seis; vienes en vino en la localidad  
se reunieron en la Casa Consistorial y dispuestos de lo siguiente  
dijo los señores que componen la Comisión Gestora de este  
Ayuntamiento D. Francisco Encalvo Orueta, Don Pedro  
Sánchez Gutiérrez, Don Antonio Pérez González y Don  
Santos Verdades Ruiz, bajo la presidencia del Sr. Dña  
Manuela Carvallo Uribe al objeto de ultimar la se-  
sión extraordinaria convocada.

Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta  
la sesión, previa lectura del acta anterior que  
fue aprobada.

Por la presidencia se oyó: Un saludo sentido a  
los señores que componen la Gestora para poner en su  
conocimiento la situación anormal por que atra-  
veza la población y el municipio con motivo de los  
fusiles de los charistas y para pedirles la ayu-  
da a todos para conseguir el encaramamiento de  
los malos tipos y píntica.

Por el Vocal Señor Verdades Ruiz se presentó pro-  
yecto pidiendo la separación del Secretario del  
Ayuntamiento y que se declarara tanto a este como  
a los vecinos D. Arturo Guait Hernández, don Ato-  
lio García Camino y don Cipriano Romero Recorta  
que les quedan en el asilamiento más y más posible, pues  
dicho Señor han venido amoldandose a todas las  
circunstancias políticas en la localidad.



51

Por lo Presidente se le contestó al Sr. Verdaseo que en estos momentos debe priorizarse el bienestar de los ciudadanos y todos dedicarse a la salvación de España.

D. Pedro Sáenz se expresó en sentido similar y convocó a votar las proposiciones del Sr. Verdaseo, y acordó desestimarlas.

Don Santos Verdaseo, muy poco por su haber sido atendidas sus peticiones, presentó renuncia de su cargo de Vocal de esta Gestora; la Presidencia pasó al Sr. Verdaseo su ramo de la cual habrá de dar cuenta al Srmo. D. Gobernador Civil de este Provincia.

Con lo cual se dio por terminada esta sesión estableciéndose la próxima otra, que fueron las Señor Concejales, con un solo voto en su Cúpula:

Marcos Latorre

Pedro Sanchez Alfonso Perez

Maria Linares

Sesión extraordinaria del dia 14 de Septiembre de 1936

En Alcaudal a cuarenta y seis días de Septiembre de mil novecientos treinta y seis; siendo las diez y cuarte horas se reunieron en la casa consistorial y en el salón de actos los señores que componen la Gestora Municipal de este Ayuntamiento D. Pedro Sáenz Gutiérrez; D. Francisco Gudejo Durán; D. Humberto Pérez Gairal, bajo la Presidencia del Sr. D. Manuel Baraude Uribe con la asistencia de quién el Señor

tarie para celebrar la sesión extraordinaria  
previamente convocada.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasó a  
saber los asuntos de convocatoria.

Reunión.-

Fue dada cuenta de una comunicación del ex-  
alentísimo Señor Gobernador Civil de esta pro-  
vincia, su fecha o vice del actual número 1.255, por  
el que significa que acepta la reunión que de  
su cargo de vocal de esta Comisión Gestora hizo au-  
te la misma D. Santos Verdaseo Ruiz, manifestan-  
do al propio tiempo de quedar vacante dicho  
cargo de vocal en tanto se resuelva por el Gobier-  
no un definitiva sobre este caso presente.

Esta Comisión Gestora acuerda quedar enterada a  
la aprobación del Gobierno Civil a la reunión  
que de su cargo de Gestor hizo D. Santos Verdaseo  
Ruiz.

Sesalamiento de sesiones ordinarias.- A propuesta de la Pre-  
sidencia acordó esta Comisión Gestora señalar pa-  
ra que tengan lugar las sesiones ordinarias el jue-  
ves de cada semana a las diez y nueve horas, ha-  
ciéndose saber este acuerdo por edicto en la tabli-  
lla de anuncios de la Alcaldía.

Depositaria

Por el Señor Presidente se expuso a la Gestora que  
el cargo de Depositario de fondos municipales los  
anteriores corporaciones lo habían declarado con-  
cejal procediendo se designara entre los vocales cual  
había de ejercer dicho cargo, siendo designado para  
su desempeño el vocal D. Pedro Sánchez Jutié-  
res, y encontrándose presente el expresado Sr.  
lo aceptó quedando posesionado del mismo.  
con lo cual se dio por terminada esta sesión  
extraordinaria que firmaron los señores con-  
currentes de que yo el Secretario certifico



COO

52

Huéscar

F. Guedezo Ambrosio Pérez

Pedro Sanchez

Maria Almeida

Sesión ordinaria del diez y siete de Septiembre de 1936  
en la villa de Huéscar a diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y seis; siendo las diez y nueve horas se reunieron en la casa consistorial y en el Salón de Actos, los señores vocales de la Comisión Gestora de este Municipio D. Francisco Guedezo Duran, D. Pedro Sanchez Gutierrez y D. Ambrosio Perez Gouralez bajo la Presidencia de Don Manuel Barandiarán Uribe y con la asistencia de quién el Secretario para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por dicho Señor Presidente fué declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fué aprobada.

Enviados  
de la Policía Rural

Por la Presidencia se puso en conocimiento de la Gestora que los empleados de este Ayuntamiento que ejercían sus cargos en la Policía Rural, Joaquín García Antiveros, Santos Merino Gouralez, Joaquín Mejías Hojas, Eguiluz Boeno Marin y diez Górrito Górrito, tenían noticias ciertas de que huían de esta población con las armas que como tales policías usaban unos incorporados a las columnas de los rojos, y otros de igualado paradero, proponiendo la separación de sus cargos de agentes de la Policía Rural a los ya expresados.

La Comisión Gestora enterada de lo manifestado por la Presidencia acordó conformar con lo

propuesta de la misma quedar separados, a los funcionarios de la Policía Rural por acuerdo de destino.

**Guardias Municipales.** También se manifestó por la Presidencia, que los guardias municipales, José María Gouráles, Saúl Silvero y Mauro Alfonso Núñez, el día en que entró las fuerzas del Ejército salvador en esta localidad se separaron con las fuerzas rojas y con las armas los referidos funcionarios quienes antecedentes recogidos, si bien hasta la fecha se hayan presentado proponiendo la destitución en sus cargos de la Policía de este Municipio a los expresados.

La Comisión Gestora enterada de lo expuesto por la presidencia y conforme con la propuesta de la misma acordó la destitución en sus cargos de guardias municipales de José María Gouráles, Saúl Silvero y Mauro Alfonso Núñez.

**Sueldo.** Por la Presidencia se expuso que el empleado que llevaba la Oficina de Colocación obrera en este Municipio Fabián Adriano Vega, se había ausentado de la localidad el día en que entró en esta localidad el Ejército salvador, si bien hasta la fecha se haya reintegrado a su cargo proponiendo su destitución. La Comisión Gestora enterada de lo expuesto por la Presidencia, acuerda por unanimidad, destituir al empleado Fabián Adriano Vega, en su cargo de funcionario de la Oficina de Colocación obrera, por abandono del mismo.

La propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad de esta Gestora nombrar empleado para que lleve la Oficina de Colocación obrera, viacente al vecino de esta localidad D. José Moreno Saúrez con el sueldo usual de ciento veinticinco pesos.



*C*

53

Ideu. —

debido disfrutarlo desde primero del actual que ha desempeñado las funciones de dicho cargo.

Tambien propuso la Presidencia el nombramiento de empleado de la Secretaria de este Ayuntamiento en favor de Don Juan Bootello Garea, que desde que se constituyo esta Gestora ha prestado servicios en esta Oficina Municipal completamente gratuitos.

La Comision aceptando la propuesta de la Presidencia nombrar escribiente de la Secretaria de este Ayuntamiento al referido D. Juan Bootello Garea, con el haber mensual de sesenta pesetas, sueldo que debria percibir desde primero del actual.

En lo qual se dio por terminada esta sesion extendiendo la presente acta que firmaron los Señores concuerdos conmigo el Secretario de que certifico

Yo

Manuel Barau  
Fue deje el embroso Perez

Pedro Sanchez

Matias Menas

Sesion ordinaria del 24 de Septiembre de 1936

En la villa de Almenaral a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y seis; siendo las diez y nueve horas se reunieron en la casa consistorial y en el salón de actos, los Señores que constituyeron la Gestora de este Municipio Don Pedro Sanchez Gutierrez, Don Francisco Gudejo Duran y Don Hubrosio Perez Gonzales bajo la Presidencia de Don Manuel Barau de y Uribe con la asistencia de mi el Secretario, para celebrar sesion ordinaria correspondiente a este dia. Por dicho Señor Presidente fué declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fué aprobada.

Suspensionado.-

Por la Presidencia se manifiesta a la gestora que el oficial de la Secretaría de este Ayuntamiento D. José Gómez Guedeo había sido suspendido de empleo y sueldo por la anterior corporación de una manera caprichosa y por considerarlo hombre de derechos y de grandes creencias religiosas, sin que el acuerdo de suspensión fuera tomado con el numero de concejales que la nueva ley municipal determina, proponiendo su reposición en su cargo de oficial de secretaria, que durante tantos años ha desempeñado con gran competencia y fidelidad a los anteriores Ayuntamientos.

La Comisión gestora enterada de la manifestación de la Presidencia y de la propuesta que por la misma se hace, acuerda por unanimidad reposar en su cargo de Oficial de Secretaría a D. José Gómez Guedeo por considerar que la suspensión acordada por el Ayuntamiento anterior no tuvo fundamento legal, demostrándose ser una persecución al funcionario de derechos y de creencias religiosas; accordándose al propio tiempo les sean abonados los honorarios que desde la fecha en que le fue notificada la suspensión ha dejado de percibir, notificándose este acuerdo al interesado con el fin de que se incorpore seguidamente a su cargo municipal.

Con lo cual se dió por terminada esta sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Manuel Carrascal Guedeo

almbrorio Pérez

Pedro Tancay

Matías Jiménez



54

## Sesión ordinaria del 1º de Octubre de 1936

En la villa de Huendurén a primero de octubre de mil novecientos treinta y seis; y siendo las diez y cuarto horas se reunieron en la caja capitular y en el salón de actos los Señores que constituyen la Comisión Gestora de este Municipio, D. Francisco Guedeo Durán, D. Pedro Sánchez Gutiérrez, y D. Huberto Pérez Gómez bajo la presidencia de D. Manuel Barandiarán, y con la asistencia de mi el secretario para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este año. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Por la Presidencia se expuso a la gestora, la necesidad de la apertura de la caja municipal de una violenta por faltar la llave del que fue depositario y concejal del Ayuntamiento, D. Santos Pérez Barroto que según noticias, huyó con los rojos el día en que tuvo lugar la entrada del Ejército salvador en esta localidad para poder esconder el estado en que la misma se encuentra.

La Comisión Gestora enterada de lo expuesto por Presidencia acordó por unanimidad requerir al maestro albañil Eusebio Durán, y al mecánico José Fernández Guijón para que se proceda a verificar los trabajos necesarios para proceder a la apertura violenta de la caja de caudales de este Ayuntamiento encerrada en el muro divisorio del despacho de la Alcaldía con la Secretaría, diligencia que habrá de practicarse a presencia del Presidente de la gestora, del Depositario D. Pedro Sánchez Gutiérrez y del vocal D. Francisco Guedeo Durán y del secretario de esta Comisión.

Obra Pública. — Si propuesta de la Presidencia, acordó la ges-

Tora asfaltar las calles de Ramón Uribe, Vazquez Lemus Plaza de Pi y Margall, ultimo trozo de Fermín Galán y bastelar por ser muy necesario esta reforma a estas vías y al propio tiempo para dar trabajo a un gran número de obreros que se encuentran en paro forzoso.

Se dio lectura a una petición de vecinos reclamando de esta gestora se ponga el nombre de D. José María Barandiaran a una de las principales calles de esta localidad teniendo en cuenta por ello sus dotes de ilustración y su caballería y ser hijo de la Provincia, vilmente asesinado por los elementos marxistas en la ciudad de Ronda (Málaga) donde ejerció el cargo de Secretario de Ayuntamiento como memoria al infoturado funcionario, que también ejerció los cargos de Alcalde y Juez Municipal en esta villa.

La Comisión con vista de la acertada petición de los vecinos acuerda por unanimidad atenderla sustituyendo el nombre que actualmente tiene la plaza de Pi y Margall por el de José María Barandiaran.

También acordó esta gestora sustituir varios nombres de otras calles de la población en la forma siguiente: Plaza de la Republica, Plaza de España; bastelar-balvo Sotelo; Vazquez Lemus, barandiarante bastejón; Fermín Galán, General Franco; Jareja Iberuandos, funeral Zueipo de Llano; Nicolás Salmerón, Héroes del Alcazar; Joaquín Costa, brue; Manuel Glauera, bristo; Pablo Iglesias, capitán López Dieque; Teodoro Corrado, coronel Yagüe; Pizarra, General Mola; Mártires de la Libertad. Mártires de Falange; Jaime Vera, José Antonio Primo de Rivera; Blasco Ibáñez, del Soldado;



55

Según lo cual se dio por terminada esta sesión  
que firmaron los señores concorrentes de que yo el se-  
cretario certifico

Manuel Barandell

F. Guedez Ambrosio Pérez

F. Guedez Ambrosio Pérez

Maria Muñoz

Sesión ordinaria del 8 de Octubre de 1936

En la villa de Huendal a ocho de Octubre de mil nove-  
cientos treinta y seis; siendo las diez y nueve horas se reu-  
nieron en la casa consistorial y en el salón de actos los  
señores que constituyen la comisión Gestora D. Pedro  
Sánchez Gutiérrez, D. Francisco Guedez Duran y D. Ambrosio  
Pérez Gómez, bajo la Presidencia de D. Manuel Barandell y  
Unbe asistidos de mi el Secretario para celebrar la sesión  
ordinaria correspondiente a este día.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la se-  
sión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Aprovechamientos.- Por la Presidencia se manifestó estar en época de vender los aprovechamientos de pellotas y hierbas  
de la debesa del Medio de este Municipio, pero quedado el estado en que se encuentran los campos limi-  
tropes y sobre todo el gran número de rejos que se en-  
contraron refugiados en la sierra de Huensalud resul-  
taría sin efecto la subasta que intentara este Muni-  
cipio celebrar por no poderle garantizar la seguridad  
de que el ganado aprovechante le fuera respetado, siendo  
de opinión se aplazase la venta de dichos aprovecha-  
mientos por la razón expuesta.

La comisión Gestora con vista de lo manifestado por  
la Presidencia acuerda se aplaza la subasta  
de los aprovechamientos de pellotas y hierbas de la  
debesa del Medio por ser atendibles las razones

allegadas por aquella

Aseentamientos.- La comisión gestora acuerda por unanimidad se publiquen bandos haciendo saber en los vecinos que tienen aseentamientos en las fincas de Los Arcos, Valdeserrilla, Gájula Olvira, y la Fara chica para que hagan las operaciones necesarias de labranza para proceder a la siembra solicitando esta gestora los auxilios que necesiten.

Cuentabuichul.- Por la Presidencia fue dada cuenta del acta levantada el dos del actual en la que se hizo constar la apertura de la caja municipal en cumplimiento de acuerdo tomado por esta gestora en la sesión ordinaria anterior con la concurrencia del que habla del depositario D. Pedro Sánchez del vocal de la gestora D. Francisco Gómez Durán y del secretario de esta corporación, resultando una cantidad de mil quinientas cinco pesetas de existencia en la misma, conteniendo además una carpeta de documentos pendientes de formalización que asciende a la cantidad de quinientos setecientos diez y nueve pesetas con diez y nueve céntimos.

La gestora queda enterada del resultado que ha ofrecido la apertura de la caja de fondos municipales acordándose que para separar la vida administrativa de esta gestora de la del Ayuntamiento anterior, se abran nuevos libros de contabilidad figurando como cargo la cantidad existente en efectivo metálico de (cincos) mil quinientas cinco pesetas.

Con lo cual se cierra por terminada esta sesión estudiándose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el secretario de que certifico = entre paréntesis = cinco, no vale



56

Mariquilla canallF. Guedes  
Pedro SanchezAmbrosio PérezMaria Ruiz

Sesión ordinaria del 15 de Octubre de 1936

En la villa de Almendral a quince de Octubre de mil novecientos treinta y seis; siendo las diez y nueve horas se reunieron en la casa consistorial y en el salón de actos los señores que constituyen la Gestora de este Ayuntamiento, D. Francisco Guedes Durán, D. Pedro Sanchez Gutierrez y D. Ambrosio Pérez González, bajo la Presidencia de D. Manuel Baraude Uribe con la asistencia de un Secretario para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por dicho señor Presidente, fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Opción de Colocación.— Fue dada lectura de la circular nº 7. que publica el Boletín Oficial del 19 de Septiembre último autorizado por el Delegado del trabajo por la cual se dan normas para constituir las comisiones que han de actuar como Oficina de Colocación Obrera que ha de confeccionar los beneficios de trabajadores o rectificarlos anteriores en el caso de que existan.

La Gestora quedó enterada de la presente circular y acordó cumplimentarla.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que certifico

Mariquilla canall

F. Guedje Ambrosio Pérez  
Pedro Sanchez Matías Muñoz

Sesión extraordinaria del 14 de Octubre de 1936  
En la villa de Almeudral a diez y siete de Octubre  
de mil novecientos treinta y seis y siendo las  
diez y cuarte horas se reunieron en la casa munici-  
pal y en el Salón de Actos los señores que con-  
stituyeron la Comisión Gestora de este Municipio.  
Don Pedro Sanchez Gutierrez; Don Francisco Gue-  
deo Durán, y Don Ambrosio Pérez González bajo  
la Presidencia de D. Manuel Baraude y Uribe, con  
la asistencia de un el Secretario para celebrar  
la sesión extraordinaria convocada para este  
día y hora.

Por dicho señor Presidente fue declarada abierta la  
sesión pasándose a resolver los asuntos de conve-  
catoria.

Agente en la Capital.- Por la Presidencia se expuso que el  
Agente de este Ayuntamiento en la capital Doña  
Amelia Martín González había desapareci-  
do de su residencia ignorando su actual para-  
dijo con motivo de los sucesos ocurridos por los  
elementos marxistas entre los que figuraba como  
elemento directivo su esposo Nicolás de Pablo y  
por tanto proponía la destitución de la expresa-  
da agente Doña Amelia Martín González.

La Comisión con vista de lo expuesto por la  
Presidencia acordó por unanimidad la desti-  
tución del Agente de este Municipio en la capi-  
tal Doña Amelia Martín González, e inves-  
tigar lo necesario para su seguir el recogido



20  
57

desplas inscripciones de la pertenencia de este Ayuntamiento que custodiaba y de cuantos documentos pudieran obrar en su poder de la pertenencia del Municipio como así mismo el estado de cuentas que resulte.

Agente en la capital. - Por la Presidencia se expuso a la Gestora que para sustituir al agente en la capital Dña. Amelia Martín González, destituida en esta sesión, proponía a Don Cayetano Valaer Gojera con domicilio en Badajoz, al que le será expedido el más amplio poder y tal cual en derecho se requiera para que en nombre de este Ayuntamiento perciba los intereses que tengan devengados las Inscripciones emitidas al mismo por el 80 por % de sus bienes de Propio y que se devenguen en lo sucesivo, así como los que en dicho concepto u otros diferentes se le cuíten de nuevo, autorizándole a la vez para el recogido de estos y los que estuvieren emitidos, así como para cobrar los intereses que devengue o pueda devengar los intereses de la Caja general de Depósito, que correspondan al Municipio y los que en adelante pueda corresponderle, autorizándole al propio tiempo para que reciba títulos, cuentas, soldos que arrojen los mismos y cuantos documentos pertenezcan a este Ayuntamiento tengan en su poder el anterior agente Dña. Amelia Martín González, expediéndose certificación del presente particular al Agente nombrado D. Cayetano Valaer Gojera para que pueda acreditar en forma legal la representación que se le confiere por esta Gestión.

Destitución. - Por la Presidencia se manifestó a la Gestora que D. Teodoro Torcherero, abogado matriculado en Badajoz venía ejerciendo en este Ayuntamiento

el cargo de asesor del mismo y figurando en una política de extremo izquierdismo proponía la destitución del mismo por entender que sumisión de asesor podría perjudicar los intereses Municipales.

La Gestora enterada de lo expuesto por la Presidencia, acordó por unanimidad destituir a D. Teodoro Cochero de su cargo de abogado asesor de este Municipio al cual le será notificado en el acuerdo a efectos oportunos, acordándose al propio tiempo quedar vacante esta plaza de asesor.

Con lo cual se dió por terminada esta sesión extraordinaria extudiándose la presentación que firmaron los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Al firmarse este acta se observa que se ha omitido consignar el siguiente acuerdo:

**Beneficencia.** — Fue dada cuenta de la presentada por la farmacéutica Doña Esperanza Romero Beclera por el suministro de medicinas facilitadas a la Beneficencia de este Ayuntamiento en el segundo y tercer trimestre de este presente año importante en junio tres mil cuatrocientas diez y siete pesetas con cincuenta céntimos.

La Gestora prestó aprobación a la cuenta de medicinas presentada por la farmacéutica Doña Esperanza Romero y acuerda el ingreso de la suma de tres mil cuatrocientas diez y siete pesetas con cincuenta céntimos importe de la misma en la cuenta corriente de la Mancomunidad Sanitaria Provincial para que pueda verificarse el abono a la expresada funcionaria.

De todo lo cual también certifico



C.C.

58

Sea el Secretario que suscriba.

Manuela Carrascal

F. Guedes  
F. Huembros Pérez

F. Huembros Pérez

Matías Suárez

Sesión ordinaria del 23 de Octubre de 1936  
En la villa de Almendral a veintidos de Octubre  
de mil novecientos treinta y seis; y siendo las diez  
y cuare horas se reunió en la casa consistorial  
y en el salón de actos los señores que componen  
la Comisión Gestora de este Ayuntamiento  
D. Francisco Guedes Durán, D. Pedro Sánchez Ju-  
tieras y D. Huembros Pérez González bajo la Pres-  
idencia de D. Manuel Carrascal Uribe, asistidos  
de un el Secretario para celebrar la sesión ordi-  
naria correspondiente a este día  
Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la  
sesión previa lectura del acta anterior que fué aproba-  
da.

Sesiones.- Leída el acta de la sesión extraordinaria celebra-  
da el 17 del actual, la Comisión Gestora acordó ra-  
tificar los acuerdos que aparecen consignados en  
la misma.

Agente en la  
Capital La gestora, acordó por unanimidad ratificar el  
acuerdo tomado por la misma en sesión extraor-  
dinaria del diez y siete del actual por el cual se  
nombró agente en la capital de este Ayuntamiento  
a D. Cayetano Valaer Frajera.

Empleados. - Si propuesta de la Presidencia se acordó reponer en su cargo a Agente de la Recaudación a  
H. J. Adriano Díaz Antequera el cual apa-  
rece destituido por el Ayuntamiento anterior de una

nera arbitaria, faltándose a lo reglamentario  
en el expediente que contra el mismo se inició y su-  
poniéndole nombre de derechos; acordándose al pro-  
picio tiempo sean abonados los haberes que ha de-  
jado de percibir este funcionario desde que fué sus-  
pendido en su cargo.

Con lo cual se dió por terminada esta sesión ex-  
tudiándose la presente acta que firman los seño-  
res concorrentes de que yo el secretario certifico

Majuelasanoll J. Guedes

Ambrorio Pérez  
Pedro Sánchez

Matielund

Sesión ordinaria del 29 de Octubre de 1936

En la villa de Huéndal a veintinueve de Octu-  
bre de mil novecientos treinta y siete; y veintidós  
días y nueve horas se reunieron en la casa con-  
sistorial y en el salón de actos los señores que  
componen la Gestora Municipal D. Francisco Ju-  
dejo Durán, D. Pedro Sánchez Gutiérrez y D. Ambrorio  
Pérez González bajo la Presidencia de Don Manuel  
Baraude y Uribe asistidos de un el secretario para  
celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.  
Por dicho señor Presidente fue declarada abierta la sesión  
previa lectura del acta anterior que fué aprobada  
y leyeron las disposiciones contenidas en el Boletín  
Oficial de las cuales quedaron instruidos los señores  
de la Gestora.

Yuo Matielund anuytos de que tratar se llevanto la  
sesión extudiándose la presente acta que firman  
los señores concorrentes de que yo el secretario  
certifico.

Majuelasanoll  
POAMEX



59

Ambrosio Pérez

Pedro Lancho

Mataz Llueca

Sesión ordinaria del 5 de Noviembre de 1936  
En la villa de Almeendral a cinco de Noviembre de  
mil novecientos treinta y seis; y siendo las diez y una  
horas se reunieron en la casa consistorial y en  
el salón de actos los señores que componen la Gestora  
Municipal D. Francisco Guedeo Durán, D. Pedro Lan-  
ches Gutiérrez y D. Ambrosio Pérez González bajo la  
Presidencia de D. Manuel Baraude Uribe con la  
asistencia de mi el secretario para celebrar la se-  
sión ordinaria correspondiente a este día.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la  
sesión previa lectura del acta anterior que fue aproba-  
da.  
Comisión.— Se acordó por la gestora designar para que se en-  
cargue de la formulación del proyecto de Presupuesto or-  
dinaryo porque ha de regirse este Municipio en el  
próximo año de 1937 al Presidente y al Vocal D. Pedro  
Sánchez.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por  
terminada esta sesión extendiéndose la presente  
acta que firman los señores concurrentes conmigo  
el Secretario de que certifico

Manuel Baraude

F. Guedeo

Ambrosio Pérez

Pedro Lancho

Mataz Llueca

Sesión extraordinaria del 17 de Noviembre de 1936  
En la villa de Almeudral a siete de Noviembre  
de mil novecientos treinta y seis; y siendo las diez y  
cuatro horas se reunieron en la casa consistorial  
y en el salón de Actos, los señores que constituyen  
la Gestora D. Manuel Baranday Uribe, D. Francisco  
Gómez Durán, D. Pedro Sánchez Gutiérrez y D. Huerto-  
sio Pérez González; bajo la Presidencia del coman-  
dante Militar Don Faustino Ruiz con objeto de ce-  
lebrar la sesión extraordinaria convocada para  
este día y hora para tomar acuerdos con motivo  
de la próxima toma de Madrid por nuestro Ejér-  
cito salvador.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia se  
hizo constar que proximamente la toma de Madrid  
procedía que esta gestora acordase los actos de  
recolejo que había de celebrar en esta localidad.  
La gestora acordó por unanimidad: 1º Que tan  
pronto se conociera que nuestro Ejército se haya adue-  
ñado de Madrid se dirija telegrama de felicita-  
ción al Excelentísimo Señor General Franco.  
Ofrecer al Gobernador Civil diez y ocho mil pesos  
para su envío a Madrid.

Que se hagan las instalaciones necesarias para  
una iluminación eléctrica extraordinaria en la  
población.

Que se canten misas solemnemente en acción de gra-  
cias por el triunfo de nuestro glorioso Ejército sal-  
vador y que se dé una comida a los pobres.

Siendo este asunto el único comprendido en  
la convocatoria se dio por terminada esta  
sesión extudiándose la presente acta que firman  
los señores concorrentes de que certifico

Manuel Baranday



60

Figueudejo Ambrosio Pérez

Matacas Muñoz

Sesión ordinaria del dia 12 de Noviembre de 1936  
En la villa de Almendral a doce de Noviembre de mil novecientos treinta y seis; y siendo las diez y nueve horas se reunieron en la casa consistorial y en el salón de actos los señores que componen la Gestora Municipal D. Pedro Sánchez Gutiérrez, D. Francisco Figueudejo Durán y D. Ambrosio Pérez González bajo la Presidencia de D. Manuel Barandiarán y Uribe con la asistencia de mi el secretario.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión previamente lectura del acta anterior que fue aprobada.

No habiendo asuntos pendientes de resolución y quinto de la orden del día, se levantó la sesión extudiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico

Manuel Barandiarán

Figueudejo Ambrosio Pérez

Pedro Sánchez

Matacas Muñoz

Sesión ordinaria del 19 de Noviembre de 1936  
En la villa de Almendral a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis; y siendo las diez y nueve horas se reunieron en la casa consistorial y en el salón de actos los señores que componen la Gestora Municipal D. Pedro Sánchez Gutiérrez D. Francisco Figueudejo

Durau y D. Ambrosio Pérez Sánchez, bajo la  
Presidencia de D. Manuel Barraudi y Uribe con la  
asistencia de mi el secretario

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión  
previa lectura del acta anterior que fué aprobada

Hprovechamiento.- Por la Presidencia se manifestó que es  
taudo muy avanzada la época para el aprove-  
chamiento del fruto de bellotas de la dehesa del Me-  
dio, y cuya evacuación como igualmente la de  
hierbas se aplazó por acuerdo de esta Gestión en ra-  
zón al peligro que nacía de correr la quiebra  
que naciera el dispute por la aglomeración de co-  
jos que existían en la Sierra inmediata de Monrealud  
y aún no habiéndose conseguido en esta fecha que los  
rojos hayan desalojado dicho monte, se hacía necesa-  
rio no demorar por más tiempo la venta de mu-  
cionados aprovechamientos en evitación de perjuici-  
os para esta hacienda municipal, debiendo  
desiquarse una comisión que haga la tasación  
de los aludidos aprovechamientos para su eva-  
cuación en subasta.

La comisión con vista de lo manifestado por la  
Presidencia y en evitación de perjuicios para es-  
ta hacienda municipal acuerda designar co-  
mo peritos para que aprecien los valores de los  
aprovechamientos de la dehesa del Medio al  
vocal de esta Gestión Don Pedro Sanchez Gutierrez  
y al vecino Don Ramón Sánchez Pérez, los cuales  
emitirán informe respecto de la tasación que  
se les encargue.

Sobre lo cual se dio por terminada esta sesión  
extendiéndose la presente acta que firman  
los señores concurrentes de que certifico

*Manuela Sánchez*

*F. Guedes* *Cambraio Pérez*

*Pedro Sánchez*

*Marcos Muñoz*

Sesión ordinaria del 26 de Noviembre de 1936  
en la villa de Huéndal a veintiún de Noviembre  
trece mil novecientos treinta y seis; y siendo las  
diez y nueve horas se reunieron en la casa munici-  
pal y en el salón de actos los señores que  
componen la Gestora Municipal D. Francisco  
Guedes Duran, D. Pedro Sánchez Gutiérrez y D. Hu-  
berto Pérez González bajo la Presidencia de D. Ma-  
nuel Barandé y Uribe con la asistencia de mi el  
Secretario.

Por el señor Presidente fue declarada abierta la  
sesión previa lectura del acta anterior que fue ap-  
robada.

Peritaje. — Fue dada cuenta de la tasación de los apro-  
chamientos de bellota y hierbas de la dehesa del  
Medio de este Municipio apreciada por los peri-  
tos D. Pedro Sánchez Gutiérrez y D. Ramón Gouráez  
Pérez en la cantidad de nueve mil pesetas.

La Comisión Gestora presta aprobación a dicha  
tasación; acordando con vista de lo avanzado del  
tiempo y en virtud de que los plazos nece-  
sarios para los anuncios de subasta y en virtud  
de que por demorar ésta, pudiera correr-  
se el peligro de no tener licitadores se anuncia  
solamente en la Tablilla de este Ayuntamiento  
la celebración del remate para el día ou-

el de Diciembre próximo y hora de las doce  
el cual tendrá lugar en esta casa consistorial  
bajo la Presidencia del Presidente de la Jefatura  
y del vocal D. Pedro Lancker, por el sistema de  
pujas a la llave sirviendo para la celebración de la  
misma y el cumplimiento de este recaudar los caudicos  
acordados por la corporación Municipal y que  
figuraron en los pliegos de caudicos que para la  
liquidación de estos aprovechamientos figuraron en  
los expedientes de años anteriores, sirviendo de tipo  
para el recaudar la cantidad de veinte mil pesos  
en que fueron tasados los aprovechamientos  
bien lo cual se dio por terminada esta sesión ex-  
tendiendose la presente acta que pruebe los he-  
chos ocurrientes conmigo el Secretario de acuerdo  
típicos

Manuel Lancke y Guedes

Ambrosio Pérez

Pedro Lancker

Matiás Muñoz

Sesión Ordinaria del dia 3 de Diciembre de 1936

En la Villa de Hacienda a tres de diciembre de mil no-  
vecientos treinta y seis, siendo la hora de las diez y nueve, se  
reunieron en estas casas consistoriales en el Salón de Actos  
los Señores que componen esta Jefatura municipal, don Francisco  
Guedes sucesor, don Pedro Lancker Serrano y don Ambrosio  
Pérez González, bajo la Presidencia de don Manuel Lancke y  
Miles, asistidos de mi el Secretario, para celebrar la sesión ordi-  
naria correspondiente a este día.

Por dicto del Presidente fue declarada abierta previa lectura  
del acta anterior que fué aplaudida.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales



62

presente a los amitos municipales, quedando impuesta esta Sesión.  
Un holgado amito de que tratar se dio por terminado el  
acto, esperándose la presente acta, que firman los demás  
concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Manuel Gutiérrez F. Guedijo  
Ambrosio Pérez  
Pedro Sánchez

### Sesión ordinaria del dia diez de diciembre de 1936

En la Villa de Almendral a diez de diciembre de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diez y media, se reu-  
nieron en estos banales concertados y en el Salón de Sesiones los  
señores Gobernadores don Francisco Guedijo Durán y don Ambrosio  
Pérez Gómez, holgado exigiendo su falta de asistencia don  
Pedro Sánchez Gutiérrez por encontrarse enfermo, bajo la  
presidencia de don Manuel Parra de Villegas, asistidos  
del Secretario accidental que autoriza, en su persona también  
por enfermedad del propietario, para celebrar la Sesión ordi-  
naria correspondiente a este día.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta, dando le-  
tura de las disposiciones conteniidas en los Boletines Oficiales ve-  
lientes en asuntos municipales.

Incautación. — Por el Señor Alcalde fue dada cuenta a los Señores reunidos  
de la incautación de trigo verificado en nombre de esta Sección, pro-  
piedad de don Ramón Parra de Villegas, el qual se encontraba  
depositado en el Cortijo de la Achora de Capita de este término  
y que asciende a la cantidad de doce mil seiscientas y veinte fanegas,  
todo ello en armonía con los bandos publicados por el Esmo  
Señor General de la 2<sup>a</sup> División don Gómez Gómez de Llano,  
en los que se ordena de una manera terminante sea atendido  
el paro obrero en las localidades donde se produzca, y como  
en esta se produce de una manera aguda, sin que este Ayun-

lamiento tenga medios de efectuar alguna para conjurarla, viendo como carecer estos pequeños beneficiarios y yustos de insuficiente para poder sombrar los barrochos, había repartido entre estos la cantidad de mil treinta y seis sacogas y rendido las mil once restantes al Señor Maldonado de Almendralijo que al precio de 20'60 pesos con onzas, suman veintimil 826'60 en pesos, que se estaban destinando a las obras públcas que se están realizando para de esta manera quedar resuelto el problema del hambre en esta localidad.

La Sesión bien enterada de lo expuesto por la Presidencia acuerda por unanimidad prestar su aprobación a lo realizado por la misma, y que al terminar dichas obras sea rendida la cuenta de las mismas para prestarle su aprobación si la mereciese.

Tambien el Señor Presidente expuso; que encontrándose enfermo el Secretario de la Corporación y no pudiendo dedicarse a los trabajos de contabilidad y otros de gran urgencia, había hecho gestiones en la capitol para hacer persona que en su mion del oficial Señor Somer pudieran realizarlos, habiendole sido recomendado como persona de gran competencia y honorabilidad don Firuado Vera Flores, al cual proponia para dicho cometido. La Corporación aceptó esta propuesta y acuerda por unanimidad se requiera a dicho Señor para que con toda urgencia de comienzo oír su labor.

Así mismo por la Presidencia se manifestó; que los familiares del vecino fallecido Rufino Tornado Ortiz, habían recurrido a su autoridad por carecer de recursos para enterrar la caja y gastos de enterramiento del finado, en solicitud de que le fueran pagados estos, los cuales ascienden a la cantidad de cincuenta pesos. La corporación enterada acuerda por unanimidad su abono con cargo al capítulo de Impuestos teniendo en cuenta se trata de una obra de caridad y la carencia absoluta de medios de sus familiares.

Obras pùblcas - De igual modo se expuso por el Señor Presidente que habiendo acordado esta Sesión en sesión del dia primero de Octubre ult.

En su informe, entre otras, el arreglo de la Plata de Pi y Margall, hoy de  
 Señor María Carandole Uribe y resaltando que en este hay una fuente  
 para el Servicio público que está cuidada en su centro, así como  
 en toda su longitud existe un cauce que conduce las aguas del  
 Arroyo del Romedero, el cual tiene un metro de altura por tres  
 de ancho, determinando estos obstáculos que dicha placa no tenga  
 la amplitud suficiente para el tránsito de toda clase de Vehículos  
 que necesariamente han de circular por ser el centro de la popula-  
 ción, pues de subsistir estos, se pondría en peligro la vida de  
 las personas y principalmente la de los niños, riesgo que hay que  
 evitar a toda costa, por cuya razón proponía a la Se-  
 ñora se hiciera desaparecer dicha placa y rebajar el cauce  
 al nivel del piso, pues con ello se conseguiría mayor capaci-  
 dad, pero que no se rebaje esta la bastante, también proponía  
 se invitara a los Señores don Antonio Flores Minder  
 y don Juan Cobian Ferrera, dueños de los predios limitantes  
 con expandida placa, para que voluntariamente y sin pago  
 de su importe por este Ayuntamiento ceda al mismo el terre-  
 no necesario para darle amplitud bastante, pues con ello  
 se conseguiría su embellecimiento y desaparecería totalmente  
 los riesgos apuntados, y caso que estos señores se negaran a ello,  
 se declarase de utilidad pública la obra que se pretende tenien-  
 do en cuenta sus fines humanitarios.

La corporación teniendo en cuenta lo expuesto por la Presidencia  
 y considerando necesarias las reformas propuestas, acuerda  
 por unanimidad se proceda a su realización, así como declarar  
 de utilidad pública los terrenos necesarios que tengan de cesarse  
 de los predios colindantes propiedades de don Antonio Flores Minder  
 y don Juan Cobian Ferrera, autorizando al Señor Alcalde  
 para que invite a estos Señores a que cedan estos volun-  
 tariamente, mediante el pago de su valor que será determinado  
 por Señores que se nombrarán al efecto y caso de negativa se proceda  
 a instruir el oportuno expediente de expropiación forzosa, así  
 como para que encargue a un técnico el proyecto ó plano nece-

sario; acordandose tambien se adquiera una fuente grifo automática que será instalada en la calle del Cristo, para el servicio público, pues estos vecinos al desaparecer la que existía en la plazuela de Pi y Margal carecerían del agua que le es tan necesaria.

Las batiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto extendiéndose la presente acta, que firman todos los señores concurridos, de que yo el secretario accidental, certifico.

Sobre suspuesto = treinta y seis = 826'60 = Vale.

Manuel Latorre J. Guedes

Cambioso pres.

Juan Botello

Señor ordinario del 17 de diciembre de 1936 celebrada el 17

En Almendral se dñ y nro de Dñ invito al  
mismo movimiento treinta y seis, siendo las diez y  
media horas se reunieron en la casa Coutouci y  
en el salón de actos los señores que constituyen la Co-  
misión Ejecutiva con este organigrama: D. Fran-  
cisco Guedes Director, don Pedro Sánchez Esteban  
D. Antonio Pérez Gorriales, bajo la presidencia  
de D. Juan Corrales Uribe para ultimar la  
señor ordinario correspondiente al día diez y  
seis del año en la cual no pudo tener efecto  
por falta de sumos de sus concejales.

Por el dicho señor Presidente fué declarada abin-  
ta la suya previa lectura del acta anterior  
que fué aprobada.

aprobación, quedó / Por la Presidencia se manifestó: En donde se nos  
de Oficio habíamos estado Guadalajara esta población  
habiendo sido hospedados Oficiales y Clases en los  
fondos del doctor Juan García Salido, camionero

C

un gasto de ~~seiscientas~~ <sup>614</sup> treinta y siete mil treinta  
en propinas que abonados de Yuste municipal.  
Sr. Gobernador estuado, acuerda por unanimidad de los  
sifazos en la escuadra María García Sánchez la  
suma de seis mil pesos aprobación de la cuenta  
presentada.

También acordó le pague abonar a Antonio  
Parr alquiler de la cuenta presentada por los establecimientos  
de Comer y bebidas facilitadas al Ejército destacado  
en esta población importante.

Sr. Gobernador acordó también pagar a este Ayunta-  
miento en la suscripción para el Ejército con la  
cantidad de 1.500 pesos.

Igualmente se acordó por esta Gobernación  
a este Ayuntamiento correr cifra de cincuenta  
pesos para el apremiado del (feldadero) Falange  
en esta en el frente.

Abono de Haberes  
Se acordó así mismo se abonen los haberes a  
los empleados de este Municipio y a la fabrica  
trufino el Pintor Juan José para el abastecimiento  
de público y edificios Municipales.

Se dada la cuenta por la liquidación de los exi-  
tos presentados por J. Espuña Romo Puebla  
Farmacéutico y J. Pérez Mengíbar Segura, Medicos  
y solicitando el reconocimiento de dos quinientos pes-  
os en Farmacéutico y Medicos titulares. Es correspondiente  
que estos cobrarán en su calidad que desempeñan el  
cargo en propiedad duder el doble como al  
abocinistro Nutricionista que hasta la fecha no ha  
tenido intervención en sus servicios.

El Gobernador Pedro Sánchez dice constar que su opinión  
es que solamente se conceda a estos profesionales una  
quinquenios, aun que fuesen devuelto a los dos  
que solicitan con el fin de no clavar tanto el Paseo

d. Gutiérrez para el próximo año, expresándose en igual sentido los Vocales Guadijo y Pérez.

El Presidente contestando a lo expuesto por el Señor Sánchez, dijo: Que estas tantas más fuentes citadas están contempladas en la legislación y no puede en manera alguna negarlos la Gestora, conociendo el su voto de que debe concederse el derecho a los dos quinientos que restan; con visto de lo expuesto por el Presidente, acordó la Gestora Conceder derechos de los quinientos a la Farmacéutica y Medicina Dr. Espuña, Romeo Beurén y S. Pérez. Muy ignorante figura, es punto en estos funcionarios en la cuantía que se determina en el Reglamento y al segundo de 10 por ciento del sueldo que dispone, quedando al propio tiempo la Comisión en los segundos quinientos en el Punto ordinario para 1934, notificándose este acuerdo a los interesados.

### Quinientos

También que dada cuenta por la presidencia de la lista citada presentados por los oficiales de Secretaría S. Juan Botello Jiménez y don José Gómez Guadijo, por el Director de Arbitrios S. Agustín Ríos Corral, por el Agente de la Recaudación de Arbitrios Adriano Diaz Antequera y por el Portero del Ayuntamiento Juan Loco Remón en testimonio de quinientos.

Don Pedro Sánchez con visto de estas seducciones en signo que aunque los señores funcionarios que restan tienen derechos al reconocimiento de quinientos, por su voto solamente debe reconocerse uno, para costar que el Presupuesto para el venidero año de eleva de manera considerable, punto que ha de ser necesario llevar al de fuentes importantes como el del vertedero del Comedor de Inmigrantes y Obras Públicas, donde guarda dar desembocadura a los ríos.

Los señores Guadijo y Pérez se expresaron en igual sentido que el Vocal D. Pedro Sánchez.



65

El Señor Presidente concurra su voto particular para  
expresar que concuerda finar la Relación con el acuerdo de  
atendida para cada funcionario que desista en los  
gringüines que a cada uno corresponde, sin que se  
deba tener en cuenta el Decreto que estos funcionarios  
proporcionan en el Punto.

La Señora Declarar por mayoría deconocer a cada  
uno de los funcionarios municipales solicitante un gringüi  
que no sea de gringüinos puestos, y en consonancia en el Punto  
que ha de concesionarse para el año de 1937,  
constituyéndose este acuerdo en los interrumpidos.

### Alumbrado

Por la procedencia de expresa la Gobernación que habiendo  
mallado un contrato con el Fábricante de la Fabrua  
por parte D. Juan P. Vile para el servicio de  
Alumbrado público interior y alumbrado del Ayuntamiento  
y puesto y fijado en el Municipio de la cual rige el Estatuto  
por si mismo se aprueba o considerar necesario  
sever alguna testificación.

Síes el expuesto contrato que consta en 15 con  
diciones en las cuales se acuerda que el mencionado  
se duraría de seis años con derecho a prorrogarla,  
siendo de cuenta del Fábricante manipulación del  
aparato, limas y vigilancia de la instalación.  
Es objeto de contrato alumbrado público 184 lucos  
dibujados sobre por el Ayuntamiento una descripción  
detallada de los sitios en donde se encuentran  
instaladas.

El Alumbrado lucio desde la puerta a la salida del  
sol del día siguiente.

El punto con todos sus disponencias e igualmente  
el Juzgado Municipal tendrá instalado por cuenta  
del Ayuntamiento todas las lámparas y el  
puesto de pilotos sea de una profundidad de  
trece

Las lámparas irán suspendidas, pescantes o braos de fierro y estaran provistas de interruptores, siendo cuenta del Ayuntamiento la reposición de las bombillas en el alumbrado público como también en los instalados en los Edificios Municipales y Juzgados. El Ayuntamiento adquirirá las lámparas por su cuenta en donde crea mas conveniente, debiendo hacerlo de marcas reconocidas. Como buenas y su intensidad no rebasará a la contratada y un voltaje de 120 voltios.

El municipal sera dueño de la propiedad del contractista teniendo derecho a retener el pago que por cualquier causa dejare de prestar el servicio.

Todos los traslados de luces públicas, como arínes, anillas, cinturaciones, etc., que el Ayuntamiento haga despues de las ya instaladas serán por cuenta de este en la parte de mano de obra, hilos conductores y otras, material, quedando despues de la propiedad del contractista el que seguirá atendiendo y reponiendo aquellos por su cuenta.

Pagara el Ayuntamiento al Contractista la cantidad de dos, tres, cinco, seis con diez centavos y catorce pesos por cada lámpara de diez, veinticinco, cincuenta, cien y doscientos vatios respectivamente por cada una, siendo estas de igualamento instaladas.

Todos los signos creados y que se creen durante la vigencia del contrato, serán de cuenta del contractista, en quanto sean creados por el Estado o cesión de lámparas instaladas por el autor.

Dos pagos deberá traeber el Ayuntamiento por trimestres vencidos y dentro de los diez días siguientes a cada trimestre y si quisiera lo hiciere podrá el comisionario previo aviso por escrito suspender el servicio de alumbrado en el plazo determinado en la



que regresó en una ocasión con papeles de los  
alumnos civiles que figura dentro a efectos para el  
abono de la contribución adicional, volviendo a poner  
el servicio una vez satisfecho.

Las facturas totales del alumnado darán derecho a una  
indemnización por parte del contratista al Ayuntamiento  
de pocos el doble dello que el mismo cobre por cada hora  
clase o número, sin incluir el impuesto, si impone penas  
faltas de horas que no obstarán a causas mayores  
en cuyo caso deberá quedar satisfecho.

Y quedando los cinco días consecutivos de falta de alum-  
brado que se cause mayor, además de la indem-  
nización correspondiente que percibirá el contratista  
podrá darse la pena a bien, devolver el premio al  
Sr. Gobernador Civil de la provincia, dando en este  
caso aviso al mismo tiempo al contratista.

Las lámparas que se instalen en aquellas casas que  
tengan dueños como pena amonestarlos  
y pagarán el Ayunt. con arrojo al precio que se es-  
tipule por metro, pagado en interacciones; las lám-  
paras darán de cuenta del Ayuntamiento  
y a los dos los Altos y Bajos en el Alumbrado de-  
berán ser cumplidas por cuenta al contratista  
por el Ayuntamiento.

Si bien estuvienda la fecha del contrato hecha y fu-  
rada anteriormente, por unanimidad en  
la junta aprobación.

El Señor Presidente manifestó que por el desarrollo de  
la jubilación del Sr. Alumbrado se habían presentado escritos procedentes  
de la Secretaría del Ayuntamiento. Con tal motivo se retrasó este punto.  
Envió un escrito para que a ocupar su puesto el  
oficial jefe de Secretaría Don Juan Bautista de  
Medina.

Seguidamente el Señor Presidente dio lectura

en escrito puntado por S. Matías Muñoz Klase  
Secretario de este Ayuntamiento, solicitando en  
esta Secretaría su jubilación al ocupar su puesto  
que le concederán el año 64 y siguientes del Regla-  
miento de Funcionarios Municipales de 23 de agosto  
de 1924, declarado en vigor por la decima ordena-  
ción en vigor de la Constitución Municipal de 21 de  
Octubre del pasado año, fundando su jubilación  
en hallarse físicamente impedido, acudiéndole con  
evidencia facultativa de licencias S. Angel Valdés  
González.

En la expresada solicitud se hace constar que el haber  
de jubilación será los dos quinientos pesos del mayor  
puesto disfrutado en activo durante dos años o los veinte  
de servicios; las tres quintas partes de los restantes,  
y las cuatro quintas partes de los treinta y uno, obtien-  
do computarse todos los servicios prestados para los  
efectos de la jubilación en treinta días de su nombramiento  
en cargos de Jefe, Oficiales o Auxiliares de plantilla  
(art. 45 del mencionado Reglamento).

El Municipio solo cuenta con la edad de 63 años por  
el 15 de los corrientes que prestaron en esta Secretaría  
de Ayuntamiento en intimidad y propiedad, compren-  
didas las puestas como auxiliar, que le fueron respon-  
sados en sesión ordinaria celebrada en Segundo vi-  
ernes de 7 de Mayo de 1908, cuarenta y tres años  
un mes y once días, como justificación de haber  
disfrutado que acompañó. En los dos años pre-  
cedentes seguramente se hace constar en la misma boja  
de servicios ha venido disfrutando el haber de  
cincuenta y cinco pesos, con inclusión de los  
correspondientes quinquages que le tienen reconocidos.  
Esto muestra evidencia el acuerdo que el reclamante  
tuvo a disfrutar de jubilación en cantidad de



equatos mil cuatrocientos pesos, como equivalencia  
de los cuatro quintos del mayor sueldo percibido en el  
año actual y en los dos anteriores que lo fué de cinco  
mil quinientos pesos.

Examinado la tropica de servicios de ejercicios funcionales,  
las entidades vecinas del Ayuntamiento, con referencia al  
desempeño del cargo en Secretario como interino y en per-  
ficiada y en cuanto al nombramiento de secretario pue-  
tados como auxiliar de la Secretaría, certificado de fecha  
de nacimiento y certificado facultativo, asentativo de la  
imposibilidad física, y visto lo que establece el artº 20, 44  
y siguientes del Reglamento de Funcionarios Municipales  
en 23 de agosto de 1926, esta Gestora acuerda por unani-  
midad que el sueldo de ejercicio don Matías Almeida Vilas  
en su cargo de Secretario de este Ayuntamiento como compen-  
sación de vida dañada. Es el segundo Reglamento por haber  
anotarla de nuevo que contiene impedimento para la prestación  
de servicios, reconociéndole a los efectos de jubilación como  
servicios prestados en el Secretario de Ayuntamiento en su calidad  
y propiedad, comprendidos los prestados como auxiliar,  
cuarenta y tres años, un mes y once días, reconocien-  
dole el doble de diezmos de jubilación la cantidad  
de cuatro mil cuatrocientos pesos como equivalencia  
de los cuatro quintos partes del mayor haber percibido  
en el año actual y en los dos anteriores, que lo fué el  
de cinco mil quinientos pesos; a condonárselo al propio  
tiempo de cumplir en el Único presupuesto para 1937 y en  
los diecinueve pesos de jubilación de Secretario del citado Ayunt.  
S. Matías Almeida Vilas le daña por equivalencia de cuatro  
mil cuatrocientos pesos, notificandose al acuerdo al  
interior.

Jubilará en esta Sesión el Secretario del cit. Ayunta-  
miento S. Matías Almeida Vilas, la Gestora acuerda  
por unanimidad nombrar Secretario Interino

diente Munayni al Oficial jefe de la Guardia Civil.

D. Juan Botero Almenarre

Tres de los señores oficiales que votaron se oponían  
firmemente a la moción, estando divididos la junta sobre  
que se formó los demás concuerdan en suyo el resultado.

Manuel Llacaende

Pedro Sanchez Ambrosio Pérez

F. Guedes

Matiás del Río

Sesión ordinaria del 24 de Diciembre de 1935

En la villa de Almenarreal a veinticuatro de Dicier-  
bre de mil novecientos treinta y seis; siendo las diez y  
nueve horas se reunieron en la Casa Consistorial y  
en el salón de actos los señores Don Francisco Guedes  
Durán; Don Pedro Sánchez Justizares y Don Ambrosio  
Pérez González que componen la comisión gestora munici-  
pal bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Manuel  
Barandé y Uribe para celebrar la sesión ordinaria  
correspondiente a este día.

Por dicho Sr Presidente fue declarada abierta la sesi-  
ón previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Aprovechamientos.- Fue dada lectura por el Secretario que  
autoriza de lo subscrito celebrada el dia once  
de los corrientes en la que fueron adjudicados  
los aprovechamientos de bellotas y pastos de  
la finca del Medio de estos propietarios  
provisionalmente por la Presidencia al licitador D.



65

Juan Silvero Corrioso en la suma de diez mil  
setecientos setenta pesetas y resultando de la  
certificación expedida por la Secretaría de este a-  
yuntamiento que contra la misma no se ha enta-  
blado reclamación alguna dentro del plazo regla-  
mentario; la Corporación acuerda por unanimidad  
la aprobación de mencionada subasta y adjudica  
definitivamente los mencionados aparte-cha-  
mientos al licitador Don Juan Silvero Corrioso  
en la suma expresada, al cual le será notifica-  
do este acuerdo, requiriéndole al propio tiempo  
para que en el plazo de diez días ingrese el im-  
porte total de este arriendo.

Ordenación de pagos. — Se aprobó abono a los señores A-  
edo y Vera, de Badajoz por cubas y cepillos con  
destino a obras públicas de este Ayuntamiento de pe-  
setas setenta y siete, formalizada en el capítulo 11º ar-  
tículo 3º del Presupuesto libramiento n.º 7.

Idem  
Se aprobó el abono a Don Vicente Choraz Giralt de  
pesetas nueve por importe de tres cubos de chapa  
con destino a las obras públicas de este Ayunta-  
miento formalizadas en el capítulo 11º artícu-  
lo 3º del Presupuesto libramiento n.º 8.

Se aprobó así mismo el abono de jornales invertidos  
en la corte de áboles para invertir obreros parados  
importante treinta y seis pesetas formalizadas en  
el capítulo 8º artículo 5º del Presupuesto el librami-  
ento n.º 9.

Fue aprobado por la Gestora la cuenta de jornales  
y materiales invertidos en el blanqueo de las escue-  
las públicas importantes ciento tres pesetas quin-  
ce céntimos que aparecen formalizadas en li-  
bramiento n.º 10 con cargo al capítulo 11 arti-  
culo 1º del Presupuesto.

Tambien se puestó aprobacion al abono de un  
jornal de trabajo en el beneficiario Municipal  
importante catorce pesetas que aparece forma-  
do en el libramiento n° 17 con cargo al  
capitulo de imprevistos

Se acordó asi mismo aprobar el gasto de veinti-  
tres pesetas noventa centimos por una limpia  
sa de la escuela de párvulos, formalizado el  
libramiento n° 13 con cargo al capitulo 11  
artículo primero del Presupuesto.

Se acordó tambien aprobar el abono a Frase-  
des Ferrera Bravo de quince pesetas por arre-  
glar las puertas del Economa, cantidad for-  
malizada en libramiento n° 13 con cargo al  
capitulo 18.

Tambien se acordó la aprobacion del abono  
a D. Vicente Gómez Giralt de cincuenta pesetas  
por un ferecho para el que fué vecino de este  
pueblo Jusino Torrado Ortiz formalizado el  
libramiento n° 14 con cargo al capitulo de  
imprevistos.

Se acordó prestar aprobacion al abono a D. Vicente Gó-  
mez de pesetas ciento treinta y dos con ochenta y siete centimos  
por importe de efectos facilitados a este ayuntamiento  
con destino a edificios municipales, cantidad  
formalizada en libramiento n° 15 con cargo al  
capitulo 11º artículo primero del Presupuesto

Se acordó aprobar el pago a Ramón Gómez Galán  
de diez y seis pesetas veinticinco centimos importe  
de trece espaldas de esparto con destino a otras  
de este ayuntamiento cantidad formalizada  
en libramiento n° 16 con cargo al capitulo 6º  
artículo 2º del Presupuesto.

Se aprobó tambien el abono a Francisco Gómez Ca-



69

un  
e  
mo  
az  
inti  
ce  
el  
11  
  
xe-  
re-  
por  
l  
  
mu  
sta  
el  
  
Edu  
dim.  
i mi.  
lidad  
al  
luv  
ti  
us  
la  
62  
  
ra-

aproxima de cincuenta pesetas por servicio como agente de la Secretaría de arbitrios con carácter interino cantidad formalizada con cargo al capítulo 5º artículo 2º del Presupuesto en libramiento nº 18.

Se aprobó abono a Antonio Flores Delgado, de pesetas quince cincuenta por reparación de herramientas con destino a obras de este Ayuntamiento, formalizado el libramiento nº 19 con cargo al capítulo 6º artículo 3º del Presupuesto.

Se aprobó también el abono a Francisco Moreno Domínguez de cincuenta y seis pesetas setenta y cinco centimos por reparación de herramientas con destino a obras de este Ayuntamiento, cantidad formalizada en libramiento nº 20 con cargo al capítulo 6º artículo 3º del Presupuesto.

Se acordó también abono de jornales invertidos en limpieza de árboles para emplear obreros parados importantes diez y seis pesetas formalizadas en libramiento nº 21 con cargo al capítulo 8º artículo 5º.

Se puso aprobación al pago a Don Arturo Espínol Hernández de pesetas trescientas por el importe de seiscientos panes repartidos a obreros parados, cantidad formalizada en libramiento nº 22 con cargo al capítulo 8º artículo 5º.

Se aprobó el gasto de diez y seis pesetas importe de dos fanegas de cal blanca con destino a limpieza verificada en los edificios municipales cantidad formalizada en libramiento nº 23 con cargo al capítulo 11º artículo 1º del Presupuesto.

Se aprobó así mismo el abono a Zenón Domínguez secretario y ochos pesetas por sus trabajos como albañil verificados en la reparación de edificios municipales gasto formalizado en libramiento nº 24 con cargo al capítulo 11º arti-

culo 1º del Presupuesto.

Se aprobó el pago a D. Vicente Úñorar Simón de  
días pesetas que aparecen formalizadas en li-  
bramiento nº 25 con cargo al capítulo 11º arti-  
culo 1º importe de efectos facilitados con desti-  
no a edificios municipales.

Se acordó aprobar el gasto de treinta pesetas  
proporcionado por trasladados caballos a Badajoz  
con destino al Ejército cantidad formalizada en libra-  
miento nº 6 con cargo al capítulo de Impuestos

Se aprobó también el abono a Ramón Andúino Bar-  
querizo de ochenta y cinco pesetas cincuenta centimos  
por reparación de herramientas de obras de este a-  
yuntamiento cantidad formalizada en libramien-  
to nº 27 con cargo al capítulo 6º artículo 2º del  
Presupuesto.

Se aprobó el abono a José Silo Molina de cuatro  
pesetas por dos docenas de cables de marra con  
destino a obras del ayuntamiento gasto forma-  
lizado en libramiento nº 28 con cargo al capítulo 11  
artículo 3º del Presupuesto.

Se acordó datar al depositario de la cantidad de  
cuarenta pesetas satisfecidas a José López Sierra  
por transportes de reclusos que se han incorpore  
de formalizándose este gasto con cargo al capí-  
tulo 1º artículo 11 del Presupuesto.

Se acordó datar al depositario de la can-  
tidad de cuatro pesetas cincuenta centimos igual  
de socorros facilitados a perros y detenidos en  
la cárcel pública y su formalización con cargo  
al capítulo 1º artículo 11.

Se acordó datar al depositario el abono de siete pesetas  
por importe de elatio saco de pícaro para la ca-  
lificación de las oficinas del Ayuntamiento y su



70

formalización con cargo al capítulo 3º artículo 1º.  
Se acordó también ditar al depositario de la cantidad de siete pesetas satisfechas por importe de cuatro sacos de picón para la calefacción de la cárcel y su formalización con cargo al capítulo 3º artículo 3º.

Se acordó también ditar al depositario de la suma de cinco pesetas veinticinco céntimos por pieza con destino a la calefacción de las oficinas de este Municipio y su formalización con cargo al capítulo 2º artículo 1º.  
Se acordó ditar al depositario de la cantidad de cinco pesetas veinticinco céntimos satisfechas por tres sacos de picón con destino a estas oficinas municipales y su formalización con cargo al capítulo 2º artículo 1º.  
Se acordó ditar al depositario de la suma de cinco pesetas veinticinco céntimos importe de tres sacos de picón adquiridos para calefacción de las oficinas del Ayuntamiento y su formalización con cargo al capítulo 3º artículo 1º.

Se acordó ditar al depositario de la suma de tres pesetas cincuenta céntimos importe de tres sacos de picón con destino a la calefacción de la cárcel y su formalización con cargo al capítulo 2º artículo 1º del Presupuesto.

Se acordó ditar al depositario de la cantidad de treinta y nueve pesetas cuarenta céntimos por atorno a L. Gato de Nogales importe de lámparas eléctricas con destino al alumbrado público y su formalización con cargo al capítulo 4º artículo 1º.

Se acordó ditar al depositario de la suma de doscientas noventa y seis pesetas setenta y cinco céntimos satisfechas a S. Manuel Barrena por impresos y objetos de escritorio facilitados a este Ayuntamiento y su formalización con cargo al capítulo 6º artículo 1º.

Se acordó datar al depositario de la suma de doscientas diez y ocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos satisfechas a don Arturo Giralt Fernández por el importe de cuatrocientos treinta y siete pesos apartados a otros sin trabajo y su formalización con cargo al capítulo 8º artículo 5º.

Se acordó datar al depositario de la suma de trescientas trece pesetas importe de jornales invertidos en el banco de la cosa blanca de la Guardia Civil y Administración de Arbitrios y su formalización con cargo al capítulo 11 artículo 1º.

Se acordó datar al depositario de la cantidad de tres pesetas cincuenta céntimos importe de media fajuela de cal adquirida para el banco de edificios municipales y su formalización con cargo al capítulo 11 artículo 1º.

Se acordó datar al depositario de la cantidad de seis pesetas a Blasente Grigo Parente por arreglo de puertas para edificios municipales en cargo al capítulo 11 artículo 1º.

Se acordó datar al depositario de la cantidad de tres pesetas cincuenta céntimos satisfechas a José Tilo por una crita con destino a otras plazas de este ayuntamiento y su formalización con cargo al capítulo 18º artículo 3º,

Se acordó datar al depositario de la cantidad de sesenta pesetas sesenta céntimos importe de jornales y efectos invertidos en el banco de la calle y su formalización con cargo al capítulo 11 artículo 1º.

Se acordó datar al depositario de la suma de setenta y cinco pesetas con diez céntimos satisfechas

fechas a Don Vicente Shorar Giralt por efectos facilitados con destino a edificios municipales y su formalización con cargo al capítulo 11 artículo 1º.

Se acordó abonar a Heriberto Lebollo Gomez merito río de la Secretaría de este Ayuntamiento en concepto de gratificación la cantidad de cien pesos y su formalización con cargo al capítulo de imprevistos.

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de mil quinientas pesetas cuota suscrita por el Ayuntamiento a favor del Ejercito Nacional Salvador de España y su formalización con cargo al capítulo de imprevistos.

Se acordó datar al Depositario de la suma de cincuenta pesetas por un socorro a Enriqueta Barquero Garcia para atender al sostenimiento de un hijo en lactancia y su formalización con cargo a imprevistos.

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de diez pesetas por socorro a la vecina Rosario Martínez para atender al sostenimiento de sus hijos gemelos y su formalización con cargo al capítulo de imprevistos.

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de diez pesetas por abuso a la Industria santamariana y su formalización con cargo al capítulo de imprevistos.

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de diez pesetas satisfechas a Fráncisco Herrera Bravo por un armario para la Guardia Civil y su formalización con cargo al capítulo de imprevisto.

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de cuarenta y dos pesetas importe de hospedaje de conductores de Camiones de Milicias Nacionales y

su formalización con cargo al capítulo de impresión.

Se acordó abonar a la fábrica "Josefina" la cantidad de cuatro mil trescientas cuarenta y siete pesetas con veinticinco céntimos por fluido eléctrico facilitado por alumbrado público.

Se acordó abonar a Avelina Tinilla la cantidad de cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos por alquiler de la casa Matadero correspondiente a los meses de Junio y Septiembre Diciembre del presente año ambos inclusive y su formalización con cargo al capítulo 4º artículo 4º.

Se acordó abonar a Avelina Tinilla treinta la cantidad de noventa y siete pesetas cincuenta céntimos por pago de alquiler de la casa Matadero correspondiente a los meses de Junio a Diciembre del presente año ambos inclusive y su formalización con cargo al capítulo 4º artículo 4º.

Se acordó abonar a D. José Moreno Sánchez miembro de la Bolsa de Trabajo la cantidad de quinientas pesetas por sus haberes de los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre, y Diciembre y su formalización con cargo al capítulo 9º artículo 1º.

Se acordó abonar a D. Antonio Flores Mendez Maestro por alquiler de la casa habitación del presente año la cantidad de doscientas cincuenta pesetas y su formalización con cargo al capítulo 10 artículo 2º.

Se acordó abonar a Doña Carmen Luján Serrano por alquiler de su casa habitación en el presente año la cantidad de doscientas cincuenta pesetas y su formalización con cargo al capítulo 10 artículo 2º.

Se acordó abonar a don Juan Bootello Gascón la



72

La cantidad de doscientas cuarenta pesetas por gratificación como escribiente de la Gestora de este Ayuntamiento correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre y su formalización con cargo al capítulo de impuestos. Se acordó abonar a la Fabrica Josefina la cantidad de doscientas ochenta y siete pesetas diez céntimos por fluido eléctrico suministrado a las oficinas municipales durante el presente año y su formalización con cargo al capítulo de impuestos.

Se acordó abonar a Don Nemesio Mena, profesor de Música por concurrir dos días de cada semana por instruir la Banda de este Ayuntamiento en concepto de gratificación y gastos de viaje de Badajoz a esta villa, la cantidad de ciento veintidós pesetas y su formalización con cargo al capítulo 1º artículo 10.

Se acordó abonar a Francisco Guedijo Durán por viaje a la capital con reclutar para su concentración en la Baja la cantidad de veinticinco pesetas y su formalización con cargo al capítulo 1º artículo 11.

Se acordó abonar a Francisco Guedijo Durán la cantidad de veinticinco pesetas por gasto de viaje a la capital con reclutas para su concentración el 23 del presente mes y año y su formalización con cargo al capítulo 1º artículo 11.

Se acordó datar al depositario de la cantidad de treinta y dos pesetas gasto de un viaje del Alcalde a la capital para la concentración del moro en este día y su formalización con cargo al capítulo 1º artículo 11.

Se acordó datar al Depositario de la canti-

dad de cuatrocientas cuarenta y seis pesetas im-  
porte de jornales invertidos en corte de leña  
para los cuarteles del Ejército concentrado  
en esta villa y para las guardias estable-  
cidas formalizándose con cargo al capítulo  
8º artículo 5º.

Se acordó datar al Depositario de la cauti-  
dad de setenta y una peseta con noven-  
ta y cinco céntimos satisfechas por accidentes  
del trabajo a obreros de este Ayuntamiento  
ocupados en trabajos en la vía Pública Aqui-  
sim García bordero y Juan Pérez Corresusa.  
Se acordó satisfacer a José Chaves González la  
cantidad de treinta pesetas por porte de cin-  
ta sacos de cemento con destino a las ob-  
ras de este Ayuntamiento y su formaliza-  
ción con cargo al capítulo 11 artículo 5º.

Se acordó a Marcelino Fernández cuando la com-  
pensación de treinta y siete pesetas cincuenta ce-  
ntimos por custodia de ganado para el Ejér-  
cito concentrado en esta población y su for-  
malización con cargo al capítulo de im-  
previstos.

Se acordó datar al Depositario de la cantidad  
de once pesetas satisfechas a Alonso García Barro-  
na por una cerradura con destino a la casa  
de Valmogado donde se encuentran des-  
cadas piezas del Ejército y su formalización  
con cargo a imprevistos.

Se acordó datar al Depositario de la cantidad  
de tres pesetas satisfechas a D. Vicente Gómez  
por un cubo de chapa con destino a obras  
públicas de este Ayuntamiento y su formaliza-  
ción con cargo al capítulo 11 artículo 5º.



73

Se acordó ditar al Depositario la cantidad de diez y seis pesetas cincuenta centimos, satisfechas a la Hda del D. José García Salido por importe de cinco cubos con blintino a las obras públicas y su formalización con cargo al capítulo II artículo 3º.

Se acordó ditar al Depositario de la cantidad de una peseta veinticinco centimos por abono a José pilo de un cantaro de barro para las obras municipales y su formalización con cargo al capítulo II artículo 3º.

Se acordó ditar al Depositario de la cantidad de siete pesetas cincuenta céntimos a Emilio Moro por una regadera con destino a las obras de este Ayuntamiento y su formalización con cargo al capítulo II artículo 3º.

Se acordó ditar al Depositario de dos pesetas cincuenta céntimos a Abriano Gorvisco Beira por colocación de una cerradura en un edificio municipal y su formalización con cargo al capítulo II artículo 1º.

Se acuerda ditar al Depositario de la cantidad de tres pesetas satisfechas a Ambrosio Beltrán por diez y ocho cubos para marra con destino a las obras municipales con cargo al capítulo II artículo 3º.

Se acordó ditar al Depositario de la suma de seis pesetas satisfechas a José Hernández por construcción de una cajoneta para adogutines de las obras de este Ayuntamiento y su formalización con cargo al capítulo II artículo 3º.

Se acordó ditar al Depositario de la cantidad de veintisiete pesetas con cuarenta céntimos satisfechas a José Guajera por efectos facilitados a este Ayuntamiento y su forma-

lización con cargo al capítulo 18.

Se data al depositario de la cantidad de tres pesetas setenta y cinco centimos satisfecidas a José Fauqua por efectos facilitados a este Ayuntamiento y su formalización con cargo al capítulo 18.

Se acuerda datar al depositario de la suma de dos pesetas satisfecidas a Eduardo Fauciños por veinticuatro clavos para obras públicas y su formalización con cargo al capítulo 11 artículo 3º.

Se data al depositario de la cantidad de cinco pesetas satisfechas a Bernardino Meneses al arreglo de la puesta del Juzgado Municipal y su formalización con cargo al capítulo 11 artículo 4º.

Se acordó datar al depositario de la suma de una peseta satisfecha a Don Vicente Horvar por un bulto de papel con destino a las Oficinas del Ayuntamiento y su formalización con cargo al capítulo 6º artículo 1º.

Se data al depositario de la suma de cuarenta y seis pesetas satisfechas a Manuel Sierra por chancón y pan facilitado a personal de Telégrafos invertido en la reparación de la línea y su formalización con cargo al capítulo 18.

Se data al depositario de la cantidad de noventa pesetas por abono de alquiler de la Academia de Fluvial al segundo semestre con cargo al capítulo 11.

Se data al depositario de la cantidad de ciento cincuenta pesetas a José Bordes Torrejón por cien kilogramos de alubias con destino al Ejército Nacional y su formalización con cargo al capítulo 18.

Se acordó datar al depositario de la cantidad de veintidós pesetas con cincuenta centimos satisfi-



71

chos a la Fabrika Josefina por nueve conciertos  
de la Musica y material suplido y su formalización  
con cargo al capítulo de imprevistos.

Se acordó datar al depositario de la cantidad de  
cincuenta y ocho pesetas gasto de patatas sumi-  
nistadas al Ejercito y su formalización con ca-  
go al capítulo 18.

Se acordó datar al depositario de setenta y cuatro  
pesetas satisfechas a D Nemesio Mena por una caja  
para la Banda de Musica y su formalización  
con cargo al capítulo 1º artículo 10.

Se daria al depositario de la cantidad de seis pesetas  
treinta centimos satisfechas a la Minería Exte-  
mena por modolación con cargo al capítulo 6º ar-  
tículo 1º.

Se acordó datar al depositario de la cantidad  
de nueve pesetas satisfechas a Blamente Brigo  
por arreglo de una puerta para el reloj de la villa  
y su formalización con cargo al capítulo 11 artículo  
no 3º.

Se daria al depositario de la suma de tres pe-  
setas cincuenta y cinco centimos satisfechas a Don  
Alonso Gareia Barmona por efectos facilitados  
para la conservación de edificios municipales  
y su formalización con cargo al capítulo 11 artícu-  
lo 3º.

Se acuerda datar al depositario de la cantidad  
de doscientas dos pesetas cincuenta centimos del  
gasto originado en la construcción de chozos en  
la sierra de Monsalud y acarreo de pieles encoutra-  
das y su formalización con cargo al capítulo  
18.

Se daria al depositario de la suma de veinte pe-  
setas abonadas a Don Antoni Zama de Sevilla  
de efectos facilitados para la Banda de Musica

y su formalización con cargo al capítulo 1º artículo 10.

Se data al depositario de la cantidad de cien pesetas por aguinaldo a Falange Española de las Jorn. y su formalización con cargo al capítulo 18.

Se data al depositario de la cantidad de ciento cuarenta y cinco pesetas importe de los jornales invertidos en el pago del año para las Guardias y su formalización con cargo al capítulo 8º artículo 5º.

Se acordó datar al depositario de la cantidad de cinco pesetas satisfechas a José Niñez y Julio Montano por la limpieza de la calleja de la Fabia y su formalización con cargo al capítulo 11 artículo 3º.

Se acordó datar al depositario de la suma de cuarenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, satisfechas a Ramón Andriño Barquero por reparación de herramientas a las otras públicas y su formalización con cargo al capítulo 6º artículo 3º.

Se data al depositario de la suma de cuatrocien tas treinta y cuatro pesetas con veinticinco satisfechas a D. Alonso García Barnona por efectos facilitados a este Ayuntamiento y su formalización con cargo al capítulo de imprácticos. El Señor Presidente puso su conocimiento de la Junta que en \_\_\_\_\_ de Noviembre último había expedido a favor del vecino D. Blas Bodeillo Menacho, encargado de guarda interino de la Dehesa del medio de estos propios con el haber presupuestado la comisión Gestora interinada del nombramiento expresado acuerda por unanimidad ratificando.

( Con lo cual se dio por terminada esta sesión)

dinaria que firman los señores concurrentes  
conmigo el Secretario de que certifico )  
impuestos.- Se acordó por unanimidad estable-  
cer para el presupuesto ordinario de 1917 los si-  
guientes arbitrios recaudos e impuestos.- Arbitrio  
sobre bebidas espirituosas alcoholes y aguardiente.  
Arbitrios sobre carnes frescas y saladas; quines por  
% de recargo municipal sobre la contribución in-  
dustrial parte cedida por el Estado del 20 por 100 sobre  
la cuota del Tesoro de la contribución urbana  
e industrial; derechos de tasas por servicios de  
cementerio; por servicio de inspección de carnes  
y pescados; por desinfección a domicilio, y con-  
tribución especial sobre beneficios por obras e  
instalaciones del Ayuntamiento.  
Con lo cual se dio por terminada esta reunión que fir-  
man los señores concurrentes de que yo el Secreta-  
rio certifico.- Entre parentesis.- Con lo cual se dio  
por terminada la sesión ordinaria que firman  
los señores concurrentes conmigo el Secretario de  
que certifico.- No vale

Marcosde el mbroso perle  
Pedro Sainz

Fernández

Juan Bootello





*[Handwritten signature]*

76





*COT*  
77





*[Signature]*  
78





*CC*

79





CD





81





*[Signature]*  
Q2





CO  
§3





84





*[Signature]*  
C6





*[Handwritten signature]*  
96





27





ss





CC  
89





*CJ*

90





91





209  
92





93





94





A handwritten signature in black ink is positioned in the top right corner of the page.

95





*CD*

96





cc

97





con

98





*BB*

99





20

100

Jn

DIA

## Índice de los acuerdos contenidos en el presente Libro



## Índice de los acuerdos contenidos en el presente Libro



## Índice de los acuerdos contenidos en el presente Libro



## Índice de los acuerdos contenidos en el presente Libro



## Índice de los acuerdos contenidos en el presente Libro



POAMEX





POAMEX



POAMEX





## **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

## **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**









DEPARTAMENTO  
ESTADUAL

POAMEX

LIAO D. ESTRELLA

